

Programa de Estudios Socio ambientales

Convocatoria 2005 -2007

La incorporación de la gestión de riesgos como una política de desarrollo en el quehacer institucional público, el caso del Ecuador

María Lorena Cajas Albán

Director de tesis: Teodoro Bustamante

04 de enero de 2010

ÍNDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	6
PROBLEMÁTICA	8
ANTECEDENTES	11
PLAN DE ESTUDIOS	13
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	15
1. Supuestos previos	15
2. Categorías y conceptos	16
2.1. La gobernanza	16
• Aproximaciones a la gobernanza	18
• El concepto de gobernanza	22
• Elementos de la gobernanza	26
2.2. Conceptos complementarios	31
• Políticas públicas	31
• Trayectoria conceptual del tema riesgos	32
• Nociones y concepciones del desarrollo	35
3. Metodología	37
CAPÍTULO II: NIVEL ESTRUCTURAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PERÍODO ANTERIOR AL CAMBIO	39
1. Marco jurídico y estructura de la gestión de riesgos en el Ecuador	39
2. La Dirección Nacional de Defensa Civil	43
• Las juntas provinciales	48
• Nivel cantonal y parroquial de la Defensa Civil	50
• Las Direcciones de Planeamiento de Seguridad para el Desarrollo	51

• Las Jefaturas en Zonas Especiales y más organismos	53
• Los organismos básicos y unidades auxiliares	53
3. Coordinación con otras organizaciones	54
4. Las instituciones técnicas	55
5. La cooperación internacional	56
CAPÍTULO III: DIAGNÓSTICO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS AL INICIO DEL PERÍODO DE ANÁLISIS	58
1. Imagen de la Defensa Civil	58
2. Instrumentación e interrelaciones en la Defensa Civil	60
CAPÍTULO IV: UNA NUEVA VISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL PAÍS	70
1. Factores de cambio	71
2. Retos que asumió el Ecuador en materia de gestión de riesgos	72
3. Reforma de la estructura institucional de gestión de riesgos en el país	74
4. Mandato de la Constitución Política del Ecuador	76
5. Primer paso: Formación de la imagen del organismo rector del Sistema Nacional descentralizado de Gestión de Riesgos	78
6. Consolidación de la imagen: La propuesta de estrategia para la reducción de riesgos y desastres	80
7. Instrumentación	90
• Modelo operativo para atención inmediata de emergencias y desastres	90
• Políticas públicas de gestión de riesgos, su ciclo de construcción e implantación	94
• Mecanismo para la interacción ente diferentes actores del país	98

• Nuevo marco normativo para la gestión de riesgos	101
• Sistema Nacional de Información de Gestión de Riesgos	102
8. Proceso de discusión del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	107
• Primera Fase	108
• Segunda fase	112
• Tercera fase	113
• Cuarta fase	113
CAPÍTULO V: ACCIONES COMPLEMENTARIAS DESDE LA NUEVA VISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS	115
1. Interacciones en el ámbito nacional	115
2. El Ecuador en el ámbito internacional	124
• Región Andina	124
• Marco Estratégico internacional para la reducción de desastres	127
CAPÍTULO VI: INTERACCIÓN CON POBLACIONES Y ACTORES AFECTADOS POR ERUPCIÓN DEL TUNGURAHUA	131
1. El contexto	132
• Caracterización básica del fenómeno	132
• Somera descripción de la zona	134
• El escenario nacional en que se produjo el proceso eruptivo	136
2. Afectación de la zona de influencia	136
• Situación de los afectados por la emergencia, hasta finales del 2006	137
3. Recuento del accionar gubernamental frente al proceso eruptivo, hasta el 2006	138

4. Atención a la población afectada	143
• Escenario del país en cuanto a la gestión de riesgos a partir del 2007	143
• Interacción directa con las poblaciones afectadas	145
5. Reactivación Productiva de la zona	148
CONCLUSIONES	152
BIBLIOGRAFÍA	160

5.Reactivación productiva de la zona

Durante todo el proceso eruptivo, los moradores de la zona sufrieron constantes pérdidas, principalmente por la caída de ceniza que afecta a las actividades agrícolas, pecuarias y de crianza de animales menores; lo mismo ocurrió en el caso del turismo, debido al inadecuado manejo de información transmitida hacia mercado turístico nacional e internacional. Durante el primer período el gobierno no ofreció alternativas ni programas de recuperación productiva que permitieran a los afectados acceder a crédito para poder reactivar su actividad.

En el segundo período, de acuerdo con el programa de recuperación, se trabajó en dos líneas: la primera, generación de microempresas, manejada por la entidad nacional responsable de gestión de riesgos junto con los municipios; se enfocó hacia la reconversión laboral, como en el caso del cantón Cevallos, donde los agricultores que entraron al programa se asociaron y ahora confeccionan zapatos que venden en el mercado nacional, actualmente cuentan también con almacenes que ellos mismos atienden, en locales que pertenecen al Municipio.

Respecto al crédito, como ya se dijo, muchos moradores de esta zona estaban endeudados con la banca privada o estatal y la gran mayoría no tenía respaldos financieros que sirvieran para garantizar los créditos, por tanto, no accedían a recursos frescos. Para mejorar esta situación, el Ministerio de Seguridad diseñó en conjunto con el Banco Nacional de Fomento, el “Programa de Crédito para la zona de influencia del volcán Tungurahua” al que se le asignaron \$20 millones, de los cuales 15 estaban destinados a la reactivación productiva en las áreas turística, agrícola y comercial. Los restantes \$5 millones, se destinaron a la compra de tierras en zonas con baja exposición a las amenazas del volcán, con la ventaja de que los beneficiarios pagaban parte del crédito con sus tierras en zonas de alto riesgo, las cuales serían entregadas al Ministerio del Ambiente.

Este programa rebasaba la lógica administrativa-financiera del Banco Nacional de Fomento que es la misma de la banca privada, porque cobraba una tasa de interés preferencial (5% anual, muy baja en comparación con la vigente en el mercado), no requería garantías, ya que el Gobierno nacional decidió confiar en la palabra de los afectados; contaba, además,

con asistencia técnica para la reactivación e incorporación de medidas que eleven la sostenibilidad de las inversiones frente a potenciales conatos de erupción y preveía un seguro en caso de pérdida directamente relacionada con la actividad volcánica (si las medidas preventivas no lograban contrarrestar los efectos negativos ocasionados por el proceso eruptivo). Sin embargo, debido a las limitaciones de la institución financiera a su cargo, este programa no logró atender al grupo de afectados con mayores necesidades económicas, más bien los recursos beneficiaron a las personas afectadas en menor grado.

Sin embargo, el año 2007, todos los cantones obtuvieron financiamiento para proyectos de reactivación productiva y generación de empleo. Esto, por supuesto, no era suficiente para solucionar el problema de la mayoría de los habitantes, sin embargo, en la mayoría de cantones, ha ayudado a mejorar las condiciones de la población más pobre.

Pese a los esfuerzos realizados por el gobierno nacional en materia de reactivación productiva, cabe decir que falta mucho por hacer, el Estado ecuatoriano tiene en esta materia, aun una deuda con los ciudadanos de la zona de influencia del volcán Tungurahua.

Con todo lo expuesto, puede concluirse que la nueva visión en gestión de riesgos, ha generado cambios importantes en la forma de trabajo del gobierno nacional en situaciones de emergencia frente a los actores locales, en particular a las poblaciones afectadas directamente por el fenómeno volcánico.

De acuerdo con la información obtenida en las entrevistas, el cambio más importante, en el nivel intencional de la acción del gobierno, fue la disposición de generar procesos participativos, la metodología que se utilizó para trabajar con las poblaciones y autoridades locales y el cumplimiento de los acuerdos logrados con las comunidades y con las instituciones de la zona. En cuanto a cambios estructurales, los actores (principalmente políticos) consideran como los más relevantes, los avances administrativos a nivel local, como la Plataforma, la Unidad de gestión de riesgos y los procedimientos que facilitaban la obtención de fondos para atención de emergencias, recuperación y prevención. Los entrevistados reconocen que estos logros transformaron la práctica anterior, de gestión centralizada, que dejaba a los consejos provinciales y a los municipios al margen de los problemas acuciantes de gran parte y, en algunos casos, de todo el territorio que

administraban y enfrentados a los reclamos de los ciudadanos que esperaban de sus autoridades, protección, seguridad, liderazgo para la mitigación de los efectos del desastre y reconstrucción de las condiciones de vida.

De acuerdo con estos testimonios y el diagnóstico realizado sobre el funcionamiento de los procesos de dirección, coordinación, regulación y control, realizados por la Defensa Civil, así como los logros que obtuvieron las poblaciones afectadas y las instituciones locales, la forma de gobernar que se utilizó en la zona afectada por el Tungurahua, desde 1999 hasta el 2006, presenta, como se mencionó antes, las características de la interferencia: se pretendió reducir la incertidumbre de las personas y la impredecibilidad de los fenómenos volcánicos, con pocas reglas, sin acudir a la organización social existente y filtrando las advertencias de los organismos técnicos como el Instituto Geofísico y todos aquellos mensajes que tenían posibilidades de influenciar la conducta de las poblaciones; y como estos procedimientos resultaron insuficientes el gobierno de esos años, no encontró mejor método para controlar la presión social que dispersar a los baneños, utilizando la coerción.

En el segundo período, en cambio, la idea de que los riesgos son responsabilidad de todos/as, indujo primero al Min. de Coordinación de Seguridad y luego a la STGR a incluir a todos los actores sociales e institucionales, considerando que cuanto más empoderados y activos estuvieran, más podrían aportar en la atención de las emergencias, en la recuperación y en la prevención de los desastres que se preveían, dado que el proceso eruptivo no había concluido y las poblaciones presentaban las mismas vulnerabilidades que cuando comenzó el fenómeno.

Este proceso de interacción se sustentó en el intercambio de información y en la cooptación de las organizaciones sociales e instituciones de la zona que estaban involucradas de hecho en los problemas provocados por el proceso eruptivo del Tungurahua. Acciones, como la protección de la seguridad de las poblaciones afectadas que implicó dos traslados de las familias (primero a las viviendas arrendadas y luego a las casas construidas ad hoc) o la creación y funcionamiento de la plataforma se realizaron sin disturbios, gracias al flujo

constante de comunicación que permitió debatir, sin cortapisas, las reglas del juego tanto con las autoridades, como con los/as ciudadanos/as.

Sin embargo, esta relación entre el Estado central y los actores locales, pese a que se acerca al interjuego, no se responde completamente a las características de esta forma de gobernar, puesto que las relaciones nunca llegaron a tener un carácter totalmente “horizontal”, primero, por el peso que tiene la cultura política que, en el Ecuador, responde a una práctica de gobierno centralizada, la cual pese a las ofertas y discursos, no ha cambiado hasta hoy; segundo, por la naturaleza de la gestión de riesgos que, al tratar con emergencias, fuerza a las instituciones responsables a definir inmediatamente procedimientos, reglas de conducta y grados de obligatoriedad de las acciones, para difundir esta información entre los involucrados, vigilando que se cumplan, en pro de la seguridad de todos.

En este sentido, el cambio en el estilo de gobernar, después del 2006, fue desde la interferencia/intervención hasta la intervención/interjuego, pero se diferencia mucho más si la atención se pone en los resultados de los procedimientos que buscaron y lograron una coherencia entre los objetivos sociales de los afectados y los objetivos gubernamentales, no obstante la persistencia de interacciones “de naturaleza altamente organizada y formal, realizadas bajo la competencia de las autoridades públicas” (Kooiman: 54).

CONCLUSIONES

La gestión de riesgos es, más que un tema, una política de desarrollo, necesaria para elevar los niveles de sostenibilidad del crecimiento económico y social de las naciones. No existe -en cuanto a su aplicación- receta alguna, solamente está claro que es necesario tomarla en cuenta y ejecutarla en el quehacer institucional si queremos un país menos expuesto a desastres y emergencias, así como una administración pública capaz de controlar el caos que, en circunstancias de crisis, se vuelve una condición sine qua non y de evitar la duplicación de esfuerzos y menor rendimiento de los recursos utilizados lo cual resulta en un perjuicio para los/as afectados/as y los/as no afectados/as.

Si el Ecuador contara con un sistema en el cual se definan objetivos para cada fase de la gestión de riesgos (prevención, preparación, mitigación, atención, recuperación); capacitado para determinar y delimitar el rol, el alcance y profundidad de las intervenciones de cada una de las instituciones del Estado; que establezca metas consensuadas con el aparato institucional, para la generación o fortalecimiento de las capacidades de cada institución, de acuerdo a su rol y competencias, y que posibilite a las instituciones de todos los niveles de gobierno trabajar conjuntamente en una suerte de interjuego permanente, dirigido a lograr objetivos nacionales o a enfrentar desastres -desde su ocurrencia hasta la solución definitiva de las afectaciones, podría disminuir sus niveles de vulnerabilidad, gestar procesos de prevención y enfrentar de mejor manera cualquier evento desastroso sin que este le reporte víctimas ni pérdidas.

Si, además, la gestión de riesgos utilizara procedimientos participativos que incorporen a la ciudadanía, al sector privado y a otras instancias no gubernamentales, con roles y responsabilidades bien definidos, con instrumentos eficientes, podría aportar significativamente a que el Ecuador sea un país más seguro y democrático.

En torno a esto, se presentan a continuación cuatro reflexiones sobre la necesidad de evitar las vulnerabilidades no solo frente a fenómenos naturales y antrópicos, sino también en la esfera del gobernar, en dos aspectos: las acciones e interacciones diarias que van configurando procesos, y el ámbito de la política como ejercicio de poder y forcejeo entre facciones sociales poderosas, representadas en el Estado y son las siguientes: A este respecto que no sólo es administrar la cosa pública sino jugar en la arena del poder y de los intereses particulares.

PRIMERA REFLEXIÓN

En el primer ámbito, la comparación entre dos períodos, permite constatar que el cambio ha aumentado la eficiencia y calidad de las prestaciones del Estado en gestión de riesgos, a través de 3 elementos:

- a) La adopción de un marco conceptual y técnico que amplía la perspectiva hacia el trabajo en el plano social, poniendo en el centro del problema las prácticas humanas que son la causa de la vulnerabilidad ante los fenómenos naturales, pero también la única vía para la prevención de desastres, la atención de calidad a emergencias, el aumento de la resiliencia, en suma la clave de la seguridad para las personas y los bienes.
- b) Una amplia labor de instrumentación que se despliega desde lo jurídico (constitución, proyectos de ley, reglamentos), hacia lo político (estrategia de gestión de riesgos, relaciones en el escenario internacional, acuerdos con entidades gubernamentales de primer nivel, gobiernos locales y seccionales y población en general) y lo administrativo (manuales de procedimiento, propuesta de Sistema Nacional de riesgos, modelo de atención primaria de emergencias).
- c) Una práctica de gobernar poco tradicional, enfocada particularmente a los interjuegos horizontales con otras instituciones y con la población, antes que a las intervenciones jerárquicas, en un área de responsabilidad que, por su carácter perentorio (prevención y atención a emergencias y desastres) es más proclive a las disposiciones, obligaciones y exigencias.

Sin embargo, cabe preguntarse si el proceso de gestación de estos elementos incluye factores de sostenibilidad suficientes como para que la tarea emprendida concluya, a pesar del relevo de mandos altos y medios. Este es un riesgo no fue considerado, por lo cual la conducción del proceso se concentró en la cúpula de la STGR, sin una comprensión clara de que un liderazgo unipersonal puede ser más efectivo, pero a cambio es más riesgoso, porque cuando por cualquier motivo, la autoridad cambia de manos, el equipo involucrado y sobre todo el proceso, quedan expuestos y fácilmente son cortados.

SEGUNDA REFLEXIÓN

A pesar de la voluntad política que impulsó el cambio en materia de gestión de riesgos desde el gobierno central, al trabajo realizado durante el período 2007-2009 y a los esfuerzos interinstitucionales utilizados, la gran batalla que recién comenzaba era el cambio cultural, la ruptura del paradigma que señala como causa de los desastres, a la ocurrencia de fenómenos naturales; porque este paradigma profundamente anclado en la mentalidad del pueblo ecuatoriano y que se expresa en el ámbito personal, familiar, social, institucional, político, empresarial, impide que las personas y las instituciones se hagan responsables de su propia seguridad y la de los bienes que requieren para vivir.

La mayor dificultad radica en que, aun cuando los actores saben o comprenden que los desastres únicamente se originan por la combinación de un fenómeno natural con condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones, infraestructura, territorio, etc., la idea de que los desastres son impredecibles e incontrolables sigue fuertemente arraigada, debido por un lado, a la “inercia de los preconceptos que en muchos casos resulta más fuerte y puede más que la lógica y que las evidencias”⁷⁰; y, por otro lado, por la conveniencia, puesto que para la perspectiva paternalista que se ha impuesto en el país, desde hace varias décadas, como política social, resulta más coherente que cuando se produzca un daño no haya responsables, sino solo víctimas y que al ser un hecho “natural” impredecible e inevitable, no sea mucho lo que las instituciones hubieran podido hacer para evitarlo, así como es mejor para la popularidad de los líderes que, una vez ocurrido el desastre, los afectados solo sean objeto de la beneficencia pública. Esta es una forma cómoda de enfrentar las consecuencias de un desastre y por supuesto, acarrea costos políticos menores.

TERCERA REFLEXIÓN

Otro aspecto del mismo problema es la cultura burocrática que retrasó y a veces desvirtuó el proceso descrito en la presente tesis, el cual debió enfrentar altos niveles de resistencia no solo por parte de quienes controlaban y administraban las instituciones del sistema de defensa civil, sino también por parte de aquellos que decían buscar el cambio.

La resistencia causó diversas dificultades, por ejemplo, al interior de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, cuyos funcionarios pertenecieron antes a la Dirección Nacional de Defensa Civil, se produjo una pérdida o confusión de información sobre la gestión anterior, con lo cual en

⁷⁰ Gustavo Wilches Chau

muchos campos se debió comenzar de cero; igualmente en el entorno, algunas instituciones y autoridades gubernamentales, mostraron resistencia ante las propuestas de la STGR, primero porque la nueva visión de gestión de riesgos cuestionaba políticas, procedimientos y prácticas ya establecidas y, segundo, porque les preocupaba que la gestión de riesgos funcione como eje transversal, pues esto podía dar a una institución de menor jerarquía⁷¹ el poder de dictar políticas y disposiciones que involucraran a su personal, a sus recursos o invadieran su espacio de poder de los funcionarios de alto nivel.

La decisión cambiar la cultura institucional interna, para lograr una forma distinta de relacionamiento, empezando por transformar las prácticas de relacionamiento al interior del sistema y con los actores externos, tuvo logros limitados, en tanto la STGR era en sí misma una instancia de transición hacia la Secretaría Nacional que, mientras no adquiriera su figura definitiva, no contaba con una estructura aprobada, por lo cual, los procesos establecidos se sostenían mediante acuerdos tácitos basados en las directrices de quien estaba al frente de la institución y los mandos medios, con sus respectivos equipos. Esto, por supuesto, generó una estructura y una práctica frágiles y vulnerables y un proceso que no tenía bases suficientemente sólidas para que pudiera sostenerse sin la voluntad de una autoridad que creía en ellos.

La consigna con la que se creó la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos fue elevar la gestión de riesgos a una política de Estado y si bien se dieron importantes avances, no se logró siquiera institucionalizar dentro de la entidad rectora los lineamientos políticos que se establecieron inicialmente para llevar a cabo esta tarea, pero como no se trata de hacer un “mea culpa”, sino de un discurso que pretende aún desde fuera de la administración pública contribuir a la eficiente gestión de riesgos, es preciso establecer tres elementos que constituyeron los factores de riesgo más amenazantes –porque no fueron detectados- para el proceso de cambio:

- a) El tiempo, un año y cuatro meses no bastaron para institucionalizar los procedimientos, la metodología de trabajo ni los instrumentos creados y, de hecho, provocó vulnerabilidad porque no fue considerado.
- b) Al centrar el interés en la instrumentación que permitiría modificar la relación entre actores involucrados en las interacciones gobierno/sociedad civil, se descuidó el ámbito de la política, donde se confrontan intereses de clase, partidistas y, en el caso

⁷¹ La Secretaría Técnica tenía un rango de viceministerio.

de las democracias poco institucionalizadas, como la ecuatoriana, también intereses de grupo e individuales que prevalecen sobre el bien común.

- c) Tampoco se logró entender que es parte de las costumbres políticas nacionales que la administración pública sufra rupturas periódicas, por el cambio de autoridades, lo que ocurre tanto en el nivel estructural (cambian las funciones del personal y las reglas de trabajo), como en el nivel intencional (las nuevas autoridades quieren empezar de nuevo, con orientaciones conceptuales, objetivos y visiones propias). Esto fue lo que ocurrió en el caso de gestión de riesgos, no hubo continuidad. La información referente a las acciones analizadas en el presente documento, no fue recibida por las nuevas autoridades que tenían una visión distinta de la gestión que debía realizar la institución, con lo cual la mayoría de procesos en marcha fueron interrumpidos y desechados, así como fue despedido el personal que formó parte de esta transición.

Es posible que si se actuaba para contrarrestar todas estas condiciones de vulnerabilidad, el proceso de cambio hubiera tenido una oportunidad de concluir.

CUARTA REFLEXIÓN

La apuesta por un sistema que integre a todos los actores como protagonistas del gobernar, incluyendo a los ciudadanos y ciudadanas que se esperaba llegaran a actuar informada, consciente y coordinadamente, junto al aparato estatal, para disminuir el riesgo personal y de la colectividad, tanto en tiempos de normalidad como en las crisis provocadas por fenómenos naturales o antrópicos, se diferencia del planteamiento que sostenía la corriente política neoliberal que se aplicó en el país a partir de los años 80, que limitaba el papel del Estado a mantener el orden para que los intereses privados se desplieguen, lo que trasladado al ámbito de gestión de riesgos significa limitar el papel del Estado a mantener el orden y la apariencia de normalidad, aún si la población ha sido víctima de eventos adversos; y se diferencia también del planteamiento contrario, que busca fortalecer al Estado para que cope todos los espacios de decisión y mantenga las respuestas a cualquier evento bajo su control, a la manera de un vigilante severo (estado jerárquico) o de un padre sobreprotector (estado bienhechor, también jerárquico).

Esta diferencias se traslucían en la imagen transmitida a toda la sociedad, pero en especial a las instituciones gubernamentales con las que la STGR interactuó hasta ser reemplazada por la Secretaría Nacional, en las que procuró, a través de la transformación de las DIPLASESDES, introducir criterios técnicos que permitan valorar y respetar las diferencias culturales, de capacidades y de distribución de poder, entre los actores, para contrarrestar la tendencia, siempre presente, a convertir el aparato estatal en la arena donde se ejecutan movimientos, más o menos sutiles, destinados a acumular capacidades de mando, hacer prevalecer las políticas públicas que favorecen a la facción a la que pertenecen los/as funcionarios/as, ubicar a los aliados en puestos clave, o merecer la aprobación del líder.

En este punto también es preciso interrogarse sobre la efectividad y duración que puede tener un proyecto que nada contracorriente, pues por su misma naturaleza, el Estado es un aparato que responde a una lógica propia que es contraria a la lógica del autogobierno cuyos gérmenes se encuentran en las propuestas participativas, autorreguladoras o autoconstructivas.

QUINTA REFLEXIÓN

La oferta de cambio que entusiasma a las mayorías cansadas de que la administración de los bienes públicos sirva a intereses de grupo o personales, es una tarea que una vez electos los ofertantes no es fácil de cumplir porque requiere mucho esfuerzo conjunto, tiempo y un gran capital humano que solo se logra cuando los partidos o los movimientos desarrollan una acción política que permite a sus integrantes formarse no solo como eficientes activistas, sino como líderes, promotores, estrategas y administradores.

De lo contrario, el cambio se reduce a lo que manifiesta Wilches⁷², en este caso, para la gestión de riesgos: “la experiencia en América Latina y en el mundo en general, muestra que han cambiado las palabras, la teoría, los conceptos, pero la práctica sigue siendo la que predominaba antes: la del emergencismo, la de la intervención vertical, la del autoritarismo de la tecnocracia”.

⁷² Comunicación personal, diciembre de 2009.

Los esfuerzos aislados incluso logran cambiar la estructura y el marco legal, pero eso, siendo muy importante, no es suficiente para que haya cambio en los actos cotidianos del gobernar que son los que cuentan, se requiere una voluntad política firme y metas claras, por el lado de los gobernantes, y por el lado de los gobernados, participación efectiva y control constante. Ambos elementos se encuentran en el nivel intencional y si falla cualquiera de los dos, es fácil que la burocracia acomode la estructura a sus conveniencias, mediante procedimientos como: interpretar la ley, borrar, desnaturalizar o inhabilitar a organismos creados con propósitos de servicio, despedir o dispersar al personal capacitado, redireccionar los fondos, “enfriar” los procesos, archivar los asuntos pendientes, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar, Luis F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- Banco Interamericano de Desarrollo, BID (2007). *Gestión de riesgo de desastres*.
- Bekkers, et al. (2007). *Governance and the Democratic Deficit: Introduction*. Londres, Inglaterra: Ashgate Publishing Limited.
- The World Watch Institute (2007). *La situación del mundo*. Washington DC.
- Blaickie P. Cannon, T., Davis, I., Wisner, B. (1996), *Vulnerabilidad. El entorno social, político y económico de los desastres*. Bogotá: La Red/ITDG.
- Camou, Antonio (2001). *Los desafíos de la Gobernabilidad*. México D.F.: FLACSO-IISUMAN Ed. Plaza y Valdés.
- Caputo, M.Graciela et al, compiladores (1985). *Desastres y sociedad en América Latina*, Buenos Aires: IIED/GEL.
- Cardona, Omar Dario. *Evaluación de las amenazas, vulnerabilidad y el riesgo*. En *Los desastres no son naturales*, Maskrey Andrew. (1993). Bogotá: La Red.
- Cardona, Omar Dario (2004). *Curso de Educación Superior de Gestión Integral de Riesgos y Desastres de Omar Darío Cardona*. Bogotá.
- Cassirer, Ernest (1993). *El mito del Estado*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Chamizo, García, Horacio, Alejandro (2000). *Huracán Mitch una mirada a algunas tendencias temáticas para la reducción del riesgo América Central*. Nicaragua.
- Chavez, Bermúdez, Marlen (1994). *Vulnerabilidad social y organización ante los desastres naturales en Costa Rica*. San José: LA RED.
- Cohen David, De la Vega Rosa, Watson Garbielle. (2004). *Incidencia para la justicia social*. Quito: Abya Yala

Cuny, Frederick (1983). *Disasters and Development*. New York: Oxford University Press, Inc. New York: Oxford. Traductor: Gustavo Wilches-Chaux.

Easton David (1969). *Esquema para el análisis político*. Buenos Aires: Amorrortu.

La Gestión del riego Hoy (2008). *Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres*. Panamá: EIRD

Fernandez, M.,A. (1996). *Estado, Sociedad y gestión de los desastres en América Latina. En busca del paradigma perdido*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Fernandez, M.,A. (1996). *Degradación Ambiental, riesgo y desastre urbano, Problemas y conceptos: Hacia la definición de una agenda de investigación*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Finnemore, Martha y Sicking, Katryn. (2000). *International Norm Dynamics and Political Change*. En Katzenstein, Peter, Keohane, Robert y Krasner Stephen (eds.) *Exploration and Contestation in the study of World Politics*. Boston: Massachusetts Institute of Technology and de IO Foundation.

Fontaine, Guillaume. (2004). *Del manejo de conflictos ambientales a la institucionalización de arreglos: el aporte de las teorías de la gobernanza*. Ponencia presentada en el Seminario “integración, desarrollo y equidad”, Quito, mayo de 2004, FLACSO, CAF, Embajada de Brasil.

Fontaine, Guillaume. (2005). *Governance and the role of civil society: The case of oil and gas extraction in the Andean Amazon*. En Walter Leal Filho (ed.). (2005). Frankfurt: *The Handbook of Sustainability Research*. Peter Lang Scientific Publishing.

Hirst, P. (2000). “*Democracy and governance*”. En Pierre, J. (Ed). *Debating Governance. Authority, Steering and Democracy*. Nueva York: Oxford University Press.

Jiménez Sánchez Manuel. (2002). *La protesta social como estrategia de participación: ¿lecciones de nueva gobernanza?*. Ponencia presentada en el VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal, 8-11 octubre 2002.

Kooiman, J. (1993). *Modern governance. New Governmen-Society Interactions*. Londres: SAGE.

Kooiman, Jan. (2006). *Governing as governance*. Londres: Sage Publications. Primera edición 2003.

- Lawel, Allan (1993). “*Ciencias sociales y desastres naturales en América Latina: un encuentro inconcluso*”. En Maskey, Andrew. *Los desastres naturales no son naturales*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.
- Lawel, Allan (1994). *Viviendo en Riesgo. Comunidades vulnerables y prevención de desastres en América Latina*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina, CEPREDENAC.
- Lavell, Allan y Temple, Eduardo, Franco (1994). *sociedad en los procesos postdesastres en América Latina*. Perú: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina
- Lavell, Allan (1996). *Degradación ambiental, riesgo y desastres: problemas y conceptos, en Ciudades en riesgo*. Lima: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina/USAID.
- Lawel, A. y Franco, E. (1996). *Estado sociedad y gestión de desastres, en América Latina. En busca del paradigma perdido*. Lima: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina
- Lawel, Allan (1990-1999). *Desastres durante una Década: Lecciones y avances conceptuales y prácticos en América Latina*. Lima: LA RED.
- Lawel, Allan. *Los conceptos, estudios y práctica en torno al tema de los riesgos y desastres en América Latina: Evolución y cambio 1980-2004: El rol de la red*. Lima: LA RED
- Lenin, Vladimir Ilich (2003). *El Estado y la revolución*. Esta Edición: Marxists Internet Archive, 2003.
- Legoff, Jacques y Pierre Norá (1985). *Hacer la Historia. (3 Tomos)*. Laia.
- Macias, J. M. (1993). “*Lecciones de un desastre*”. En Maskrey, A. Franco, E. 1983, *Desastres y Sociedad* No. 1 Año 1. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina/ITDG.
- March James G. y Olsen Johan P. (1997). *El Redescubrimiento de las instituciones: la base organizativa de la política*. Sinaloa: Fondo de la Cultura Económica.
- March James G. y Olsen Johan P. (1984). *The new institutionalis: Organizational factors in political life*. Los Angeles: *En American Political Science Review. Vol 78. No.3*
- Maskrey, Andrew (1993). *Terremotos en el trópico húmedo, la Gestión de Desastres en el Alto Mayo, Perú, 1991, 1992, Limón Costa Rica, 1991, y Atrato Medio, Colombia 1992*.

Maskrey, Andrew. (1998). Colombia. *Navegando entre brumas: la aplicación de los sistemas de información geográfica al análisis de riesgos en América Latina*. Lima: ITGD – LA RED.

Id. Com. (1993). Colombia. *Los desastres no son naturales*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Monzón, Flor María (1995). “Alto Mayo, la solución apropiada y la oportunidad propicia”. En Maskrey, A. y Franco, *Desastres y Sociedad*, No. 4, Año 3. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina/ITDG.

Naciones Unidas, Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD/ONU) (2004). *Vivir con el Riesgo. Informe mundial sobre iniciativas para la reducción de desastres*. Ginebra: EIRD.

Naciones Unidas (2004). *La reducción de riesgos un desafío para el desarrollo*.

Naciones Unidas (2005). *Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres, Asamblea General*. Resolución aprobada por la Asamblea General. Ginebra.

Naciones Unidas (2005). *Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015*. Kobe, Japón.

Naciones Unidas (2005). *Conferencia Mundial sobre la Reducción de desastres*, Kobe, Japón.

Naciones Unidas (2004). *Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres EIRD*. Panamá: La Gestión del Riesgo Hoy

Naciones Unidas (2005). Conferencia Mundial sobre la Reducción de desastres, Kobe, Japón

Nelson, Barbara J. (2001). *Políticas públicas y administración: una visión general*. En Goodin Robert y Dieter Klingermann (eds.). 2001. *Nuevo Manual de Ciencia Política*. ISTMO.

Pallares, Francesc. (1988). “*Las políticas públicas: El sistema político en acción*”. Revista de Estudios Políticos. No. 62. Pág. 141 [□](#)

Peters, Guy(1982), en Pallares, Frances. (1988). *Las políticas públicas: El sistema político en acción*. Revista de Estudios No. 62. Pág.142

Pierre, Jon y Peters Guy (2000). *Governance, Politics and State*. Londres: PalgraveMacmilan.

Piers, Blaikie, Terry Cannon, Ian Davis y Ben Wisner (1996). *Vulnerabilidad: El Entorno Social, Político y Económico de los Desastres*.

Poulantzas, Nicos (1969). *Hegemonía y dominación en el Estado Moderno*. Argentina. Pasado y Presente.

Romero, G. y Maskrey A. (1993), Compilador. *Los desastres no son naturales*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Roth Deubel, Andre-Noel (2007). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.

Romero G. y Maskrey, A. (1983). “Cómo entender los desastres”. En Maskrey Andrew, *Los desastres no son naturales*. Bogotá: LA RED

Sanahuja, Rodríguez y Haris E. (1999). *El daño y la evaluación del riesgo en América Central*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Soluciones Prácticas. (2008). *Enfoque de Gestión de Riesgos*. Perú: ITDG

Von Wright, Georg Henry (1989). *Explicación y comprensión*. Alianza Editorial. Madrid.

Wilches Chaux, Gustavo (1993). “La vulnerabilidad global”. En Maskrey. A, 1993, *Los desastres no son naturales*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Wilches Chaux, Gustavo (1995). “Particularidades de un desastre. Características del terremoto y avalancha del 6 de junio de 1984 y de sus efectos sobre las comunidades afectadas”. En Maskrey y Franco, E, (eds) *Desastres y sociedad, Año 2, No. 4*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina/ITDG.

Wilches Chaux, Gustavo, (1984), *El Programa de Reconstrucción Desarrollado en Popayán por una Institución de formación Profesional*. Conferencia Internacional sobre Implementación de Programas de Mitigación de Desastres, Kingston.

Wilches Chaux, Gustavo (1985). *Anotaciones Sueltas para una Filosofía de los Desastres*, conferencia presentada en el Primer Seminario sobre Manejo Participativo de Calamidades Públicas. Bogotá: Fundación Participar.

Wilches Chaux, Gustavo (1985). *La Vulnerabilidad Global, Red de estudios sociales en Prevención de desastres en América Latina*. Bogotá: La Red de Estudios sociales en prevención de desastres en América Latina.

Bibliografía Jurídica

Decreto Ejecutivo No. 1046-A: Por el cual se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos

Decreto Ejecutivo No. 1745: Por el cual se transfiere la coordinación de las Direcciones de Planificación y Seguridad para el Desarrollo a la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos.

Decreto Ejecutivo No. 1670: Por el cual se transfiere la coordinación de los bomberos a la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos

Decreto Ejecutivo No. 1011-A: Por el cual las DIPLASEDES serán parte de las Subsecretaría de Planificación de cada una de las Carteras de Estado

Decreto Ejecutivo No. 42: Por el cual se transforma la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos en Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Ley No. 120. RO/ Sup 378: mediante la cual se crea CORPECUADOR

Ley de Seguridad Nacional

Ley de Seguridad Pública (recientemente publicada)

Reglamento General de la Ley de Seguridad Nacional

PROBLEMAS IDENTIFICADOS	PROPUESTA DE POLÍTICAS	PROPUESTA DE LÍNEAS DE TRABAJO
1. La ciudadanía e instituciones no incorporan en sus prácticas cotidianas la Gestión de Riesgos	1. Contar con una cultura de prevención y preparación frente a riesgos y desastres	1.1 Elevar la consciencia y el sentido de responsabilidad en los individuos, comunidades e instituciones en relación a los riesgos 1.2 Establecer espacios y mecanismos formales de participación y veeduría ciudadana en esta temática 1.3 Construir procesos para incorporar el enfoque de prevención en las prácticas cotidianas de la ciudadanía 1.4 Implementar una estrategia que implique acciones sistemáticas y permanentes de comunicación social en materia de gestión de los riesgos 1.5 Desarrollar material de edu-comunicación sobre gestión de riesgos con contenidos que incluyan enfoques de género, interculturalidad, atención a poblaciones vulnerables, niños, niñas y adolescentes. 1.6 Fortalecer una red de comunicadores especializados en gestión de riesgos en el ámbito de los medios de comunicación. 1.7 Capacitar a los comunicadores sociales de cada una de las instituciones públicas a nivel nacional, provincial y local en gestión de riesgos
2. La inserción de la Gestión de Riesgos en la educación es incipiente	2. Incorporar la gestión de riesgos en los programas de educación y capacitación en todos los niveles.	2.1 Desarrollar espacios, mecanismos y metodologías de coordinación sobre gestión de riesgos entre el Ministerio de Educación y otras instituciones responsables de la educación y la capacitación en el país 2.2 Fomentar programas de formación para docentes en gestión de riesgos 2.3 Incluir en los contenidos del currículo operativo, la temática de gestión de riesgos 2.4 Incluir la gestión de riesgo en la educación intercultural bilingüe y elaborar el material educativo necesario en lenguas Kichwa y Shuar 2.5 Incluir la temática en todos los programas de educación superior 2.6 Propiciar el fortalecimiento de la oferta académica en gestión de riesgos a nivel de pre y post grado 2.7 Desarrollar programas de formación para facilitadores en las diferentes áreas de la gestión de riesgos 2.8 Elaborar un banco de material educativo 2.9 Desarrollar un programa nacional de preparativos escolares frente a emergencia (reforzamiento estructural, planes contingencia, planes familiares personal docente y administrativo, estudiantes dinamizadores de gestión de riesgos en sus comunidades)
3. Las comunidades no están suficientemente organizadas frente a los riesgos de desastres	3. Contar con capacidades comunitarias para participar en las actividades de gestión de riesgo en su territorio	3.1 Contribuir de manera programada y sistemática a mejorar la participación de las comunidades en la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos, en los ámbitos institucionales locales 3.2 Fortalecer las organizaciones comunitarias para mejorar sus capacidades de participación en la toma de decisiones en las actividades de gestión de riesgos 3.3 Establecimiento de programas de Formación de líderes en temas de gestión de riesgos 3.4. Programa permanente de capacitación comunitaria a fin de que cada comunidad identifique, mitigue los riesgos que le afecten y realice permanentemente acciones de prevención.
4. Los procesos	4. El proceso de	4.1 Implementar una metodología para la incorporación de la gestión

<p>de planificación incluyendo ordenamiento territorial, inversión y gestión ambiental no han integrado la gestión de los riesgos frente a desastres</p>	<p>gestión de riesgos origen natural y antrópico, deberá estar incorporado como eje transversal en las actividades de planificación del desarrollo.</p>	<p>de riesgos en los planes, programas y proyectos de desarrollo local, provincial, sectorial y nacional, así como en el ordenamiento del territorio y la gestión ambiental</p> <p>4.2 Instaurar normativas para establecer la obligatoriedad de que toda la inversión pública contemple el análisis y la reducción de riesgos desde la etapa de prefactibilidad hasta su operación</p> <p>4.3 Crear la normatividad legal e implantar los procedimientos para establecer responsabilidades para quien genere nuevos riesgos tanto en el sector público, privado y ciudadano</p> <p>4.4 Desarrollar un proceso para la institucionalización de la gestión de riesgos en toda la organización pública y privada</p> <p>4.5 Establecer mecanismos para proteger los sectores estratégicos nacionales frente a riesgos.</p> <p>4.6 Establecer mecanismos operativos institucionalizados para asegurar que todos los procesos de prevención cuenten con un flujo adecuado y oportuno de recursos así como la rendición de cuentas.</p>
<p>5. Existen limitaciones para la investigación y desarrollo científico en el ámbito de la Gestión de Riesgos.</p>	<p>5. Todas las instituciones, organismos colegiados, grupos técnico científicos, centros de educación superior, etc., deberán iniciar acciones sostenidas de investigación y generación de información de la temática de gestión de riesgos.</p>	<p>5.1 Fortalecer las capacidades de las instituciones técnico científicas para que cuenten con una clara definición de sus responsabilidades y competencias, y la determinación y diseño de los mecanismos de coordinación interinstitucional.</p> <p>5.2 Desarrollar las capacidades a nivel nacional y local, para la identificación, conocimiento, evaluación, monitoreo y vigilancia de amenazas , o para el establecimiento de sistemas de alertas tempranas.</p> <p>5.3 Desarrollar e implementar sistemas de alerta temprana en las zonas de más alto riesgo en el país</p> <p>5.4 Promover el incremento de la inversión en la generación de información zonificada sobre amenazas y riesgos</p> <p>5.5 Desarrollar programas para la recopilación de saberes ancestrales para asimilarlos en el conocimiento sobre la temática. Esto debería ir también en el tema educativo cultural</p>
<p>6. La información requerida para la adecuada Gestión de Riesgos no está suficientemente generada, consolidada, difundida y asequible.</p>	<p>6. Contar con un Sistema nacional de información para la gestión del riesgo.</p>	<p>6.1 Establecer mecanismos de asunción de responsabilidades sobre la difusión de información sobre amenazas y riesgos, teniendo presente que existe un organismo rector al que le compete la responsabilidad de legitimar la información y darle el carácter de oficial. entre los actores públicos nacionales, provinciales y cantonales y los privados</p> <p>6.2 Determinar los mecanismos que permitan conocer los requerimientos nacionales y locales de información para gestionar adecuadamente la difusión y la producción de herramientas técnicas de información que se requieran en los diferentes niveles de decisión.</p> <p>6.3 Facilitar el acceso de la información en tanto herramienta de toma de decisión, para las instituciones públicas.</p> <p>6.4 Fortalecer la red de bibliotecas virtuales y sitios de consulta especializados en el tema</p> <p>6.5 Construir el conjunto de indicadores sobre gestión de riesgos que permitan dar seguimiento y evaluar los avances en cada una de las áreas que participan directamente del proceso de gestión de riesgos.</p> <p>6.6 Concertar metodologías y mecanismos de coordinación y complementariedad para estandarizar y elevar la eficacia en el uso de la información de las instituciones que la generan</p> <p>6.7 Incluir dentro de la concepción sistémica del proceso de gestión de riesgos la generación y manejo de la información técnica sobre el tema, en el país.</p>

<p>7. No existe un marco normativo para la Gestión de Riesgos.</p>	<p>7. Contar con el cuerpo normativo legal, que sustente el proceso de gestión de riesgos y su aplicación obligatoria a nivel nacional, regional y local.</p>	<p>7.1. Construcción de la Ley del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos 7.2. Inclusión vinculante del proceso de gestión de riesgos como eje transversal, en las normas nacionales y locales. 7.3. Construcción de instrumentos normativo-financieros que sustenten el proceso de gestión de riesgos, en su especificidad de la acción de transferencia del riesgo. 7.4. Iniciar procesos de socialización y participación ciudadana que permitan la construcción y aplicabilidad de la normativa de gestión de riesgos.</p>
<p>8. No se cuenta con capacidades institucionales suficientes, instrumentos fiscales y protocolos establecidos para enfrentar las emergencias y desastres.</p>	<p>8. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, debe contar con capacidades de respuesta fortalecidas, para enfrentar los eventos de emergencias o desastres naturales o antrópicos.</p>	<p>8.1 Fortalecer los Comités de Operaciones en Emergencias a nivel nacional, provincial y cantonal 8.2 Promover la creación de las unidades de gestión de riesgo en toda la institucionalidad del país (pública, privada, ONGs, etc.) 8.3 Desarrollar una estrategia de formación y capacitación para la respuesta frente a emergencia y desastres de todas las instituciones públicas y privadas para que participen activamente en estos eventos 8.4 Desarrollar acuerdos y protocolos interinstitucionales para identificar roles, responsabilidades, metodologías y mecanismos de coordinación para la respuesta frente a emergencia y desastres 8.5 Celebrar acuerdos de coordinación con la cooperación internacional para el suministro de apoyo frente a emergencias y desastres 8.6 Desarrollar planes de emergencia y de contingencia a nivel nacional, provincial, cantonal y de cada una de las instituciones participantes, frente a las diferentes tipos de emergencias y desastres 8.7 Promover el desarrollo y participación del voluntariado en todo el territorio nacional 8.8 Desarrollar un adecuado sistema de comunicaciones que permita una amplia cobertura a nivel nacional entre los diferentes actores. 8.9 Diseñar e institucionalizar los procedimientos y responsabilidades para el oportuno y adecuado flujo de recursos para atención de emergencias, su óptima utilización y rendición de cuentas</p>
<p>9. La creación de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos es reciente, su estructura no está completa y necesita más capacidades.</p>	<p>9. Contar con una entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, fortalecida técnicamente y consolidada en sus niveles administrativos y de gestión interna</p>	<p>9.1 Liderar el desarrollo y coordinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos 9.2 Coordinar las estrategias, del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. 9.3 Determinar las articulaciones y complementariedades necesarias para la actuación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. 9.4 Proponer y gestionar propuestas de política, estrategias y mecanismos para el financiamiento sostenible de las actividades del Sistema Nacional 9.5 Coordinar la formulación y ejecución de un plan estratégico nacional para la gestión de riesgos con la participación de las diferentes instituciones que conforman el Sistema 9.6 Generar mecanismos e instrumentos para suministrar al Ejecutivo Nacional la información que requiere para la toma de decisiones en materia de gestión de riesgos.</p>

Fuente: Propuesta de Estrategia Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres. Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos, noviembre 2008

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: SISMOS



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reuna por las condiciones adversas la STGR asume la coordinación política)										
Mando operativo:	Defensa Civil										
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]										
	Seguridad en zona (aislar el perímetro de sitios críticos)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta
				Urbano	Rural						
1 Policía	C		Ver protocolo de incendios	A	A	R/C		A	A		
2 FFAA	A			A	A			A	A		
3 Bomberos				A	A			A	A	A	
4 CRE				A	A			A	A	A	
5 Defensa Civil		R		C	C			A	A	A	R
6 MINSALUD (CIREM)							C	C	C		
C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades										
R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad										
A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad										
R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones										

INUNDACIONES

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: INUNDA



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reúna por las condiciones adversas la STGR asume la coordinación política)										
Mando operativo:	Defensa Civil										
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]										
	Seguridad en zona (aislar el perímetro de sitios críticos)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta
				Urbano	Rural						
1	Policía	C	No aplica	A	A	R/C		A	A		
2	FFAA	A		A	A			A	A		
3	Bomberos			A	A		A	A	A		
4	CRE			A	A		A	A	A		
5	Defensa Civil	R		C	C		A	A	A	R (1)	R
6	MINSALUD (CIREM)						C	C	C		
	C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades									
	R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad									
	A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad									
	R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones									
NOTAS:											
(1) La identificación de riesgos derivados de la inundación se realizará con apoyo de entidades técnico científicas											

VENDA VALES

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: VENDAVALES



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reuna por las condiciones adversas)										
Mando operativo:	Defensa Civil										
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]										
	Seguridad en zona (aislar el perímetro de sitios críticos)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta
				Urbano	Rural						
1 Policía	C		No aplica	A	A	R/C		A	A		
2 FFAA	A			A	A			A	A		
3 Bomberos				A	A		A	A	A		
4 CRE				A	A		A	A	A		
5 Defensa Civil		R		C	C		A	A	A	R	R
6 MINSALUD (CIREM)							C	C	C		
C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades										
R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad										
A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad										
R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones										

ERUPCIONES VOLCÁNICAS

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: ERUPCIÓN VOLCÁNICA



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reuna por las condiciones advers										
Mando operativo:	Defensa Civil										
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]										
	Seguridad en zona (acordona r zona de peligros)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta
				Urbano	Rural						
1	Policía	C	C	Ver protocolo de incendios	A	A	R/C		A	A	
2	FFAA	A	A		A	A			A	A	
3	Bomberos		A		A	A		A	A	A	
4	CRE		A		A	A		A	A	A	
5	Defensa Civil		A		C	C		A	A	A	R (1)
6	MINSALUD (CIREM)							C	C	C	
	C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades									
	R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad									
	A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad									
	R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones									
NOTAS:											
(1) La identificación de riesgos derivados de la erupción volcánica se realizará con apoyo de entidades técnico científicas											

TSUNAMIS

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: TSUNAMIS



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reuna por las condiciones adversas)											
Mando operativo:	FFAA											
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]											
	Seguridad en zona (aislar el perímetro de sitios críticos)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta	
				Urbano	Rural							
1	Policía	A	A	No aplica	A	A	R/C		A	A		
2	FFAA	C	C		A	A	A		A	A	R	R
3	Bomberos		A		A	A		A	A	A		
4	CRE		A		A	A		A	A	A		
5	Defensa Civil		A		C	C		A	A	A		
6	MINSALUD (CIREM)							C	C	C		
	C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades										
	R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad										
	A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad										
	R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones										

DESLIZAMIENTOS

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: DESLIZAMIENTOS



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reúna por las condiciones adversas la STGR asume la coordinación política)									
Mando operativo:	Defensa Civil									
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]									

	Seguridad en zona (perímetro)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Extinción de incendios	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta
				Urbano	Rural						
1 Policía	R		No aplica	A	A	R/C		A	A		
2 FFAA				A	A			A	A		
3 Bomberos				A	A		A	A	A		
4 CRE				A	A		A	A	A		
5 Defensa Civil		R		C	C		A	A	A	R(1)	R
6 MINSALUD (CIREM)							C	C	C		

C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades
R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad
A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad
R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones

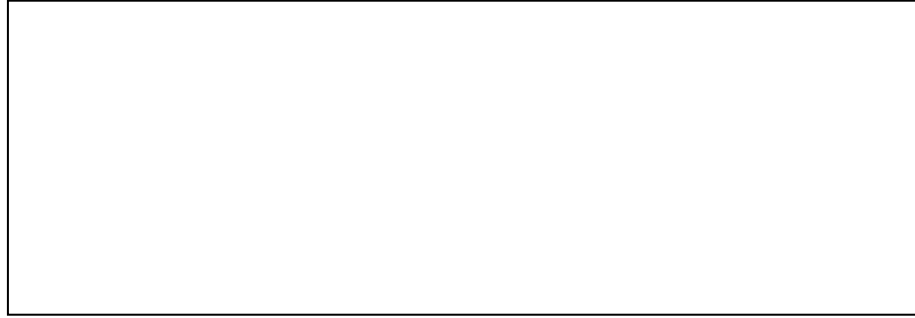
NOTAS:
 (1) La identificación de riesgos derivados del deslizamiento se realizará con apoyo de entidades técnico científicas

MATERIALES PELIGROSOS

MATRICES OPERATIVAS INTERINSTITUCIONALES: MATERIALES PELIGROSOS



Mando político:	COE. (NOTA: en los casos en que no se reuna por las condiciones adversas la STGR asume la coordinación política)											
Mando operativo:	BOMBEROS (1)											
Coordinador de apoyo a operaciones de búsqueda / salvamiento y rescate	[funcionario de la Sala de Situación]											
	Seguridad en zona (Perímetro)	Seguridad operativa (asegurar zonas de impacto)	Fuga, derrame y/o explosión	Salvamento, búsqueda y rescate		Levantar cadáveres	Realizar el triage	Atención y estabilización de heridos	Traslado de heridos	Mitigación (manejo de riesgos secundarios)	Comunicar a la sala de situación el desarrollo de la respuesta	
				Urbano	Rural							
1	Policia	C	A	Aplicar procedimientos específicos	A	A	R/C (3)		A	A		
2	FFAA				A	A			A	A		
3	Bomberos	A (2)	C		C	C		A	A	A	R	R
4	CRE				A	A		A	A	A		
5	Defensa Civil		A		A	A		A	A	A		
6	MINSALUD (CIREM)							C (3)	C (3)	C (3)		
	C	Coordina: entidad que lidera la realización de la actividad con apoyo de otras entidades										
	R	Responsable único: actividad que debe ser ejecutada por una entidad específica de acuerdo con su responsabilidad										
	A	Apoya: entidad que brinda apoyo a la entidad coordinadora de la actividad										
	R/C	Responsable único que podría ser coordinador en caso de apoyo requerido de otras instituciones										
NOTAS:												
(1) En caso de tratarse de Explosivos, el mando operativo lo ejecuta Policía (GIR), en caso de material radioactivo, ejecuta CEEA (Comisión ecuatoriana de energía atómica)												
(2) La guía de respuesta en caso de materiales peligrosos, contiene los criterios para garantizar la seguridad en el perímetro												
(3) Se realiza luego de la descontaminación												



ANTE-PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La gestión de riesgos, entendida como planificación, organización, dirección y control dirigidos al análisis y la reducción de riesgos, el manejo de eventos adversos y la recuperación después de eventos catastróficos, estuvo -hasta el año 2007- ausente de la política del Estado ecuatoriano. Este gobierno, en cambio, la ha adoptado como instrumento técnico que permite enfrentar la vulnerabilidad del país frente a las diversas amenazas naturales, socio naturales y antrópicas.

Marco constitucional y técnico-administrativo

El Título VII de la Constitución de la República, referido al Régimen del Buen Vivir, incluye en la Sección Novena un acápite dedicado a la gestión de riesgos, que señala la obligación del Estado de proteger a las personas, colectividades y naturaleza frente a eventos negativos de origen natural o antrópico, detalla la composición y funciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos (Art. 389 y 390) y establece que los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria.

Consecuentemente, en la planificación del Estado, la Gestión de Riesgos es un elemento esencial para la gestión del desarrollo sostenible, la gestión ambiental y la gestión de seguridad humana, vinculada principalmente con los objetivos de desarrollo humano 4: "Promover un ambiente sano y sustentable y garantizar el acceso a agua, aire y suelo seguros", 3, 7, 11 y 12, cuyas metas son: acceso a un hábitat apropiado para la vida, acceso a información, seguridad ciudadana, impulso a procesos de participación ciudadana, crecimiento saludable y sostenido, vías de calidad, productividad agrícola, desarrollo económico local, ordenamiento territorial y nuevo modelo de gestión.

Igualmente, la Gestión de Riesgos es uno de los ejes de la Agenda Nacional de Seguridad Interna y Externa, elaborada por el Ministerio Coordinador de Seguridad Interna y Externa, con el fin de proteger a la

población del país, por lo que la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos elaboró y socializó la propuesta de Estrategia Nacional de Gestión de Riesgos.

Factores institucionales y económicos

La vulnerabilidad del país es consecuencia directa del modelo administrativo que aplicaban las instituciones públicas y privadas, caracterizado por la dispersión y fragmentación de roles y responsabilidades y por la ausencia de un órgano nacional que ejerciera la rectoría del tema riesgos.

Por la misma razón, la preocupación del país frente a los riesgos se centraba en lograr una efectiva reacción posterior a los eventos catastróficos, de modo que solo existieron incipientes esfuerzos de predicción y muy pocas acciones orientadas a la prevención. Esta forma de enfrentar los riesgos causó cuantiosas pérdidas económicas, debido a que los recursos del país – muchas veces destinados a la ampliación y fortalecimiento de políticas sociales o a la inversión productiva- debieron ser empleados en reparar o reconstruir la infraestructura, servicios y equipamiento dañados por los eventos catastróficos y no solo en una ocasión, sino cada vez que se repetía el evento.

Tomando en cuenta los altos riesgos a los que está expuesto el territorio nacional, las experiencias mencionadas y la creación de la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos se hace evidente que es necesario y procedente apoyar el desarrollo de una nueva forma de gestión institucional, para lo cual se pone a consideración el siguiente anteproyecto de ley:

LA COMISION LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACION

CONSIDERANDO:

- QUE de acuerdo con los artículos 1 y 3, numeral 1, de la Constitución de la República, el Ecuador es un Estado constitucional de derechos que tiene el deber primordial de garantizar el goce de éstos, a todos sus habitantes;
- QUE al ser el Ecuador un territorio con alto grado de exposición y vulnerabilidad ante diversas amenazas naturales, socio naturales y antrópicas, está expuesto a graves riesgos que amenazan el ejercicio de los derechos antes mencionados y la preservación de las condiciones del buen vivir;
- QUE frente a las amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesto el territorio nacional, se debe fortalecer la capacidad de la sociedad y de sus actores para modificar las condiciones de riesgo existentes y potenciales, actuando prioritariamente sobre las causas que las producen, esto es, adoptando el proceso de gestión de riesgos, en todos los niveles de la planificación para el desarrollo;
- QUE en esta línea los artículos 389 y 390 de la Constitución prevén, como parte de los elementos del Régimen del Buen Vivir, el establecimiento de un Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, orientado a desarrollar los mecanismos necesarios para prevenir y proteger a las personas, colectividades y a la naturaleza, de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico.
- QUE para alcanzar los objetivos de desarrollo humano establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, se contempla como una meta, la prevención de los riesgos de origen natural y antrópico, adoptando como política la inclusión de medidas preventivas, en los procesos de planificación, ordenamiento territorial, inversión y gestión ambiental, en todos los niveles de la administración

publica y en los de la gestión privada que afecten al público.

QUE de acuerdo con el artículo 133, numerales 1 y 3, serán leyes orgánicas las que regulen la organización, funcionamiento y competencias de las instituciones creadas por la propia Ley Suprema o para los gobiernos autónomos descentralizados;

En uso de la atribución que le confiere el número 6 del artículo 120 de la Constitución de la República, expide la siguiente:

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES SOCIO NATURALES Y ANTROPICOS

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Capítulo I

Objeto y ámbito de la ley

Art. 1.- **Del objeto de la Ley.**- La presente ley define los principios rectores y objetivos de la Gestión de Riesgos; y los principios rectores, objetivos, estructura, competencias, facultades, instrumentos y principales disposiciones para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, establecido en el artículo 389 de la Constitución de la República.

Art. 2.- **Del ámbito de la Ley.**- Las disposiciones de esta ley tienen aplicación en todo el territorio nacional y son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas y privadas, comunidades, pueblos, nacionalidades, colectivos sociales y, en general, para todos los habitantes del país. Abarcan todo el proceso de la gestión de riesgos, que incluye cuatro componentes: análisis de riesgos, reducción de riesgos, manejo de emergencias y recuperación.

Art. 3.- **Definiciones.**- Para efectos de esta Ley y su reglamento se entenderá por:

Alarma: Aviso o señal para cumplir instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, se puede utilizar medios auditivos y visibles.

Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento adverso, con el fin de que las, instituciones y organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible.

Amenaza: Factor externo potencialmente peligroso al cual el sujeto, objeto o sistema está expuesto. De presentarse, se manifiesta en un lugar específico con una intensidad, magnitud y duración determinada, puede ser de origen natural, socio natural o antrópico (generada por la actividad humana).

Amenaza natural: Proceso o fenómeno latente asociado con la posible manifestación de un evento adverso de origen natural.

Amenaza socio-natural: Se expresan a través de fenómenos de la naturaleza, pero en su ocurrencia e intensidad depende de la acción humana.

Amenaza Antrópica o antropogénico es derivada de las actividades propias del ser humano.

Análisis de Riesgos: Análisis que relaciona la amenaza con los factores de vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos y consecuencias físicas, sociales, económicas y ambientales asociadas a una o varias amenazas en un territorio y con referencia a unidades sociales y económicas particulares.

Desastre: Es la alteración de las condiciones normales de funcionamiento de un individuo o grupo humano, causada por un evento adverso que ocasiona alteraciones intensas, graves y exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Emergencia: Alteraciones de las condiciones normales de funcionamiento de un individuo o grupo humano, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, cuyas acciones de respuesta pueden ser manejadas con los recursos disponibles localmente.

Evento adverso: Suceso natural, socio-natural o antrópico que se describe en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es la materialización en el tiempo y el espacio de una amenaza.

Gestión de Riesgos: Proceso integral de planificación, organización, dirección, ejecución y control dirigido al análisis, reducción de riesgos, manejo de emergencias y recuperación ante eventos adversos, orientado al desarrollo humano, económico, ambiental, territorial y sostenible.

Mitigación: Medidas o acciones de intervención implementadas sobre la amenaza y vulnerabilidad para reducir el riesgo existente, y así disminuir los daños y el impacto potencial.

Preparación: Conjunto de medidas, acciones para generar capacidades y reducir al máximo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y adecuadamente la respuesta ante una emergencia o desastre.

Prevención: Conjunto de medidas y acciones para evitar o impedir la ocurrencia de daños a consecuencia de un evento adverso, para lo cual se debe intervenir sobre la amenaza, la vulnerabilidad, o ambas, hasta eliminar el riesgo.

Reconstrucción: Es el proceso de restablecimiento a mediano y largo plazo, de las condiciones físicas, sociales y económicas, para alcanzar un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre, evitando que se repitan las condiciones que condujeron al mismo, o construir nuevos factores de riesgo.

Recuperación: Proceso de reestablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación y reconstrucción de la infraestructura, bienes y servicios destruidos interrumpidos o deteriorados en el área afectada y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

Reducción de riesgos: Son medidas y acciones que tienen la función de minimizar los riesgos en una sociedad, para evitar (prevención) o reducir (mitigación) el impacto de un evento adverso, dentro del amplio contexto del desarrollo sostenible.

Rehabilitación: Restablecer temporalmente y a corto plazo las condiciones normales de vida, mediante la reparación de los servicios sociales básicos.

Resiliencia: Capacidad de un ecosistema, sociedad o comunidad de absorber un impacto negativo o de recuperarse una vez haya sido afectada por un evento adverso.

Respuesta: Comprende las acciones de atención llevadas a cabo durante una emergencia o desastres, tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y disminuir las pérdidas de bienes y servicios.

Riesgo: Es la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso que podría provocar pérdida de vidas humanas, pérdidas económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado.

Vulnerabilidad: Factor interno de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que incrementa su probabilidad de sufrir daños.

Capítulo II

De la Gestión de Riesgos

Art.- 4.- **Naturaleza de la Gestión de Riesgos.**- Se entiende a la Gestión de Riesgos, como un proceso social complejo, cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con ella, e integrada a la consecución del desarrollo humano, económico, ambiental y territorial sostenibles.

Los componentes de la Gestión de Riesgos y sus áreas de trabajo, son:

- a. Análisis de riesgo, que abarca el estudio e investigación de amenazas y vulnerabilidad.
- b. Manejo de emergencias, que contempla la preparación, alerta y respuesta.
- c. Reducción de riesgos, que contiene a la prevención y la mitigación.
- d. Recuperación, que incluye la rehabilitación y la reconstrucción.

Art. 5.- **Objetivo de la Gestión de Riesgos.**- La Gestión de Riesgos, tiene como objetivo fundamental, minimizar la vulnerabilidad y el riesgo de ocurrencia de desastres, fortalecer las capacidades de las instituciones nacionales y la ciudadanía, y aportar como política, a la sostenibilidad del desarrollo teniendo como objetivo mayor la protección de la sociedad.

Art. 6.- **De los principios de la Gestión de Riesgos.**- La Gestión de Riesgos, se sustentará sobre los siguientes principios:

- a) **Interés colectivo:** La ocurrencia de una emergencia o desastre causa efectos negativos en todos los niveles y actores de la sociedad y el Estado, por tanto, siendo un tema de afectación general, trasciende el interés individual, esto determina que todas las acciones de gestión de riesgos que se lleven a cabo para disminuir los niveles de afectación que causen las potenciales emergencias o desastres, son de interés colectivo.
- b) **Responsabilidad compartida:** Según este principio, quienes - desde los ámbitos público, privado o ciudadano_voluntaria o involuntariamente generen riesgos deberán responder por ellos y por todas sus consecuencias según su grado de responsabilidad.
- c) **Obligatoriedad:** Las acciones conducentes a reducir los riesgos y atender las emergencias y los desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos, son de carácter obligatorio, con la finalidad de salvaguardar la vida, los bienes de las personas o de las colectividades, la infraestructura pública y los procesos de desarrollo del país.
- d) **Permanencia:** las acciones de reducción de riesgos y atención de emergencias y desastres, son de carácter continuo y permanente, con énfasis particular en aquellas que buscan asegurar una gestión prospectiva del riesgo.
- e) **Transversalidad e Integralidad:** la gestión de riesgos compete a todos los organismos de la sociedad y del Estado y debe ser incorporada en todas las etapas del desarrollo, para lograr resultados integrales. Su inserción debe lograrse a través de los procesos sociales en curso, en un marco de coordinación interinstitucional, respetando las autonomías y competencias institucionales.
- f) **Descentralización y Subsidiariedad:** "Los riesgos se gestionarán bajo el principio de descentralización subsidiaria, que implica la responsabilidad directa de las instituciones dentro de su ámbito geográfico. Cuando sus capacidades para la gestión de riesgo sean insuficientes, las instancias de mayor ámbito territorial y mayor capacidad técnica y financiera brindarán el apoyo necesario con respeto a su autoridad en el territorio y sin relevarlos de su responsabilidad." (Constitución del Ecuador, art. 390).
- g) **Integridad Científica:** El proceso de generación de información técnico científica en cada una de las áreas contará con un

encargado oficial por cada una de las amenazas, quien estará integrado al proceso de gestión de riesgos a fin de garantizar la provisión de información oportuna, actualizada, veraz y de fuente autorizada, características que la vuelven oficial y confiable, a fin de que constituya una herramienta útil para la toma de decisiones.

- h) Responsabilidad Objetiva:** Respetando el principio de subsidiariedad, la responsabilidad sobre la adopción de las medidas de respuesta y recuperación frente a los impactos de un desastre, recaen principalmente sobre las personas que lo provocaron o incidieron directamente en su ocurrencia, o sobre la autoridad a cuyo cargo se hallaban las medidas de prevención y mitigación, sin necesidad de determinar sus intenciones.

- i) Precaución:** Cuando se detecten efectos potencialmente peligrosos derivados de un fenómeno de origen natural, antrópico o socio-natural, la falta de certidumbre científica de su ocurrencia no servirá de excusa para evitar o dilatar la adopción de medidas eficaces y oportunas que permitan salvaguardar la vida y los bienes de las personas, la naturaleza y los procesos de desarrollo del país.

- j) Participación:** Es una obligación y un derecho de la sociedad en su conjunto, ser partícipe de las acciones e iniciativas tendientes al análisis de riesgos, su reducción, el manejo de las emergencias y la recuperación.

- k) Transparencia y acceso a la información:** para una adecuada actuación de las instituciones y de la sociedad, en el proceso de gestión de riesgos, es imprescindible que la toma de decisiones tanto colectiva como individual se base en la transparencia y libre acceso a la información oficial.

- l) Protección:** es obligatorio el cumplimiento de las acciones que protegen y precautelan las vidas humanas.

- m) Enfoque Estructural:** deberá ser adoptado durante todo el proceso de Gestión de Riesgos

- n) Evaluación de Riesgos:** será una política de cumplimiento obligatorio, que se concretará en cada caso, de acuerdo con el instrumento - que técnicamente se diseñará para el efecto.

- o) Incertidumbre:** las decisiones sobre Gestión de Riesgos, deben tomar en cuenta el margen de incertidumbre del resultado de la evaluación de riesgos. más bien este literal podría decir: Son admisibles errores en las decisiones sobre gestión de riesgos que

están sujetas a la incertidumbre del resultado de la evaluación del riesgo, siempre y cuando dichos errores guarden proporción con el margen de inconsistencia de la información.

Art. 7.- Lineamientos de política integral de la Gestión de Riesgos.- Con el fin de asegurar la transversalización de la gestión de riesgos en la política integral del país, se contemplan los siguientes lineamientos:

1. La entidad rectora del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos generará participativamente instrumentos técnicos y operativos de gestión de riesgos que serán de aplicación obligatoria por parte de todos los actores de la sociedad y del Estado.
2. La entidad rectora del sistema nacional de planificación asegurará la incorporación de criterios de reducción de riesgos en los planes de desarrollo territorial de cada uno de los niveles del Estado.
3. La entidad responsable de priorizar la inversión pública del Estado, verificará la existencia de criterios de gestión de riesgos como parte fundamental de los planes, programas y proyectos.
4. La entidad rectora del sistema económico asegurará el diseño e implementación de medidas, mecanismos e instrumentos que permitan a los diferentes actores institucionales el adecuado, necesario y oportuno flujo de recursos para la atención de emergencias o desastres.
5. Todas las instituciones públicas y privadas destinarán de manera oportuna los recursos necesarios para responder adecuadamente a situaciones de emergencia o desastre.
6. Todas las instituciones públicas incorporarán en su planificación y presupuesto, las acciones y recursos necesarios para garantizar la ejecución de procesos permanentes de reducción de riesgos.
7. La entidad rectora del sistema nacional de cultura promoverá la generación de una cultura de prevención, bajo el principio de responsabilidad común.
8. La entidad rectora del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos generará los lineamientos e insumos necesarios para que cada uno de los actores de la sociedad y el Estado desarrolle procesos continuos de generación de capacidades de gestión de riesgos.
9. Cada una de las entidades públicas y privadas del país será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para disminuir los niveles de vulnerabilidad existentes en todo aquello que tengan a su cargo.
10. La entidad rectora del sistema nacional de educación garantizará la incorporación de la gestión de riesgos como uno

de los ejes transversales de la educación en todos sus niveles y modalidades.

11. La entidad rectora del sistema nacional de salud garantizará la continuidad de la prestación los servicios de salud en situaciones de emergencia o desastre.
12. La entidad rectora del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales garantizará la generación de investigación y estudios, el monitoreo de amenazas, el desarrollo de tecnología relacionada con la gestión de riesgos, y la recuperación de saberes ancestrales para la gestión de riesgos, así como garantizará el acceso a la información oficial de manera oportuna.
13. La entidad rectora del sistema nacional de inclusión y equidad social asegurará la incorporación del enfoque de gestión de riesgos en el proceso de generación de condiciones para la protección integral social.
14. Todos los actores que participen en los procesos de generación de obras de infraestructura física, deberán asegurar la incorporación de medidas y especificaciones técnicas tendientes a minimizar sus niveles de vulnerabilidad y el riesgo que pudieran generar en su entorno.
15. La entidad rectora del sistema de comunicación social asegurará que los medios de comunicación difundan de manera permanente información sobre gestión de riesgos, de acuerdo con las políticas comunicacionales establecidas por el ente rector; y en caso de emergencia o desastre que brinden a la población información oficial.
16. Los organismos públicos competentes generarán y aplicarán el marco jurídico e institucional necesario para evitar la impunidad ante las pérdidas económicas y de vidas humanas, derivadas de la ocurrencia de una emergencia o desastre
17. Los organismos de control diseñarán y aplicarán mecanismos de seguimiento y fiscalización que permitan controlar la aplicación de medidas de gestión de riesgos por parte de cada una de las entidades del sector público.
18. Las entidades rectoras de los Sectores Estratégicos del Estado deberán desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores.
19. Las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres, serán coordinadas por el ente rector y llevadas a cabo de manera oportuna y obligatoria por los organismos de respuesta, de acuerdo al modelo operativo de emergencias.
20. Todas las instituciones que participen en procesos de recuperación, posteriores a una emergencia o desastre, seguirán los lineamientos establecidos en el Plan de Recuperación que será liderado por el ente rector y definido en función de la magnitud y tipología de la afectación.
21. El riesgo no está repartido de manera uniforme en el territorio nacional, por lo que se deberán generar los

mecanismos adecuados para transferir riesgos y soportar su carga de manera solidaria o transferir parte de esta carga a un agente externo.

TITULO SEGUNDO

EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTION DE RIESGOS

Capítulo I

Del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos

Art. 8.- **De la naturaleza del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.**- El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos es una estructura relacional interinstitucional, abierta, dinámica y funcional cuyo propósito es la incorporación de los componentes del proceso de gestión de riesgos, en la cultura y en el desarrollo económico y social de la población y la operativización de este proceso, con el fin de cumplir los postulados del régimen del buen vivir y garantizar los derechos consagrados en la Constitución de la República.

Art. 9.- **De la estructura del Sistema.**- El Sistema está conformado por las instancias encargadas del proceso de gestión de riesgos, de cada una de las instituciones públicas y privadas, organismos operativos de respuesta e instituciones científico-técnicas y el conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas y actividades de carácter técnico científico, de planificación y de participación de la comunidad.

Art. 10.- **Objetivo general del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.**- El objetivo general del SNGR, es garantizar la protección de las personas, colectividades y la naturaleza, así como la de los bienes públicos y privados, y precautelar la continuidad de los procesos de desarrollo del país, frente a los efectos negativos de las emergencias y/o desastres derivados de fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico.

1. Art. 11.- **Objetivos específicos del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.**- Son objetivos específicos del sistema, los siguientes: Promover una cultura de

prevención y preparación frente a riesgos y desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos.

2. Propiciar que la gestión de riesgos sea incorporada como eje transversal, en el proceso planificación de las instituciones públicas y privadas en todos los niveles.
3. Orientar y preparar a la sociedad con el fin de fortalecer sus capacidades para que alcance condiciones suficientes que le permitan enfrentar emergencias o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos; así como para disminuir el nivel de generación de riesgo en sus procesos de desarrollo.
4. Educar a los estamentos de enseñanza presentes en el país, en todos los niveles, a efecto de que la formación que ofrecen incorpore la gestión de riesgos, considerada como un mecanismo de autoprotección social y ejercicio de derechos.
5. Asegurar que la gestión de riesgos se aplique, como eje transversal, en el ordenamiento territorial en sus respectivos niveles de gobierno.
6. Propiciar que instituciones públicas y privadas, así como grupos de trabajo técnico-científicos, organismos colegiados y centros de educación superior realicen investigación dirigida a generar información que alimente los diversos procesos de toma de decisiones de la gestión de riesgos.
7. Establecer un régimen de protección y seguridad de personas y colectividades frente a los efectos negativos de las emergencias o desastres.
8. Generar las acciones necesarias para enlazar a través de las acciones que desarrolle, el proceso de Gestión de Riesgos, con el proceso de Cambio Climático, en razón de haber sido determinados como mecanismos de protección de derechos, de acuerdo al mandato constitucional.

Art. 12.- Facultades del Sistema.- El Sistema ejercerá sus facultades de manera inter-relacional y coordinada, entre ellas se cuentan:

Planificación, referida a la capacidad de establecer y coordinar acciones en el marco del desarrollo de planes, programas y proyectos que operativizarán la política pública emanada del organismo rector.

Regulación, referida a la capacidad de aplicar las normas técnicas regulatorias de carácter general, emitidas por el OTR, ajustadas a la realidad de cada circunscripción administrativa y legitimadas territorialmente, a través de los mecanismos legales que por competencia les correspondan a las instituciones que conforman el Sistema.

Control, referido a la capacidad de garantizar estándares de calidad y eficiencia en la aplicación del proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo con el ámbito de su competencia y sobre el principio del interés público que alienta al Sistema.

Gestión, como facultad concurrente, que hará que las instituciones que conforman el Sistema, puedan ejecutar acciones, administrar programas y proyectos y financiar acciones específicas dentro de cualquiera de los componentes del proceso de GDR.

Art. 13.- Obligaciones del Sistema.- Son obligaciones del Sistema y les corresponde su cumplimiento a todas las instituciones públicas y privadas que lo conforman, sin perjuicio de las adicionales o relacionadas que les corresponda observar por mandato sectorial o de otros cuerpos normativos, las siguientes:

1. La observancia irrestricta de los principios que alienta el Sistema, en todas las actividades institucionales de gestión pública y privada.
2. El desarrollo oportuno de acciones que permitan ejecutar eficientemente la política pública emanada del organismo técnico rector.
3. Informar periódicamente de la gestión que cumplan a la autoridad del organismo técnico rector.
4. Aplicar y verificar el cumplimiento de los instrumentos, mecanismos y normas técnicas emitidos por la autoridad del organismo técnico rector.
5. Respetar y propiciar el cumplimiento de los procedimientos de participación y consulta a la comunidad, sobre la aplicación de los componentes de Gestión de Riesgos.
6. Vincular necesariamente las acciones a cumplir en el marco del proceso de Gestión de Riesgos, con aquellas que permitan construir resiliencia en función de la temática del CC

Art. 14.- De la autorregulación del Sistema.- El Sistema para su funcionamiento propenderá a autoregularse, en tanto la ejecución de una competencia o facultad de manera exclusiva y no coordinada, por parte de una sola institución, debilitará a las otras; razón por la cual, el equilibrio para el desarrollo y fortaleza del sistema implica, que la regulación no anula el control o viceversa; que la rectoría, está sometida a control y que el control no constriñe la ejecución de los

componentes del proceso de gestión de riesgos, ni su efectiva y oportuna aplicabilidad.

TITULO TERCERO

DE LAS INSTANCIAS Y ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTION DE RIESGOS

Capítulo I

Del Consejo Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos

Art. 15.- **Naturaleza.**- El Consejo Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos, es una instancia colegiada estratégica, gubernamental, con competencia sobre todo el territorio ecuatoriano, cuyo propósito es calificar las prioridades nacionales en su área, desde una perspectiva estratégica, así como brindar asesoría al primer mandatario en temas de elevado nivel de complejidad en gestión de riesgos.

Art. 16.- **Conformación.**- Este Consejo, estará conformado por:

- a. El o la Presidenta de la República, quien lo presidirá;
- b. El Ministro o la Ministra Coordinadora de la Política;
- c. El Ministro o la Ministra Coordinadora de la Producción;
- d. El Ministro o la Ministra Coordinadora de Seguridad Interna y Externa;
- e. El Ministro o la Ministra Coordinadora de Desarrollo Social;
- f. El Ministro o la Ministra Coordinadora de Patrimonio Natural y Cultural;
- g. El Secretario o la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo;
- h. El o la Secretaria Nacional Técnica de Gestión de Riesgos;
- i. Un delegado o delegada del Comité Técnico Científico.

Si las autoridades nacionales actúan a través de un delegado, este representante deberá contar con la capacidad de tomar decisiones.

En el Consejo podrán intervenir además representantes de la sociedad civil, o de cualquier otro estamento público o privado, a quienes se invitará a participar de acuerdo a la emergencia y/o desastre del que se ocupe este cuerpo colegiado. Su integración será definida por la Presidenta o Presidente de la República.

Capítulo II

De la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos

Art. 17.- **Naturaleza.**- Es una institución de derecho público, técnica, y rectora de la gestión de riesgos. A dicho órgano le corresponde el diseño y ejecución de políticas, directrices y proyectos aplicables en todos los ámbitos y aspectos de la Gestión de riesgos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y esta ley, sus reglamentos y los planes que se establezcan a nivel nacional. Por establecimiento de esta ley se denomina Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos.

Art. 18.- **Objetivo de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.**- Tiene como objetivo fundamental liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de emergencias y/o desastres de origen natural, socio natural y antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos adversos; así como para recuperar y construir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias y/o desastres.

Art. 19.- **Competencia y facultades de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.**- De acuerdo con lo determinado en la Constitución de la República, le corresponde la competencia exclusiva del manejo de desastres de origen natural, socio natural y antrópico, a través del ejercicio de las siguientes facultades:

De Rectoría: por cuya capacidad emitirá políticas públicas que orienten las acciones del SNGR, para el logro y cumplimiento de metas del desarrollo.

De Planificación: a través de la cual, establecerá y articulará las estrategias, objetivos y acciones de la política pública, con relación al SNGR.

De Regulación y sanción: como la capacidad de emitir normas técnicas y de sustento, para el adecuado cumplimiento de la política pública y la operativización del proceso de gestión de riesgos; así mismo en el marco de esta facultad, le corresponde la aplicación de sanciones de tipo administrativo, ante la vulneración de marco regulatorio.

De Control: ejercido como la capacidad de velar por el cumplimiento de las normas técnicas y de sustento, establecidas en el marco de la

operativización del proceso de GDR, y de los estándares de calidad y eficiencia que requiere.

La Coordinación: a través de la cual armonizará las acciones entre los niveles de gobierno; esta facultad le confiere también la coordinación operativa y el liderazgo de acciones en situaciones de emergencia.

De Gestión: a cuyo efecto puede ejecutar, proveer, prestar, administrar y financiar actividades en el marco del proceso de GDR; en tratándose de emergencias y/o desastres, esta facultad le confiere la capacidad de rehabilitación y de reconstrucción.

Art. 20.- **Funciones de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.**- Las principales funciones de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, al amparo del mandato constitucional, son:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo, y democratizar el acceso a ella.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas, capacidades para identificar los riesgos, inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular a las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencias de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades, y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Obtener el financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la Gestión de Riesgos.
8. Generar acciones comunicacionales permanentes, y lineamientos generales de aplicación del aspecto comunicacional, respetando la cultura local y los derechos consagrados en la Constitución, con el fin de mantener un flujo comunicacional que conteniendo aspectos culturales y técnicos, enseñe, sensibilice y difunda información adecuada y oportuna del proceso de gestión de riesgos, antes, durante y después de la emergencia y/o desastre.

9. Las demás funciones que se deriven de esta y otras leyes o le sean determinadas por otros cuerpos legales y reglamentarios.

Capítulo III

De los Comités de Gestión de Riesgos

Art. 21.- **Naturaleza.**- Los Comités de Gestión de Riesgos, se definen como el espacio interinstitucional de toma de decisiones y de coordinación de las acciones que, en materia de gestión de riesgos, se implementen en los diferentes niveles de administración territorial, de acuerdo al modelo de gestión implantado por el organismo técnico rector.

Estos comités, funcionarán permanentemente; esto es, en tiempo de normalidad y en tiempo de emergencias y/o desastres, en cuyo caso tomarán la denominación de Comité de Operaciones de Emergencia (COE).

Las decisiones generadas por este Comité, al amparo de instrumentos técnico científicos, de asesoría especializada, brindada por la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, y en el marco de la emergencia y/o desastre, serán de obligatorio cumplimiento y vinculantes en su aplicación.

El reglamento respectivo determinará su funcionamiento y accionar.

Art. 22.- **Atribuciones.**- Entre las atribuciones de este Comité, se cuentan:

- a. La toma de decisiones;
- b. La coordinación técnico operativa de acciones;
- c. La coordinación técnico política para la toma de decisiones
- d. La responsabilidad de la aplicación de los componentes del proceso de Gestión de Riesgos.
- e. El seguimiento y monitoreo relacionado con el cumplimiento de las decisiones emanadas de su seno, en tiempo de normalidad y en tiempo de emergencia.

Art. 23.- **Conformación y Niveles en los que funcionan.**- Estos Comités se integrarán en los niveles: nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial.

Para su accionar y cumplimiento de atribuciones, mantendrán una conformación básica en tiempos de normalidad y una estructura adicional específica en tiempos de emergencia y/o desastre.

La estructura adicional específica que conformará los Comités, atenderá a criterios y características del territorio y de la emergencia y/o desastre, en tiempos de emergencia y/o desastre; será determinada por el mismo Comité, a efectos de la incorporación inmediata de las autoridades o delegados, que la integrarán.

Art. 24.- Obligatoriedad de conformar los Comités.- Se establece la obligatoriedad de asistencia y conformación de las autoridades o sus delegados en el nivel nacional, a los diferentes Comités, tanto en tiempo de normalidad, como en circunstancias de emergencias y/o desastres.

La no asistencia, será considerada como una falta atentatoria a los derechos consagrados en la CRE y dará lugar a la determinación de responsabilidades por parte de los organismos y autoridades pertinentes.

Art. 25.- Capacidad y características de los representantes.- Los representantes en el nivel nacional, contarán con la capacidad y legitimidad suficiente para la toma de decisiones, así como el conocimiento necesario que les permita aportar al proceso de toma de decisiones en momentos de emergencia y/o desastre.

Art. 26.- Los organismos internacionales que pueden conformar los Comités.- Los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, con los que el Gobierno Nacional mantiene nexos de cooperación, a través de sus representaciones podrán actuar en cualquiera de los Comités, por pedido del o la Presidenta de estos organismos.

Su participación se dará en el marco del respeto a la normativa nacional ecuatoriana y al marco regulatorio internacional que los rige.

A la Organización de la Cruz Roja se le reconoce su calidad de auxiliar del Gobierno en materia de servicios humanitarios, a efecto de lo cual brindará su aporte y contingente al proceso de gestión de riesgos, en tiempos de normalidad y de emergencias y/o desastres.

Art. 27.- El Comité Nacional de Gestión de Riesgos,- Este Comité estará conformado por las siguientes autoridades, quienes deberán nombrar dos representantes alternos que actuarán con las mismas prerrogativas que el titular en materia de gestión de riesgos:

- a. La o el Presidente de la República o su representante, quien lo presidirá.
- b. El Ministro o Ministra de Gobierno, o su representante.
- c. El Ministro o Ministra de Finanzas o su representante.
- d. El Ministro o Ministra de Electricidad y Energías Renovables, o su representante.
- e. El Ministro o Ministra de Inclusión Económica y Social o su representante.
- f. El Ministro o Ministra de Educación o su representante.
- g. El Ministro o Ministra de Salud o su representante.
- h. El Ministro o la Ministra de Obras Públicas y Transporte Terrestre o su representante.
- i. El Ministro o Ministra de Defensa o su representante.
- j. El Ministro o Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda o su representante.
- k. El Ministro o Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca o su representante.
- l. El Secretario o Secretaria Nacional de Telecomunicaciones o su representante.
- m. El Secretario o Secretaria Nacional del Agua o su representante
- n. El Secretario o Secretaria Nacional de Planificación o su representante
- o. El Secretario o Secretaria Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, o su representante.
- p. El Presidente o Presidenta de la AME o su representante
- q. El Presidente o Presidenta del CONCOPE o su representante
- r. El Presidente o Presidenta de la CONAJUPARE o su representante
- s. El o la representante del Comité Técnico Científico.

A esta estructura básica, se añadirá para el Comité de Operaciones de Emergencias; es decir, cuando el Comité Nacional de Gestión de Riesgos, actúe durante emergencias y/o desastres, los Comandantes Nacionales de las denominadas fuerzas operativas; Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Art. 28.- El Comité Regional de Gestión de Riesgos.- Este Comité mantendrá la siguiente estructura básica:

- a. El o la Gobernadora regional, quien lo presidirá, o su representante.
- b. El Subsecretario o Subsecretaria de Gobierno, o su representante.
- c. El Subsecretario o Subsecretaria de Presupuesto, o su representante.
- d. El Subsecretario o Subsecretario de Electricidad, o su representante.
- e. El Subsecretario o Subsecretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Inclusión Económica y Social, o su representante.

- f. El Subsecretario o Subsecretaria de Educación, o su representante.
- g. El Subsecretario o Subsecretaria de Salud, o su representante.
- h. El Subsecretario o Subsecretaria de Obras Públicas, o su representante.
- i. El Subsecretario o Subsecretaria de Defensa, o su representante.
- j. El Subsecretario o Subsecretaria de Desarrollo Urbano, o su representante.
- k. El Subsecretario o Subsecretaria de Agricultura, o su representante.
- l. Los o las prefectas provinciales de las provincias que integran la región, o sus representantes.
- m. La autoridad Regional de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, o su representante.
- n. La autoridad regional de la SENAGUA, o su representante.
- o. La autoridad regional de la SENPLADES, o su representante.
- p. La autoridad regional de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, o su representante.
- q. El o la representante regional de la AME, o su representante.
- r. El o la representante regional de la CONAJUPARE, o su representante.
- s. El o la representante del Comité Técnico Científico.

A esta estructura básica, se añadirá para el Comité de Operaciones de Emergencias, es decir cuando el Comité Regional de Gestión de Riesgos, actúe durante emergencias y/o desastres, las Autoridades Regionales Nacionales de las denominadas fuerzas operativas; Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Art. 29.- El Comité Provincial de Gestión de Riesgos.- Este Comité mantendrá la siguiente estructura básica:

- a. La o el Prefecto Provincial, quien lo presidirá.
- b. Los alcaldes o las alcaldesas de los cantones de la provincia.
- c. El Delegado o la Delegada Provincial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- d. El Director o la Directora Provincial de Educación.
- e. El Director o la Directora Provincial de Salud.
- f. El Director o la Directora Provincial de Obras Públicas.
- g. El Director o la Directora Provincial de Agricultura.
- h. La autoridad Provincial de la Consejo Nacional de Telecomunicaciones.
- i. La autoridad Provincial de la SENAGUA.
- j. La autoridad Provincial la SENPLADES.
- k. La autoridad Provincial de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos.

- l. El Comandante o la Comandante Provincial de la Fuerza Terrestre.
- m. El Comandante o la Comandante Provincial de Policía.
- n. El Comandante o la Comandante Provincial del Cuerpo de Bomberos.
- o. El o la delegado de la CONAJUPARE.
- p. El o la representante del Comité Científico Técnico.

Art. 30.- El Comité Cantonal de Gestión de Riesgos.- Este Comité mantendrá la siguiente estructura básica:

- a. El Alcalde o la Alcaldesa, quien lo presidirá.
- b. Tres representantes de las Juntas Parroquiales que pertenezcan al cantón.
- c. La autoridad cantonal del INNFA.
- d. El presidente o la presidenta de la Federación de Barrios.
- e. El o la representante de las Cooperativas de Transporte.
- f. El o la representante de las Juntas Cívicas.
- g. El o la representante de los medios de comunicación cantonales.
- h. La autoridad cantonal de la Empresa de Agua Potable.
- i. La autoridad cantonal de la Empresa Eléctrica.
- j. El o la representante de las Juntas de Agua.
- k. El o la representante de los servicios de salud cantonales.
- l. El o la representante de los servicios de educación cantonales.
- m. La Autoridad Policial cantonal.
- n. La Autoridad Militar cantonal.
- o. La Autoridad del Cuerpo de Bomberos cantonal.
- p. La Autoridad de la Cruz Roja cantonal.
- q. La Autoridad de la Defensa Civil cantonal.

Art. 31.- El Comité Parroquial de Gestión de Riesgos.- Este Comité mantendrá la siguiente estructura básica:

- a. El o la Presidenta de la Junta Parroquial, quien lo presidirá.
- b. El o la representante del Seguro Social Campesino.
- c. El o la Presidenta de la Federación de Barrios.
- d. El o la representante de las Cooperativas de Transporte.
- e. El o la representante de las Juntas Cívicas.
- f. El o la representante de los medios de comunicación parroquiales.
- g. La autoridad de la empresa de Agua Potable.
- h. La autoridad de la Empresa Eléctrica.
- i. El o la representante de las Juntas de Agua.
- j. El o la representante de los servicios de educación parroquiales.
- k. La Autoridad policial parroquial.
- l. La Autoridad de la defensa civil parroquial.

Art. 32.- **Excepción en la conformación de los Comités.**- En el caso de que algunos de los actores señalados en los artículos 29 y 30, para conformar los Comités en el nivel cantonal o parroquial, no existan o no tengan presencia en esos niveles, los Comités se conformarán con las autoridades de las representaciones que se hallen o actúen en los niveles cantonal y local, procurando mantener una estructura adecuada que les permita intervenir de acuerdo a las circunstancias y dentro del proceso de gestión de riesgos.

Capítulo IV

De las Unidades de Gestión de Riesgos

Art. 33.- **Las Unidades Sectoriales de Gestión de Riesgos.**- Son las instancias operativas al interior de cada una de las instituciones del sistema, a través de las cuales, se articulan las acciones y medidas de la gestión de riesgos. Contarán con estructura y equipamiento necesarios, que permitan su accionar. Se determina la responsabilidad que tiene cada institución de impulsar el permanente y progresivo fortalecimiento de las Unidades Sectoriales de Gestión de Riesgos.

Art. 34.- **Las Unidades de Gestión de Riesgos.**- Son las instancias operativas al interior de las instituciones privadas y públicas no sectoriales, que conforman el sistema, a través de las cuales, se articulan las acciones y medidas de la gestión de riesgos. Contarán con estructura y equipamiento necesarios, que permitan su accionar. Se determina la responsabilidad que tiene cada institución o entidad pública o privada, de impulsar el permanente y progresivo fortalecimiento de las Unidades de Gestión de Riesgos.

Art. 35.- **Los Comités Ciudadanos de Gestión de Riesgos.**- Podrán conformarse Comités Ciudadanos de Gestión de Riesgos, en el seno de las estructuras de organización local o social, existentes; o como agrupaciones específicas conformadas con el fin de operativizar el proceso de Gestión de Riesgos, en los espacios comunitario y barrial; en cuyo caso, su constitución se adecuará respetando el tejido social, cultural y la estructura organizativa existente; y, sin perjuicio de la incorporación de los componentes del proceso de Gestión de Riesgos, en las actividades comunes que cumplan los ciudadanos y ciudadanas en estos espacios.

Capítulo V

Del Comité Nacional Técnico Científico

Art. 36.- **Naturaleza.**- El Comité Nacional Técnico Científico, por su naturaleza es un espacio de características técnico científicas, encargado del monitoreo de los fenómenos naturales y de la producción de información especializada; con capacidad para conocer las situaciones de riesgo a través de la generación de estudios, que le permitan emitir dictámenes que se conviertan en herramientas de toma de decisión; y a través de los cuales incide sobre las fases de factibilidad de los proyectos.

Su estructura básica estará conformada por las instituciones técnicas científicas, relacionadas directamente con cada uno de los fenómenos naturales y antrópicos, sin perjuicio de que pueda invitarse a otras instancias técnico científicas, relacionadas con fenómenos socio naturales o antrópicos.

Estará coordinado por el organismo competente a cargo del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología y Saberes Ancestrales.

Su accionar se regulará en el Reglamento a esta ley.

Art. 37.- **Obligatoriedad de la observancia de sus dictámenes.**- Se establece la obligatoriedad con respecto a la observancia y asunción de los dictámenes que el Comité Nacional Técnico Científico, emita en el marco de sus estudios e investigaciones.

Ninguna medida emanada de los organismos de toma de decisión, referida a cualquier ámbito que esté cercano o expuesto a un riesgo, deberá obviar los criterios del Comité, salvo que el proyecto, se considere de prioridad nacional, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias con el fin de lograr el mayor nivel de reducción de vulnerabilidades durante su ejecución y uso posterior.

En este contexto, el ente planificador enviará al Comité, los proyectos considerados estratégicos para el nivel nacional y regional; y, todos los planes nacionales de recuperación.

Adicionalmente, cualquier institución que requiera la opinión del Comité para el desarrollo de sus proyectos, desde el nivel de prefactibilidad, podrá enviarlos para su estudio y dictamen posterior.

Capítulo VI

De los Organismos de respuesta

Art. 38.- **Organismos de respuesta.**- Son los organismos operativos de primera respuesta, frente a emergencias y/o desastres; se cuentan entre ellos a la Defensa Civil, Bomberos, Policía Nacional, Fuerzas Armadas y la Cruz Roja como organismo auxiliar; estarán bajo la coordinación y directrices del modelo operativo de respuesta determinado en el Reglamento a esta ley.

En tiempos de normalidad, se respetará su autonomía de acuerdo a sus propios mandatos.

Capítulo VII

De la Defensa Civil

Art. 39.- **La Defensa Civil.**- Se constituye como el brazo operativo del Organismo Técnico Rector. Se conformará por los voluntarios en los diferentes niveles territoriales, los mismos que estarán coordinados por las instancias territoriales a las que están adscritos.

A este efecto se reconoce el establecimiento de redes de voluntariado. Las instituciones de cada nivel del sistema, de manera coordinada y bajo las directrices de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, desarrollarán estructuras y medidas que permitan activar redes de voluntariado; y establecerán lineamientos y recursos para fomentar la participación y capacidad de prevención y respuesta de la población ante emergencias y/o desastres de origen natural o antrópico.

La calidad de voluntario no genera ninguna responsabilidad de tipo laboral, y su accionar se sustenta en los principios de participación, solidaridad y humanismo.

TÍTULO CUARTO

DEL RÉGIMEN DE LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y/O DESASTRES

Art. 40.- **Declaratoria de emergencias.**- Frente a la ocurrencia de un evento adverso, puede declararse la emergencia a nivel nacional, territorial o institucional, acorde a las siguientes características:

1. Declaratoria de Situación de Emergencia con Alcance Institucional.- Se realiza esta declaratoria frente a una situación de emergencia o desastre derivado de fenómenos naturales o antrópicos, cuyas consecuencias negativas puedan solucionarse por medio de la intervención de una institución del sistema con competencia en ese territorio (Ej. Crecida de río que se lleva un puente, la competencia recaerá sobre la cartera de Estado, responsable de la obra). En esa circunstancia, la institución se enfrenta a la necesidad de realizar actividades que le permitan enfrentar la situación de manera localizada, inmediata y en el marco de su competencia.
2. Declaratoria de Situación de Emergencia con alcance Territorial.- Estas declaratorias de emergencia se emitirán cuando la afectación necesite para su atención, de la participación de varias instituciones. Puede ser regional, provincial, cantonal, parroquial o de un régimen especial.
3. Declaratoria del estado de excepción.- De acuerdo con el mandato constitucional, la declara únicamente el Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo, y una vez que la situación emergente haya rebasado las capacidades territoriales y locales.

Art. 41.- **Efectos de la declaratoria.**- Producida la declaratoria, serán de cumplimiento obligatorio las normas que en materia de gestión de riesgos, específica y motivadamente se determinen y ordenen en la resolución, acuerdo o decreto ejecutivo y en observancia a lo especificado en el Reglamento de la ley.

TITULO QUINTO

DE LAS FUENTES Y MECANISMOS DE FUNCIONAMIENTO

Art. 42.- **Garantía de recursos en tiempos de emergencia y/o desastre.**- El Estado a través del organismo competente, garantizará que de manera oportuna y ágil, se cuente con los fondos suficientes para enfrentar la emergencia y/o desastre e implementar los mecanismos necesarios para la continuidad de los procesos del desarrollo.

Art. 43.- **De las fuentes.**- Se reconocen como fuentes de financiamiento para la gestión de riesgos, las siguientes:

1. Recursos previstos para este efecto por el Presupuesto General del Estado
2. Recursos que con este fin destinen las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
3. Los fondos derivados de las multas administrativas que impondrá la autoridad de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos.
4. Fondos fiduciarios.
5. Donaciones.
6. Créditos de organismos multilaterales.
7. Otras permitidos por el ordenamiento jurídico del país.

Art. 44.- **De la inclusión presupuestaria.**- Todas las instituciones del Sistema realizarán las previsiones necesarias para incorporar como parte de sus presupuestos institucionales, los fondos correspondientes para hacer frente a las acciones de gestión de riesgos.

Art. 45.- **De los proyectos de inversión pública.**- El Sistema Nacional de Inversión Pública adoptará como parte de su sistema de evaluación y aprobación de los proyectos de inversión pública, criterios relacionados a la gestión de riesgos naturales, socio naturales o antrópicos. Para el efecto, basarán sus evaluaciones en los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Información para la Gestión de Riesgos.

DISPOSICIONES GENERALES Y DEROGATORIAS

PRIMERA: **El Estudio de Análisis de Riesgos.**- El Estado Ecuatoriano establece como instrumento obligatorio previo a la realización de actividades generadoras de desarrollo, la preparación, por parte de los interesados a efectuar estas actividades, de un Estudio de Análisis de Riesgos (EAR) y del respectivo Plan de Manejo de Riesgos y la presentación de éstos junto a solicitudes de autorización ante las autoridades competentes, las cuales tienen la obligación de decidir al respecto y de controlar el cumplimiento de lo estipulado en dichos estudios y programas a fin de prevenir la generación de riesgos, asegurando, además, la eficaz gestión de riesgos El Estudio de Análisis de Riesgos, y el Plan de Manejo de Riesgos, deberán basarse en los principios que alientan el Sistema

Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, con el fin de lograr niveles de actuación adecuados al respectivo espacio o bien a precautelar los mismos, a través de la acción más eficaz.

El reglamento a la ley determinará las características y lineamientos que contendrá el EAR.

SEGUNDA: De la ayuda humanitaria.- Las instituciones pertinentes, previo acuerdo con la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, coordinarán la cooperación, intercambio de información y demás gestiones inherentes a la ayuda humanitaria que se requiera para enfrentar emergencias y/o desastres derivados de fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos.

TERCERA: Del juzgamiento y sanción.- La responsabilidad sobre infracciones a la presente ley, será juzgada y sancionada de acuerdo con los procedimientos civiles, penales y administrativos previstos en el marco jurídico nacional; las sanciones se aplicarán a todas las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras que hayan infringido las leyes y reglamentos.

CUARTA: Acciones de control realizadas por la Contraloría General del Estado.- La Contraloría General del Estado deberá auditar los procedimientos de realización y aprobación de los Estudios de Análisis de Riesgos, determinando la validez y eficacia de estos. También lo hará respecto de la eficiencia, efectividad y economía de las obras de infraestructura y el cumplimiento que en ellas se dé a los informes técnicos, a los dictámenes técnico científicos y al Estudio de Análisis de Riesgos. Se procederá de igual forma para con las obras de rehabilitación, reconstrucción y mantenimiento vial.

QUINTA: De la determinación de competencias y facultades.- La Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, determinará las competencias, facultades y actividades que deberá cumplir cada nivel de gobierno para la operativización de los componentes del proceso de gestión de riesgos.

SEXTA: De los cuerpos de bomberos.- En el marco de esta ley y el mandato constitucional sobre Gestión de Riesgos, se determina la calidad de fuerza operativa del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, que tienen los Cuerpos de Bomberos a nivel nacional, a cuyo efecto la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, los coordinará y promulgará los lineamientos y directrices que permitan su accionar en el marco del proceso de gestión de riesgos, en tiempos de normalidad o de emergencias y/o desastres,

respetando la competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados sobre la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

SEPTIMA: Del servicio de llamadas de emergencias.- El Servicio de Llamadas de Emergencia de acceso gratuito e ininterrumpido, es un mecanismo de cumplimiento del objetivo de la gestión de riesgos, en cuanto se refiere a precautelar la seguridad de las vidas humanas. Será coordinado por la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos; y operativizado por esta misma entidad, de acuerdo al Plan de Numeración, aprobado por el ente regulador.

OCTAVA: Derogatoria.- Deróganse expresamente, todas las normas y reglamentaciones que se opongan a esta ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA: Todas las dependencias de la ex Dirección Nacional de Defensa Civil a nivel nacional así como las DIPLASEDES y COPLASEDES, deberán adecuar su estructura y funcionamiento, a las disposiciones de esta ley que regula el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.

SEGUNDA: Dentro del plazo máximo de trescientos sesenta días, a partir de la vigencia de esta ley, la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, dictará todos los reglamentos necesarios de acuerdo a las disposiciones constantes en esta ley.

Especialmente, y para el adecuado ejercicio de la facultad regulatoria y de sanción, establecerá detalladamente el procedimiento administrativo de sanción, como ente regulador, respondiente a los principios de celeridad y eficiencia e inmediatez.

Asimismo, generará los mandatos que normarán los cuerpos de bomberos, en su calidad de fuerza operativa del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; hasta que ello ocurra, se mantendrá la vigencia de la Ley de Defensa contra Incendios y sus reglamentos.

TERCERA: En la Ley de Defensa contra Incendios y su reglamentación, sustitúyase a lo largo de todo su articulado, la frase Ministerio de Inclusión Económica y Social, por la de Secretaría Nacional Técnica de

Gestión de Riesgos; la frase Dirección Nacional de Defensa contra Incendios, por la de Coordinación Nacional de Cuerpos de Bomberos.

CUARTA: Habiendo, asumido por absorción, merced a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, a Corpecuador, la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos, en un plazo máximo de trescientos sesenta días, procederá a establecer los lineamientos de evaluación y seguimiento de las obras de infraestructura a cargo de Corpecuador, en los últimos cinco años; así como los mecanismos de entrega de estas obras hacia los Gobiernos Autónomos Descentralizados, o a las entidades que tengan competencia para asumirlos.

QUINTA: Se reemplazará en todas las leyes y normas conexas al presente cuerpo legal, la denominación de "Dirección Nacional de Defensa Civil", por el de Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos; la de "Sistema Nacional de Defensa Civil", por el de Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; y, "Diplasedes" por Unidades Sectoriales de Gestión de Riesgos.

Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Propuesta de Modelo de Gestión del
Sistema

STGR;Septiembre de 2009

CONTENIDO

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS	4
Contexto	4
Visión internacional de los riesgos	4
Riesgos y desastres en el Ecuador	4
Manejo tradicional de los riesgos en el país	4
Fundamentos del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos	5
Visión moderna de la Gestión de Riesgos	5
Nuevo orden institucional: de la DNDC a la STGR	6
Nueva Constitución	6
Estrategia Nacional discutida	7
Propuesta discutida y ampliada de modelo de gestión	7
Propuesta de ley orgánica del SNDGR	8
Incorporación de la temática en otros cuerpos legales del país	8
Proceso de gestión de Riesgos	8
Principios del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos	10
Principios	11
Lineamientos de política integral de la gestión de riesgos	11
Obligaciones y autoregulación del sistema (art 13 y 14)	12
Objetivos del sistema	13
Objetivo general	13
Objetivos específicos	13
Estructura del sistema	13
Definición de instancias y organismos que conforman el sistema.	13
Organización y funciones de los diferentes órganos e instancias del sistema	14
Competencias y funciones del sistema	14
Naturaleza del sistema	14
Facultades del sistema	15
Matriz de competencias y funciones del Sistema y sus actores por cada uno de los niveles del Estado	15
Instrumentos para la gestión de riesgos	69
Líneas de Acción y Políticas	69
Normatividad	69

Recursos técnicos y científicos	69
Recursos financieros	70
Transferencia del riesgo	70
Régimen de situaciones de emergencia o desastre	70
Declaratoria Estado de Excepción y de Emergencia	70
Declaratoria de desastre	71
Declaratoria de alertas	71

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

CONTEXTO

VISIÓN INTERNACIONAL DE LOS RIESGOS

La reducción de riesgos de desastres, es un motivo de creciente preocupación mundial ya que las pérdidas que ocasionan los desastres van en aumento día a día y su impacto es negativo para el desarrollo de las economías de los países, pero es también la consecuencia de un desarrollo que no considera el factor riesgo. Frente a esta situación los gobiernos en todo el mundo al igual que el nuestro, se han comprometido a tomar medidas, para reducir el riesgo de desastres y han adoptado un lineamiento denominado el Marco de Acción de Hyogo (MAH) para reducir las vulnerabilidades frente a las amenazas naturales.

En el área Andina, existe un importante esfuerzo de coordinación regional frente al tema. El Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE, fue creado el 7 de julio de 2002 mediante la Decisión N° 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, con la participación de los representantes de los países integrantes de la Comunidad Andina. Tiene por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres de origen naturales y antrópicos que puedan producirse en el territorio de la Subregión Andina, a través de la promoción y difusión de estudios, políticas, estrategias y planes; así como de actividades en la prevención y mitigación, preparación, atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, a través de la cooperación y asistencia mutuas y el intercambio de experiencias en la materia.

RIESGOS Y DESASTRES EN EL ECUADOR

El Ecuador presenta un alto grado de exposición y vulnerabilidad ante diversas amenazas naturales. En los últimos 25 años los países de la Región Andina han sido afectados por grandes desastres. El Estudio realizado por la CEPAL, “Evaluación del impacto socioeconómico y ambiental de los desastres”, en el 2003, señala que aproximadamente el 33% de pérdidas directas e indirectas (vidas humanas, infraestructura social y productiva) registradas en la región fue causado por eventos naturales adversos.

En el caso del Ecuador, el estudio de la CAF, “Las Lecciones de El Niño 97- 98-Ecuador”, determinó que el Fenómeno El Niño (97-98) generó daños por un valor de dos mil ochocientos millones de dólares, equivalente casi al 15% del Producto Interno Bruto (PIB) en el año 1997. No se han realizado estudios que determinen causalidad entre los desastres y la tasa de crecimiento económico. No obstante, al analizar el comportamiento del PIB durante los últimos 25 años, se puede observar que existe una coincidencia entre la ocurrencia de un gran desastre (Fenómeno El Niño 1983, Sismo 1987, Fenómeno El Niño 97-98) y la caída del PIB, por lo que se podría inferir que en el Ecuador, la ocurrencia de los desastres incide significativamente en el comportamiento y en la vulnerabilidad de la economía.

El Ecuador es uno de los puntos calientes de desastres (Estudio BM-DFID-IRI-ICG-NGI-Provention-USAID), por estar expuesto a amenazas geológicas como sismos y erupciones volcánicas (con 7 volcanes con erupciones en curso o históricas), hidrometeorológicas tales como inundaciones, vendavales, sequías, deslizamientos de tierra y otras como los tsunamis.

MANEJO TRADICIONAL DE LOS RIESGOS EN EL PAÍS

En 1968, se crea la Defensa Civil como organismo encargado esencialmente de la respuesta frente a emergencias y desastres. Sin respaldo político, económico ni técnico, producto de la ausencia de un marco estratégico y de políticas públicas concretas para el tema, sin la creación de mecanismos de manejo ágil de recursos económicos ni de control y rendición de cuentas, la Defensa Civil no pudo cumplir con eficiencia sus misiones y objetivos. Institucionalmente, su imagen fue siempre mayormente valorada por el dedicado trabajo de sus voluntarios.

Los programas de preparativos se basaron fundamentalmente en iniciativas de la cooperación internacional. Hasta el momento se han llevado a cabo estrategias y acciones que han generado capacidades en ámbitos locales, parroquiales, cantonales y sectoriales; con una clara falta de planificación y coordinación.

El marcado centralismo fue otra de las dificultades para el desarrollo de una gestión exitosa de los riesgos durante las últimas décadas. Estas decisiones normalmente eran tomadas por técnicos de escritorio quienes no conocían las necesidades o realidades locales en las que se implementarían los mencionados proyectos, situación que se agravaba por el hecho de no contar con la opinión de los actores locales. Adicionalmente al tomar estas decisiones sin conocimiento de las realidades locales ni mucho menos incluyendo los factores de riesgo a los que esta inversión estaría expuesta, han ocasionado que el país gaste una gran cantidad de recursos, en lugar de invertirlos. Esta situación no escapó tampoco a los casos post-desastres, cuando la reconstrucción de vulnerabilidades demostró la incipiente consideración de la gestión de riesgos en la planificación territorial.

FUNDAMENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE GESTIÓN DE RIESGOS

VISIÓN MODERNA DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

El nuevo contexto mundial, marcado por el cambio climático y cada vez mayor incidencia de desastres por fenómenos naturales, nos invita a pensar en la necesidad de que las acciones de desarrollo y seguridad se extiendan más allá del concepto tradicional, planteando contrarrestar toda práctica que al interior de nuestras sociedades no fomente una buena relación entre los seres humanos y la naturaleza, o, peor aún, que la altere o afecte directamente.

Es necesario reconocer que las actividades humanas enmarcadas en el tan anhelado “progreso” se han llevado a cabo en la mayoría de nuestros países sin considerar una visión ambiental que permita que el desarrollo alcanzado por los pueblos se torne sostenible y, por el contrario, elevando los niveles de vulnerabilidad de estos pueblos frente a eventuales emergencias o desastres. Cada vez con mayor frecuencia, las diferentes regiones de Sudamérica y el mundo, son azotadas por eventos de impactos cada vez mayores a los registrados hasta el momento.

Anteriormente, se trabajaba en torno al desastre, teniendo al evento catastrófico como el centro del problema: el famoso “antes, durante y después”... del DESASTRE. Tal visión limitaba las posibilidades de pensar en la gestión de riesgos como un elemento -ordinario e imprescindible- de la acción institucional y ciudadana, ya que en las tres fases se pensaba únicamente en operaciones relativas a rescate, evacuación, contingencia y demás procedimientos extraordinarios, propios de la atención de un desastre.

Para entender la perspectiva actual, aclaremos que no es suficiente que se produzca un fenómeno natural para que haya un desastre, se necesita que existan poblaciones afectadas. Comparemos, por ejemplo, la erupción del volcán Tungurahua que es uno de los desastres de más larga duración registrados en el último siglo en el país, pues ha afectado por diez años a las poblaciones de su alrededor, con la erupción del volcán La Cumbre, en la Isla Fernandina que, pese a la similitud de procesos naturales, no constituyó un desastre porque no dañó a personas ni a instalaciones.

Sobre esta base, la nueva visión de gestión de riesgos permite entender el papel decisivo que juega cada uno de los actores de la sociedad y el Estado en la ocurrencia de desastres, pues las poblaciones solo pueden ser afectadas en la medida en que son vulnerables frente a las amenazas a las que están expuestas y esta vulnerabilidad es producto de las prácticas diarias de esas mismas poblaciones que se asientan en zonas expuestas a daños; no construyen la infraestructura con estándares de sismo resistencia, pese a estar en zonas sísmicas; o no están organizadas ni manejan información sobre la forma de actuar en caso de que suceda un fenómeno natural (amenaza). Entonces, es vital que nosotros, los ciudadanos y ciudadanas de este país, estemos conscientes de que al trabajar como actores de nuestro desarrollo, sin querer, forjamos también vulnerabilidades que, cuando ocurre un fenómeno natural, pueden dar lugar a un desastre y ocasionarnos graves daños y pérdidas.

Una vez que se evidencia que los desastres NO son naturales, debemos preguntarnos ¿cómo hacer para vivir con el menor riesgo posible en un país como el Ecuador, cuyo territorio, en su totalidad, está expuesto a diferentes tipos de amenazas? Y ya que todos estamos expuestos a los riesgos que existen en el territorio nacional, todos somos responsables de trabajar en la gestión de esos riesgos, desde cada uno de nuestros roles: ciudadanos/as, miembros de una familia y de una comunidad, funcionarios de una institución, políticos/as, docentes, etc. Esto es fundamental para estar mejor preparados frente a las emergencias y para precautelar nuestro desarrollo, haciéndolo más sostenible. Estas dos áreas, la del desarrollo y la de la emergencia, cruzan todo lo que existe o se está creando en el país, por lo tanto, podemos plantear que la gestión de riesgos es una POLÍTICA TRANSVERSAL DE DESARROLLO y en este marco, la responsabilidad sobre su implementación es compartida.

NUEVO ORDEN INSTITUCIONAL: DE LA DNDC A LA STGR

La visión moderna en torno a la gestión de riesgos implica también una actualización de las estructuras que permiten su implementación. En ese sentido se crea la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos (STGR) por Decreto Ejecutivo número 1046-A del Presidente Constitucional de la República, otorgándole a esta nueva institución el rango de un vice ministerio autónomo adscrito al Ministerio Coordinador de Seguridad. La STGR actúa en reemplazo de la ex Dirección Nacional de Defensa Civil (DNDC), misma que estaba constituida como una dirección del Consejo de Seguridad Nacional, y funcionaba de manera dependiente de éste, con poca capacidad de acción y escasos recursos. El ámbito de acción de la STGR es más amplio que el de la DNDC, ya que tiene facultades de coordinación en todos los aspectos de la gestión de riesgos, y no solamente en aquellos correspondientes a la preparación y atención de emergencias o desastres.

NUEVA CONSTITUCIÓN

Un paso fundamental para la gestión de riesgos se ha dado con la Constitución 2008, en la cual se incluyen aspectos relacionados con la misma entre ellos los de planificación, derechos de la naturaleza, ordenamiento territorial, descentralización, participación y seguridad. En especial en el Título VII, Régimen del Buen Vivir se incluyen los Artículos 389 y 390, específicos sobre Gestión de Riesgos, que se constituyen en el mandato principal en esta materia para los sectores públicos y privados y para la ciudadanía en general.

Estas disposiciones demandan a todas las instituciones públicas que incorporen la gestión de riesgos en las nuevas leyes que se generen en su ámbito de trabajo; así mismo demanda que ellas sean parte de sus políticas institucionales y del diseño e implementación de planes de gestión de riesgos. Estos artículos se mencionan a continuación.

El artículo 389 crea el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, definiendo sus funciones principales, mientras el artículo 390 explicita la forma en la que se gestionarán los riesgos. Las funciones principales del sistema son las siguientes

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.
5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión del riesgo.

El objetivo principal en la constitución es la protección de “las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad”.

ESTRATEGIA NACIONAL DISCUTIDA

La Estrategia Nacional para la Reducción de Riesgos y Desastres se diseñó y presentó con el objetivo de contar con un documento que enuncie los objetivos y políticas que marcarán la gestión gubernamental hasta el 2013 y, por tanto, de constituirse en una guía que permita a todos los demás actores saber cuáles son las directrices nacionales y sumarse con sus esfuerzos a la obtención de estos objetivos comunes.

Esta estrategia se lanzó originalmente como una propuesta a fin de que pueda contar con el aporte de todos los actores sociales y estatales, en la comprensión de que respecto a la gestión de riesgos existen muchas aproximaciones y mucho que decir. En los 6 meses posteriores a su lanzamiento, se han recibido numerosos aportes y observaciones, con los que se ha actualizado la mencionada estrategia. Es necesario mencionar que este aun no es un plan nacional sino más bien una primera propuesta para comunicar y socializar hacia donde se pretende ir en el ámbito de gestión de riesgos en el país y como se piensa lograr esto.

Este documento detalla además políticas propuestas, así como el conjunto de actividades correspondientes para el logro de sus objetivos, cuyo fin es disminuir los riesgos existentes, fortalecer las condiciones de seguridad de la población, proteger su patrimonio económico, social, cultural y medio ambiental. También se describen las líneas programáticas, para el corto, mediano y largo plazo, articuladas alrededor de los ejes definidos por las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional. Se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Agenda de Seguridad Nacional.

Es importante comprender que esta estrategia fue el primer esfuerzo técnico conceptual dentro de este proceso de construcción, por tanto, es perfectible y está en constante evolución.

PROPUESTA DISCUTIDA Y AMPLIADA DE MODELO DE GESTIÓN

La STGR, en el ejercicio de sus obligaciones, estableció un modelo de gestión para el sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos. El modelo propuesto divide, a partir de las competencias tanto de

las instituciones como de cada territorio, las responsabilidades concretas de acción de los actores institucionales del sistema, tanto en la inclusión de la gestión de riesgos en el desarrollo del país como en la atención de las emergencias. De la misma manera propone para los diferentes niveles geográfico-administrativos del País prioridades de acción.

La propuesta de la STGR ha sido presentada y discutida en 9 talleres regionales que se realizaron entre mayo y junio del presente año 2009. Durante cada taller se recogieron tanto las experiencias pasadas, necesidades, aspiraciones y propuestas de mejoramiento de parte de funcionarios, autoridades, representantes de sectores públicos, privados y sociales del país. La presente propuesta de modelo de gestión resume cada uno de los aportes realizados y sistematizados.

PROPUESTA DE LEY ORGÁNICA DEL SNDGR

Posterior a la determinación del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos que hace la Constitución de la República, la STGR asumió la obligatoriedad de construcción del marco normativo para el Sistema, para lo cual desarrolló una serie de acciones concretas. En el del Proyecto BID/SAT, se llevó a cabo una consultoría especializada que aportó con una elaboración de tipo formal, construyendo una propuesta borrador de estructura de la ley que organiza el sistema, y una primera aproximación al cuerpo o articulado del mencionado anteproyecto. Otro trabajo (ver la Propuesta discutida y ampliada de modelo de gestión) permitió socializar y consultar regionalmente la formulación inicial del constructo legal del Sistema. Los elementos recabados, que permiten contar con los criterios propios y específicos de cada actor en cada región, acerca de la realidad que sobre eventos adversos naturales, socio naturales o antrópicos, viven cotidianamente, se sistematizaron y discutieron con todos los diferentes departamentos de la STGR hasta llegar al borrador de anteproyecto que ha sido circulado.

La Ley en su artículo primero establece “Del objeto de la Ley.- La presente ley define los principios rectores y objetivos de la Gestión de Riesgos; y los principios rectores, objetivos, estructura, competencias, facultades, instrumentos y principales disposiciones para el funcionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, establecido en el artículo 389 de la Constitución de la República”

Este cuerpo legal propuesto determina la naturaleza, estructura, objetivos, facultades obligaciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos. Las Instancias y Organismos que lo componen; fuentes y mecanismos para su funcionamiento; los regímenes de situaciones de emergencias y/o desastres; en su parte final establece disposiciones generales y transitorias.

INCORPORACIÓN DE LA TEMÁTICA EN OTROS CUERPOS LEGALES DEL PAÍS

Mientras se ha ido construyendo la propuesta de ley orgánica, la STGR ha monitoreado e incidido en otros cuerpos legales en construcción, para asegurar que la temática de la gestión de riesgos quede incorporada, asegurando así de mejor manera su transversalidad. La incidencia de la STGR fue posible en la preparación de los siguientes cuerpos legales: Ley de Seguridad Pública y del Estado; Ley de Aguas; Ley del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; Ley Reformatoria a la Codificación de la Ley Forestal y Conservación de Áreas Naturales; Ley de Empresas Públicas; Reglamento a la Ley de Minería; Resolución Superintendencia de Bancos y Seguros; y en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Para el proceso completo de gestión de riesgos, la STGR ha definido 4 componentes que son: el Análisis de Riesgos; la Reducción de Riesgos; el Manejo de emergencias; y la Recuperación. Las áreas de trabajo del primer componente (estudios de amenazas, estudios de vulnerabilidades) son indispensables para la toma de decisiones en cualquiera etapa del proceso de reducción de riesgos. Las áreas de trabajo del segundo componente (prevención y mitigación) se conectan directamente con los procesos de

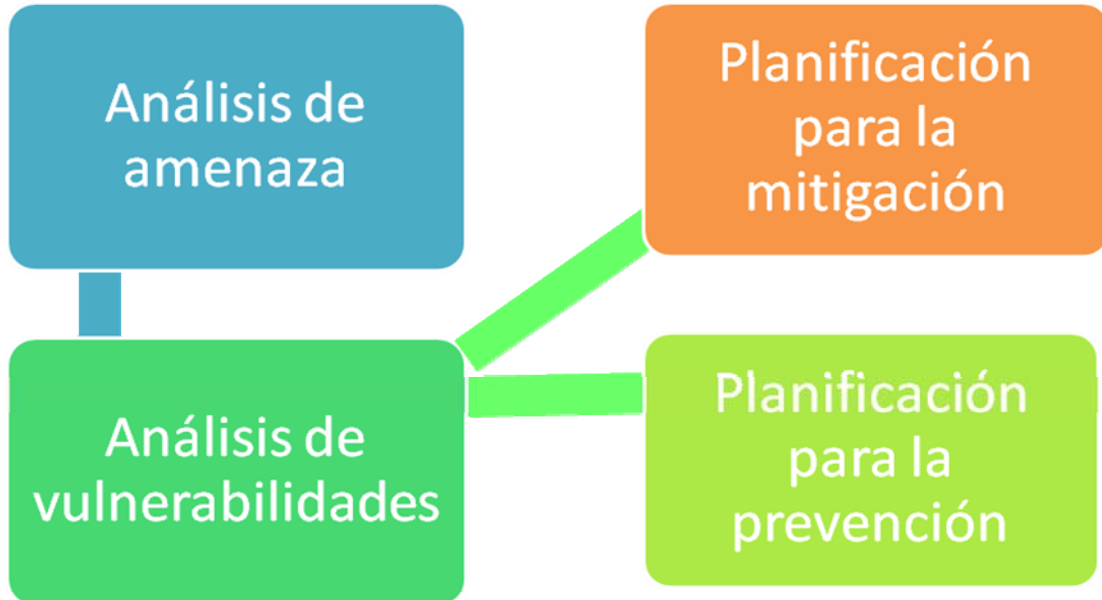
desarrollo del país, mientras que las áreas de trabajo del tercer componente (Preparación, Alertas y Respuesta) buscan mejorar las capacidades de acción frente a emergencias. El cuarto componente incluye un área de trabajo que pertenece al mejoramiento de la respuesta a emergencias (rehabilitación), así como otra que se relaciona directamente con el desarrollo (reconstrucción).

En cada una de los componentes existen instituciones y tipos de actores cuyo accionar aporta significativamente a la gestión de riesgos. El modelo de gestión propuesto insiste en la interrelación de instituciones y actores, otorgándole a la STGR el rol de coordinador del sistema en su conjunto.

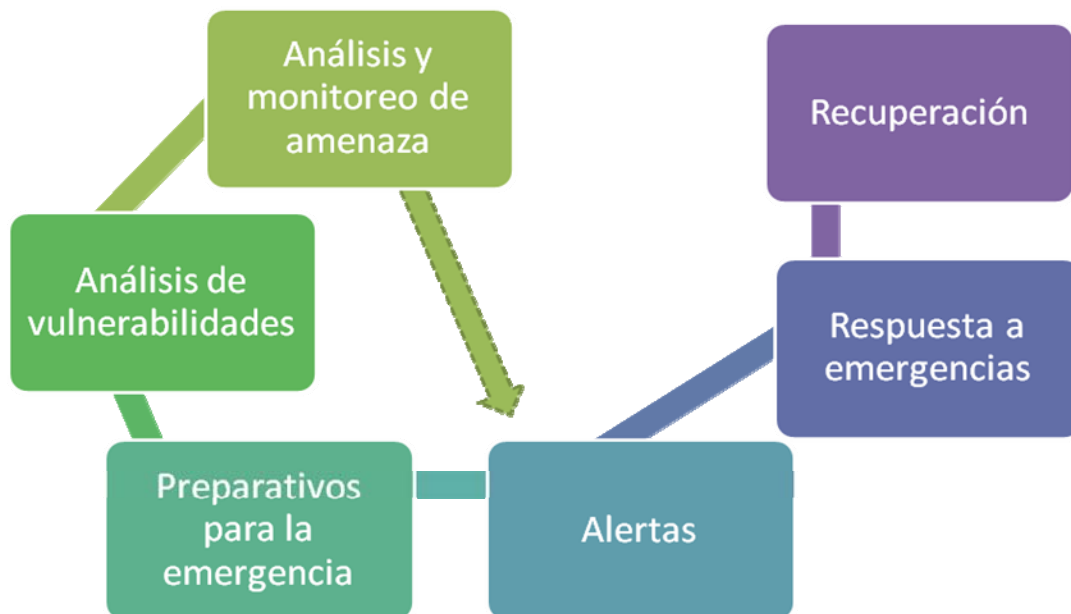


Siguiendo la lógica que apunta a mejorar las capacidades de respuesta y a reducir los riesgos mediante inclusión de la temática en el desarrollo, se han definido las siguientes relaciones entre las diferentes componentes y áreas de trabajo de la gestión de riesgos de la siguiente manera:

Ciclo del proceso de gestión de riesgos en el desarrollo



Ciclo del proceso de gestión de riesgos en el manejo de emergencias



PRINCIPIOS

Los principios establecidos en la propuesta de Ley, tienen como fin orientar de manera general sobre la gestión de riesgos y son de carácter universal, están todos interconectados y con capacidad de articular y orientar decisiones; se pueden aplicar por intuición, abstracción, inducción hábito y costumbre y son:

- Interés colectivo
- Responsabilidad compartida
- Obligatoriedad
- Permanencia
- Transversalidad e Integralidad
- Descentralización y Subsidiariedad
- Integridad Científica
- Responsabilidad Objetiva
- Precaución
- Participación
- Transparencia y acceso a la información
- Protección
- Enfoque Estructural:
- Evaluación de Riesgos
- Incertidumbre

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INTEGRAL DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Los Lineamientos de Política integral de gestión de riesgos, constituyen las orientaciones estratégicas que deben guiar el desarrollo de la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial incorporando la gestión de riesgos de manera integral. Estos sirven de base y de contexto para el ejercicio de las funciones específicas de cada Gobierno local, la formulación de lineamientos de política sectorial constituye una oportunidad para introducir en la gestión de los Gobiernos locales, “el enfoque territorial de gestión de riesgos”; en el proceso de transferencia de funciones sectoriales y promover el enfoque territorial y sinérgico para promover el desarrollo integral con equidad y competitividad en las regiones del país.

Se han establecido 21 políticas para la gestión de riesgos. Estas son:

1. La entidad rectora del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos generará participativamente instrumentos técnicos y operativos de gestión de riesgos que serán de aplicación obligatoria por parte de todos los actores de la sociedad y del Estado.
2. La entidad rectora del sistema nacional de planificación asegurará la incorporación de criterios de reducción de riesgos en los planes de desarrollo territorial de cada uno de los niveles del Estado.
3. La entidad responsable de priorizar la inversión pública del Estado, verificará la existencia de criterios de gestión de riesgos como parte fundamental de los planes, programas y proyectos.
4. La entidad rectora del sistema económico asegurará el diseño e implementación de medidas, mecanismos e instrumentos que permitan a los diferentes actores institucionales el adecuado, necesario y oportuno flujo de recursos para la atención de emergencias o desastres.
5. Todas las instituciones públicas y privadas destinarán de manera oportuna los recursos necesarios para responder adecuadamente a situaciones de emergencia o desastre.
6. Todas las instituciones públicas incorporarán en su planificación y presupuesto, las acciones y recursos necesarios para garantizar la ejecución de procesos permanentes de reducción de riesgos.
7. La entidad rectora del sistema nacional de cultura promoverá la generación de una cultura de prevención, bajo el principio de responsabilidad común.

8. La entidad rectora del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgos generará los lineamientos e insumos necesarios para que cada uno de los actores de la sociedad y el Estado desarrolle procesos continuos de generación de capacidades de gestión de riesgos.
9. Cada una de las entidades públicas y privadas del país será responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para disminuir los niveles de vulnerabilidad existentes en todo aquello que tengan a su cargo.
10. La entidad rectora del sistema nacional de educación garantizará la incorporación de la gestión de riesgos como uno de los ejes transversales de la educación en todos sus niveles y modalidades.
11. La entidad rectora del sistema nacional de salud garantizará la continuidad de la prestación los servicios de salud en situaciones de emergencia o desastre.
12. La entidad rectora del sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales garantizará la generación de investigación y estudios, el monitoreo de amenazas, el desarrollo de tecnología relacionada con la gestión de riesgos, y la recuperación de saberes ancestrales para la gestión de riesgos, así como garantizará el acceso a la información oficial de manera oportuna.
13. La entidad rectora del sistema nacional de inclusión y equidad social asegurará la incorporación del enfoque de gestión de riesgos en el proceso de generación de condiciones para la protección integral social.
14. Todos los actores que participen en los procesos de generación de obras de infraestructura física, deberán asegurar la incorporación de medidas y especificaciones técnicas tendientes a minimizar sus niveles de vulnerabilidad y el riesgo que pudieran generar en su entorno.
15. La entidad rectora del sistema de comunicación social asegurará que los medios de comunicación difundan de manera permanente información sobre gestión de riesgos, de acuerdo con las políticas comunicacionales establecidas por el ente rector; y en caso de emergencia o desastre que brinden a la población información oficial.
16. Los organismos públicos competentes generarán y aplicarán el marco jurídico e institucional necesario para evitar la impunidad ante las pérdidas económicas y de vidas humanas, derivadas de la ocurrencia de una emergencia o desastre
17. Los organismos de control diseñarán y aplicarán mecanismos de seguimiento y fiscalización que permitan controlar la aplicación de medidas de gestión de riesgos por parte de cada una de las entidades del sector público.
18. Las entidades rectoras de los Sectores Estratégicos del Estado deberán desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores.
19. Las acciones de respuesta frente a emergencias y desastres, serán coordinadas por el ente rector y llevadas a cabo de manera oportuna y obligatoria por los organismos de respuesta, de acuerdo al modelo operativo de emergencias.
20. Todas las instituciones que participen en procesos de recuperación, posteriores a una emergencia o desastre, seguirán los lineamientos establecidos en el Plan de Recuperación que será liderado por el ente rector y definido en función de la magnitud y tipología de la afectación.
21. El riesgo no está repartido de manera uniforme en el territorio nacional, por lo que se deberán generar los mecanismos adecuados para transferir riesgos y soportar su carga de manera solidaria o transferir parte de esta carga a un agente externo.

OBLIGACIONES Y AUTOREGULACIÓN DEL SISTEMA (ART 13 Y 14)

Todas las instituciones públicas y privadas están obligadas a cumplir con todo el contenido de lo que se encuentra normado en todos los cuerpos legales para la aplicación de la gestión de riesgos en todos los niveles político-administrativos. La regulación no anula el control o viceversa, la ejecución de los componentes del proceso de gestión de riesgos,

OBJETIVOS DEL SISTEMA

OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del sistema, para dar total cumplimiento a la norma constitución, es el de “Garantizar la protección de las personas, colectividades y la naturaleza, así como la de los bienes públicos y privados, y precautelar la continuidad de los procesos de desarrollo del país, frente a los efectos negativos de las emergencias y/o desastres derivados de fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cumplir con el objetivo general, se han articulado 4 objetivos específicos del Sistema Nacional, que son:

- Contar con capacidades para enfrentar emergencias y desastres
- Reducir los niveles de vulnerabilidad existentes
- Incorporar la gestión de riesgos en el modelo de desarrollo del país: desarrollo más sostenible
- Elevar la resiliencia del país

Estos objetivos específicos son a la vez congruentes con los compromisos internacionales suscritos por el País en materia de riesgos.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA

DEFINICIÓN DE INSTANCIAS Y ORGANISMOS QUE CONFORMAN EL SISTEMA.

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos funcionará plenamente en torno a una estructura que permitirá la ejecución de políticas, planes y acciones. En esa estructura se incluyen órganos directivos para diferentes niveles administrativos y geográficos, órganos de coordinación, órganos productores de información y órganos operativos.

CONSEJO ESTRATÉGICO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS

El consejo estratégico nacional de gestión de riesgos es la máxima instancia de toma de decisiones en el más alto nivel, con competencia sobre todo el territorio ecuatoriano, cuyo propósito es calificar las prioridades nacionales en su área, desde una perspectiva estratégica, así como brindar asesoría al primer mandatario/a en temas de elevado nivel de complejidad en gestión de riesgos.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Es el ente rector de la gestión de riesgos en el país, con ámbito en el todo el territorio cuyas funciones principales son: planificación, regulación y sanción, control, sanción, gestión, ejecución y operación.

COMITÉS DE GESTIÓN DE RIESGOS

Están conformados por las instituciones presentes en la localidad, trabajan en forma permanente con capacidad de decisión, en tiempos de normalidad velan por la implementación de los planes específicos de gestión de riesgos incorporados en los planes de desarrollo y en tiempos de emergencias son los Comités de Operaciones de Emergencias, estos Comités se integrarán en los niveles: nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial.

UNIDADES DE GESTIÓN DE RIESGOS

Son las oficinas que se crean al interior de cada institución pública o privada y son de carácter operativo e implementarán las políticas emitidas por el ente rector del SNDGDR.

COMITÉ NACIONAL TÉCNICO CIENTÍFICO

Está conformado por los entes técnicos y científicos que estudian, investigan y monitorean a los fenómenos que afectan al país, así como el procesamiento de la información técnica para que la STGR pueda difundirla y aplicar los correspondientes planes.

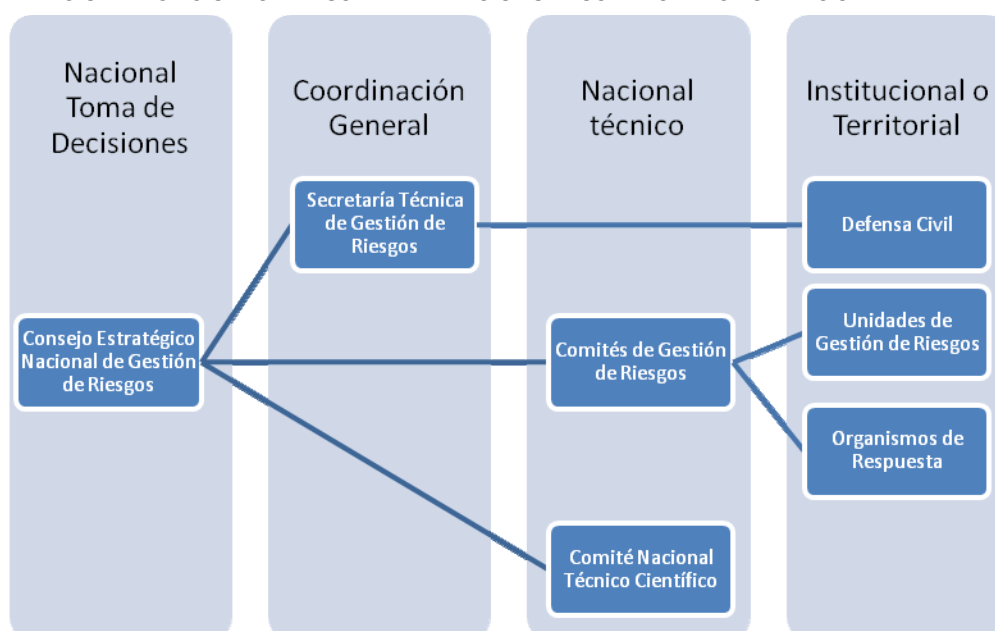
ORGANISMOS DE RESPUESTA

Son las instituciones operativas de respuesta cuyas acciones ante una emergencia o desastre tienen por objeto salvar vidas, reducir el sufrimiento y disminuir pérdidas, tiene como responsabilidad: Evacuación, Búsqueda y rescate, Socorro, Asistencia entre otros.

LA DEFENSA CIVIL

Es el brazo operativo y depende de la STGR, está coordinado por las unidades provinciales de gestión de riesgos las acciones destinadas para atender las emergencias y desastres originados por cualquier evento o causa y asistir en la rehabilitación de la comunidad afectada.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS E INSTANCIAS DEL SISTEMA



COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SISTEMA

NATURALEZA DEL SISTEMA

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos es el conjunto de Organismos y Organizaciones de los sectores público y privado, nacional, regional, provincial, cantonal, parroquial y barrial que mediante la coordinación integrada, abierta, flexible y dinámica, ejecutan acciones permanentes de protección a la población y sus bienes, en estrecha relación con las instituciones científicas a fin de mantener actualizado el estado de la situación nacional en cuanto a amenazas potenciales sus funciones y competencias son:

- Coordinación entre las instituciones del Sistema Nacional descentralizado de gestión de riesgos, a fin de garantizar el desarrollo y una oportuna respuesta a situaciones de emergencia y desastres.
- Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.

- Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
- Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.”
- Desarrollar un sistema de recolección y procesamiento de información que permita tomar decisiones apegadas a las necesidades derivadas del evento.
- Declarar los cambios en los estados de alerta de acuerdo a la evolución del evento.

FACULTADES DEL SISTEMA

El sistema, para su efectivo funcionamiento, tendrá las siguientes 4 facultades: planificación; regulación; control; y gestión.

PLANIFICACIÓN

La facultad de planificación se refiere a la capacidad de establecer y coordinar acciones en el marco del desarrollo de planes, programas y proyectos que operativizarán la política pública emanada del organismo rector.

REGULACIÓN

La facultada de regulación se refiere a la capacidad de aplicar las normas técnicas regulatorias de carácter general, emitidas por el OTR, ajustadas a la realidad de cada circunscripción administrativa y legitimadas territorialmente, a través de los mecanismos legales que por competencia les correspondan a las instituciones que conforman el Sistema.

CONTROL

La facultad de control se refiere a la capacidad de garantizar estándares de calidad y eficiencia en la aplicación del proceso de Gestión de Riesgos, de acuerdo con el ámbito de su competencia y sobre el principio del interés público que alienta al Sistema.

GESTIÓN

La facultad de gestión, como facultad concurrente, se refiere a la capacidad permita que las instituciones que conforman el Sistema, puedan ejecutar acciones, administrar programas y proyectos y financiar acciones específicas dentro de cualquiera de los componentes del proceso de GDR.

MATRIZ DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SISTEMA Y SUS ACTORES POR CADA UNO DE LOS NIVELES DEL ESTADO

Producto de la propuesta realizada por la STGR y discutida en talleres regionales y nacionales, se establecen, por nivel territorial (es decir para los niveles: Nacional; Regional; Provincial; Cantonal; y Parroquial), la lista de competencias del sistema y actores con sus competencias y funciones en materia de gestión de riesgos.

La propuesta de la STGR está enfocada a proponer prioridades de acción por nivel geográfico. Estas prioridades se grafican a continuación, divididas en prioridades para incluir la gestión de riesgos en el desarrollo y en aquellas que permitan una mejor respuesta a las emergencias.

Modelo propuesto y discutido:



Los actores consultados han confirmado esta priorización, añadiéndole mayores detalles para todos los niveles excepto el nacional, tal como lo muestra el siguiente cuadro:

NIVEL DE GOBIERNO	ACCIONES Y RESPONSABILIDADES DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN A EMERGENCIAS	QUÉ INCORPORARÍA A SUS ACTIVIDADES NORMALES PARA HACER PREVENCIÓN
PARROQUIAL	Junta Parroquial debe ser coordinadora y organizadora de la población. Identificar población afectada. Coordinar con los niveles cantonal y provincial.	Diagnosticar el estado de infraestructura: vías, fuentes de agua, espacios públicos. Análisis de fortalezas y debilidades de las instituciones. Fiscalización adecuada de obras. Dotar a la Junta Parroquial de kits de emergencia. El COE se reúne permanentemente. Incluir a la Junta de Agua en el COE
CANTONAL	Funcionarios y voluntarios atienden primero sus necesidades. El COE cantonal se activa inmediatamente. Coordinar la labor de otras instituciones como ONG's e Iglesia. Los voluntarios de Cruz Roja y Defensa Civil atienden las emergencias, disponer de recursos.	Disponer de un fondo permanente para emergencias. Todas las instituciones públicas deben tener unidades de gestión de riesgo y planes de emergencia. Se debe incluir el tema de gestión de riesgo en la malla curricular. Establecer los roles y responsabilidades para evitar duplicar acciones. El COE debe mantener permanente contacto con todos los organismos de respuesta. Organizar y capacitar a todas las iniciativas locales como: iglesia, barrios, empresas, juntas cívicas.

PROVINCIAL	Planes de emergencia coordinados con el nivel cantonal. Delegaciones provinciales deben ofrecer equipos a toda la provincia. El COE debe coordinar con todas las organizaciones de respuesta. UPGR no son organismos de respuesta sino de prevención. Alcaldes deben participar obligatoriamente en COE provincial. La delegación se debe hacer con autoridad y conocimiento. Obligar a las nuevas autoridades a capacitarse en GR	Contar con bases de datos históricas sobre los desastres más frecuentes. Coordinar con COE cantonal y parroquial. Respetar planes de ordenamiento territorial. Revisar el estado de toda la infraestructura estatal. Planificación provincial debe ser participativa contando con nivel cantonal y parroquial.
REGIONAL	Ubicación y protección de puntos estratégicos seguros en todo el país. Establecimiento de vocería técnica regional. Evaluación de daños inmediata para proveer de ayuda.	Destinar recursos (fondo permanente) para emergencias. Mantener actualizados planes de emergencia. Diseñar protocolos de información y comunicación para los medios. Activar Sistema de Comando de Incidentes. Planificación a largo plazo de acuerdo al crecimiento poblacional. Equipar a los organismos de respuesta. Capacitar a todo nivel.

Según las prioridades establecidas por la STGR, es necesario establecer las competencias de las diferentes instituciones en el nivel nacional, se podrían dividir en 2 tipos: aquellas que son las funciones y competencias ya establecidas, a las que es posible y necesario agregarles un enfoque de gestión de riesgos; y aquellas que han sido priorizadas por los actores consultados como indispensables para la inclusión del tema de gestión de riesgo en el desarrollo y el mejoramiento de las capacidades frente a emergencias y desastres. Por lo tanto, a continuación, para cada nivel territorial, se detallan:

1. las competencias del Sistema;
2. las competencias específicas en la temática de gestión de riesgos (ya sea en el marco del desarrollo o de la respuesta a emergencias) de cada uno de los actores territoriales.
3. las competencias “normales” de cada actor involucrado, a las que se le debe agregar un enfoque de riesgos para que las acciones puedan servir a la gestión de riesgos (para esta última tabla, se ha utilizado un código de colores que permite ubicar a qué área de la gestión de riesgos la competencia realizaría los mayores aportes);

En las matrices de funciones y roles de los actores en los que se puede incluir la temática de gestión de riesgos para transversalizar el tema, se utiliza adicionalmente una codificación por colores para diferenciar las acciones en las 4 áreas de la gestión de riesgos, agregando la importante función de coordinación.

NIVEL NACIONAL

En el nivel nacional, las funciones y competencias prioritarias del Sistema son:

- Generar políticas, lineamientos y normas en gestión de riesgos.
- Diseñar agendas políticas para actuar sobre gestión de riesgos
- Establecer marcos regulatorios, roles, normas relativas a la gestión de riesgos
- Establecer códigos, estándares de construcción para todas las instituciones
- Generar mecanismos de coordinación y cooperación de SNDGR
- Definir los mecanismos de coordinación con otras instancias (CI)

- Implementar un sistema de información
- Construir, mantener y ampliar si es necesario la infraestructura de comunicaciones
- Responsabilidad de infraestructura de sistema de comunicación
- Elaborar un sistema de comunicación desde la base
- Priorizar recursos adicionales.
- Contar con mecanismos financieros
- Establecer indicadores que permitan evaluar la gestión de riesgos
- Crear un mapa digital con todas las afectaciones por tipo
- Elaborar mapas de amenaza. Interpretar información y orientar la utilización de mapas globales de vulnerabilidad
- Recuperar conocimientos ancestrales de gestión de riesgos
- Compilar la información existente y estandarizarla
- Definir estándares y especificaciones técnicas y construcciones
- Introducir la gestión de riesgo en todos los niveles y modalidades de la educación, desde pre-escolar hasta post-grado
- Producir instrumentos técnicos
- Establecer la política, estrategia reglamento, estructura, funcionamiento, objetivos y acceso a espacios de participación. Promueve participación a actores no gubernamentales, garantiza participación naturaleza en decisiones.
- Ejecuta la política a nivel nacional, capacita a funcionarios públicos y líderes comunitarios formador de formadores.
- Construir enfoques y conceptos aplicables a todos los niveles sobre gestión de riesgos
- Recoger experiencias locales que enriquezcan la comprensión del gobierno local y la aplicación de políticas
- Establecer Estrategias para reducción, vulnerabilidad y riesgos
- Incluir en los programas curriculares de la formación profesional la gestión de riesgos
- Realizar el seguimiento al proceso de rehabilitación
- Diseñar los planes
- Fortalecer capacidades
- Determinar equipo “tipo” (basado en la evaluación de riesgo)
- Ejecutar plan nacional de fortalecimiento de capacidades
- Diseñar e implementar modelo operativo (respuesta)
- Buscar mecanismos para incorporar ayuda internacional
- Proponer los perfiles de los responsables de emergencia
- Proporcionar la infraestructura tecnológica para las telecomunicaciones en gestión de riesgos
- Establecer normativa para uso de frecuencias y medios tecnológicos.

El cuadro siguiente muestra las competencias y funciones institucionales “normales” así como las competencias y funciones específicas propuestas de los principales actores del nivel nacional en materia de gestión de riesgos:

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Presidencia de la República	PODER EJECUTIVO	Generar políticas, lineamientos y normas en gestión de riesgos a través del CENGR	Presidir el CENGR, determinar estados de excepción
Vicepresidencia de la República	dirige CONADIS.	Incluir diagnóstico de vulnerabilidades frente a amenazas naturales y socio-naturales en la definición de políticas del organismo	
	dirige Consejo de Desarrollo Amazónico. CODA.	Realizar un diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y riesgos de las actividades de desarrollo de la Amazonía	Recopilar información de eventos y afectaciones históricas en la región; Preparar planes de emergencia y contingencias para la región amazónica
	coordina y dirige ECORAE.	Incluir diagnóstico de vulnerabilidades frente a amenazas naturales y socio-naturales en la definición de políticas del organismo; Favorecer la sistematización de experiencias locales de manejo tradicional de riesgos	
	Coordina Secretaría de Solidaridad Ciudadana.	Incluir diagnóstico de vulnerabilidades frente a amenazas naturales y socio-naturales en la definición de políticas del organismo	Preparar una lista de recomendaciones para la mejor inclusión de necesidades especiales en los planes de emergencias y contingencias
Secretaría General de la Administración Pública	Asesora, asiste al Presidente de la República.	Coordinando con la STGR, ofrece de manera permanente información actualizada y oficial al Sr. Presidente	
Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social	Concertar políticas y acciones en el área social.	Definir los mecanismos de coordinación con las instituciones del sector en GdR; Organizar CGR de los Ministerios coordinados	Apoyar a los ministerios coordinados en materia de respuesta a emergencias; Diseñar protocolos de coordinación internos; Revisar la coherencia de los planes de emergencias y contingencias, para evitar duplicaciones y omisiones

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Educación	garantizar la incorporación de la gestión de riesgos como uno de los ejes transversales de la educación en todos sus niveles y modalidades	Capacitar a maestros y profesores en gestión de riesgos (conceptos y vocabulario); Incluir el enfoque de riesgos en diferentes materias (historia, geografía, física, sociales, etc); Propiciar la creación de diplomados, maestrías e ingenierías específicas en la materia; Incluir el enfoque de riesgos en diferentes carreras superiores (arquitectura, agronomía, medicina, ingeniería industrial, etc)	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
	Generación y utilización de conocimiento	Generar documentación didáctica para la comprensión y aprendizaje de la temática; Propiciar la recolección de conocimiento ancestral y tradicional referente a la gestión de riesgos	
	Alimentación escolar.	Coordinar con el MIES y la STGR para la priorización de alimentación en zonas de mayor vulnerabilidad	
	plan de vivienda del magisterio fiscal	Realizar estudios de riesgos de las zonas en las que se construyen las viviendas	
	fortalecimiento de la educación técnica	En las zonas bajo amenazas específicas, incluir materias de conocimiento de riesgos en la educación técnica, en general y acorde con las profesiones enseñadas	
	Ejecuta el plan decenal de educación.	Planificar la inclusión de la gestión de riesgos en la curricula a todos los niveles de la educación primaria y secundaria; Incluir análisis de riesgo de la infraestructura escolar (conocimiento de la exposición a amenazas, análisis estructural de edificios, etc)	Preparación de planes de emergencias y contingencias, realización de simulacros y organización de brigadas; Planificar la capacitación de maestros, profesores y personal administrativo de escuelas en temas de primeros auxilios, evacuaciones, control de incendios, medidas de autoprotección, etc

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Educación especial	Coordinar con el CONADIS y al ST de Solidaridad Ciudadana para la consideración de necesidades especiales para reducir vulnerabilidades frente a amenazas naturales y socio-naturales	
Ministerio de Trabajo	Coordina el SECAP	Incluir, en coordinación con el Ministerio de Educación, la inclusión de temática de riesgos en las capacitaciones profesionales	Preparar planes de emergencias y contingencias en los lugares de capacitación profesional; Incluir primeros auxilios, autoprotección y control de incendios dentro de la oferta de capacitación, en coordinación con la STGR, Bomberos y Cruz Roja; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Ministerio de Inclusión Económica y Social	incorporación del enfoque de gestión de riesgos en el proceso de generación de condiciones para la protección integral social	Incluir la gestión de riesgos como parte de la política de protección social integral; Analizar las condiciones sociales que propician el incremento de vulnerabilidades; Estudiar los efectos para la reducción de riesgos de las políticas de incentivos económicos y sociales para modificarlas si es necesario	Elaboración de planes de emergencias y contingencias; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
	Bono de desarrollo humano	Incluir análisis de vulnerabilidades frente a amenazas naturales y socio naturales para otorgación del bono de desarrollo humano; Impulsar la reducción de vulnerabilidades al otorgar el bono	
	Legalización organización social, civil y cooperativa	Establecer reglamentación y requerimientos básicos para regularización de grupos organizados para la gestión de riesgos	
	Aliméntate Ecuador	Priorizar a grupos vulnerables en zonas expuestas a amenazas naturales y socio naturales	Proveer de alimentación a grupos vulnerables en caso de emergencias y desastres; Establecer censos de

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
			beneficiarios
	Inclusión social de juventud, adulto mayor y discapacitados.		
	Manejo de albergues (habilitación y desactivación).		Habilitar edificaciones para su funcionamiento como albergues, siguiendo las especificaciones ESFERA, y luego de un estudio de riesgos del lugar; Verificar la vulnerabilidad física y estructural de los albergues; Proveer de información sobre capacidad de los albergues a los CGR cuando se preparan los planes de emergencias, contingencias y evacuación; Mantener un censo detallado de la población albergada
	Construcción de albergues.		Realizar estudios de riesgos previo a la construcción de albergues; Capacitar en ESFERA a los encargados del manejo de albergues
	Lograr censo de poblaciones vulnerables.	Junto con el INEC, SENPLADES y la STGR, establecer los criterios e indicadores para identificar a la población vulnerable.	
INFA	Inclusión social de juventud y niñez	Planificar la capacitación de funcionarios en temas de gestión de riesgos	Elaboración de planes de preparación a respuesta para niños, adolescentes, juventud y tercera edad
			Elaboración de planes de preparación a respuesta para niños, adolescentes, juventud y tercera edad de salud.
Ministerio de Salud	Prevención	Creación de unidades de salud en las zonas de mayores afectación por emergencias y desastres; Capacitación de personal local para generación de información sobre vulnerabilidades	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Curación		Disponer de planes de emergencias y contingencias para el apoyo a los centros médicos que lo requieran en casos de emergencias; Realizar un análisis nacional de la exposición a amenazas naturales, socio naturales y antrópicas de los centros médicos; Planificar el reforzamiento de estructuras para las diferentes amenazas (sismos, volcanes, inundaciones, tsunamis, etc) Garantizar la continuidad de la prestación los servicios de salud en situaciones de emergencia o desastre
	Atención		Participar en los CGR; Capacitar al personal para la atención de población afectada por emergencias y desastres; Disponer de insumos suficientes para atención de emergencias y desastres recurrentes; Disponer de unidades móviles de atención de damnificados
	Vigilancia epidemiológica, indicadores hospitalarios.	Monitorear la evolución de epidemias e indicadores hospitalarios en zonas de mayor exposición a amenazas	Realizar un seguimiento a epidemias y problemas de salud ligados a emergencias y desastres
	Puntos focales de gestión de riesgos	Crear y actualizar las Unidades de Gestión de Riesgos	Capacitar a las unidades de GR para la preparación de planes de emergencias y contingencias
	Campañas de vacunación. Salud preventiva.	Priorizar a grupos vulnerables en zonas expuestas a amenazas naturales y socio naturales	

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Construcción y mejoramiento de viviendas.	Proponer políticas de construcción y mejoramiento de viviendas que reduzcan las vulnerabilidades existentes; Incluir el estudio de amenazas previo a la selección de lugares para la construcción de viviendas; Analizar la vulnerabilidad de las viviendas ya entregadas; Actualizar las normas de construcción para que se incluyan factores de seguridad y mitigación frente a las diferentes amenazas; Asegurar la incorporación de medidas y especificaciones técnicas tendientes a minimizar los niveles de vulnerabilidad y el riesgo que pudieran generar en su entorno las obras de infraestructura física	Elaboración de planes de preparación a respuesta para niños, adolescentes, juventud y tercera edad de salud; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
	Agua potable y alcantarillado rural.	Incluir el estudio de amenazas previo a la selección de lugares para la construcción sistemas de agua y alcantarillados rurales; Analizar la vulnerabilidad de los sistemas existentes; Actualizar las normas de construcción para que se incluyan factores de seguridad y mitigación frente a las diferentes amenazas; Asegurar la incorporación de medidas y especificaciones técnicas tendientes a minimizar los niveles de vulnerabilidad y el riesgo que pudieran generar en su entorno las obras de agua potable y alcantarillado rural	Disponer de fuentes alternas de provisión de agua potable para casos de emergencias y desastres; Disponer de brigadas especializadas en la rehabilitación de sistemas de agua potable y alcantarillados rurales afectados por emergencias y desastres
	Titulación de terrenos.	Analizar la exposición a amenazas de los terrenos a titular; Prever soluciones de mitigación cuando sean necesarias; Priorizar a la población evacuada o damnificada para la dotación de terrenos	Analizar, junto con el MAGAP, la capacidad productiva de los terrenos luego de las emergencias y desastres; Apoyar la dotación de terrenos productivos para la población afectada

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Lograr censo de vivienda de poblaciones vulnerables.	Realizar la zonificación del país para identificar zonas de mayor exposición, o con requerimientos de construcción específicos para hacer frente a las amenazas existentes; Desarrollar censo de vivienda de discapacitados.	
Ministerio de Coordinación y Patrimonio Natural y Cultural	coordina políticas y acciones con. Cultura. Deportes. Ambiente. Turismo. Educación. Salud. Litoral.	Incorpora la inclusión de la gestión de riesgos en las políticas de los ministerios coordinados	Propicia la elaboración de planes de emergencias y preservación de infraestructura cultural y deportiva
Ministerio de Cultura	Desarrollo y fomento de actividades relacionadas con manifestaciones artísticas y culturales	promoverá la generación de una cultura de prevención, bajo el principio de responsabilidad común	Elaboración de planes de preparación para patrimonio cultural; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Ministerio del Litoral	Direcciones de Coordinación: Esmeraldas, Manabí, Los Ríos, el Oro y el Guayas	Supervisión de obras de mitigación; Provisión de información a través del SIGLIT; Inclusión de consideraciones de riesgos en la aprobación de proyectos	Activación de salas de situación; Monitoreo de fenómenos naturales, en enlace con los organismos técnicos y científicos encargados; Asistencia técnica a los CGR provinciales y cantonales cuando lo requieran; Equipamiento de los organismos de socorro; Organización de la respuesta en mesas sectoriales; Distribución de fondos de emergencias
Ministerio de Ambiente	Organiza y regula la relación de las actividades antrópicas con el entorno ambiental.	coordinación con la STGR de los mecanismos para enfrentar el cambio climático; Realizar estudios acerca de los impactos previsibles del cambio climática, con especial énfasis en las zonas de mayor afectación por fenómenos climáticos extremos	Elaboración de planes de contingencias para cambio climático; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Turismo	Planificación, promoción, difusión del turismo	Coordinar con la STGR y las UGR para la promoción en sitios expuestos a amenazas; Coordinar la señalización de riesgo en zonas expuestas a amenazas con la STGR	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
	Certificación.	Incorporar la variable riesgo para los permisos de actividad	Fomentar la capacitación del personal turístico en actividades de primeros auxilios, control de incendios y autoprotección; Instaurar niveles de conocimientos mínimos en rescate y primeros auxilios para actividades peligrosas
	Fomentar la competitividad de la actividad turística.	Incluir dentro de la actividad turística, incentivos para las empresas que aplican criterios de gestión de riesgos en la planificación y oferta de productos	
	Fondo Concursable proyectos de Dinamización Turística		Priorizar las actividades que se desarrollaran en zonas recientemente afectadas por emergencias y/o desastres
	Unidad de Descentralización y Gestión Local.	Incluir las variables de riesgo en los análisis locales, para fomentar actividades sostenibles	
	Turismo sostenible con la comunidad.	Apoyar la generación de capacidades locales en gestión de riesgos; Incluir análisis de riesgos por amenazas naturales o socio naturales en el fomento de la actividad turística en la comunidad; Fomentar una cultura de prevención	Apoyar la capacitación local en temas de autoprotección, control de incendios, primeros auxilios
Ministerio de Coordinación de Sectores Estratégicos	Coordinación y articulación de las políticas y acciones que asuman los distintos organismos del sector.	Desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores; Fomentar el incremento de conocimiento en cuanto a amenazas, exposición y vulnerabilidades de los sectores estratégicos	Elaborar planes de emergencias y contingencias para asegurar los servicios de los sectores estratégicos; Mantener un listado de especialistas para atender emergencias y desastres específicos; Capacitar al persona clave y formar brigadas especializadas

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Minas y Petróleos	Planificación y supervisión de actividades petroleras.	<p>Previo a la otorgación de permisos y licencias de explotación y exploración, verificar las condiciones de vulnerabilidad de las zonas a ser explotadas, y analizar la potencial creación de amenazas socio-naturales o antrópicas que podrían generar las actividades;</p> <p>Incluir acciones de mitigación cuando sea necesario para reducir vulnerabilidades</p>	<p>Disponer de planes de emergencias y contingencias en cada una de las zonas de actividad;</p> <p>Disponer de brigadas especializadas para búsqueda, rescate, primeros auxilios y control de incendios;</p> <p>Promover el involucramiento de la población local en la preparación de los planes;</p> <p>Solicitar la realización de simulaciones y simulacros;</p> <p>Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres;</p> <p>Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector</p>
Ministerio de Energías Renovables y Electricidad	Organiza y regula las necesidades energéticas del país	<p>Considerar la presencia de amenazas y fomentar medidas de prevención y mitigación para su consideración en la producción de energía renovable</p>	<p>Asegurar la disponibilidad de energía para emergencias y desastres;</p> <p>Disponer de brigadas de rehabilitación y reconstrucción de infraestructura dañada o destruida por emergencias y desastres;</p> <p>Generar planes de emergencias y contingencias para asegurar el abastecimiento de energía;</p> <p>Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres;</p> <p>Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector</p>
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Construcción y mantenimiento vial	<p>Asegurar la incorporación de medidas y especificaciones técnicas tendientes a minimizar los niveles de vulnerabilidad y el riesgo que pudieran generar en su entorno las obras de infraestructura física;</p> <p>Verificar la creación potencial de riesgos con la construcción de vías (como obstaculización de cuerpos de agua, propensión a</p>	<p>Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres;</p> <p>Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector</p>

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
		generar deslizamientos, etc)	
	Fiscalización de obras	Incluir en las especificaciones y necesidades de fiscalización, temas relativos al conocimiento y toma en cuenta de las amenazas existentes en cada zona de construcción, así como examinar las medidas de mitigación propuestas	
	Planificación de tránsito		Planificar rutas alternas y rutas de evacuación para las zonas más propensas a emergencias y desastres
	Transporte y seguridad vial		En coordinación con la STGR, incluir señalización de riesgos en la señalización vertical instalada en las diferentes zonas expuestas a amenazas; Capacitar a los conductores del transporte público y privado en primeros auxilios y seguridad vial, incluyendo seguridad en casos de emergencias y desastres
	Plan relámpago de emergencias.		Asegurar los recursos para la rehabilitación y reconstrucción rápida de las vías dañadas o destruidas por emergencias y desastres
	Coordina políticas y acciones del transporte aéreo, terrestre, fluvial y marítimo.	Establecer en el plan maestro de transporte un capítulo especial dedicado a riesgos de origen natural o socio natural, involucrando todas las posibilidades intermodales para asegurar la sostenibilidad del servicio	Asegurar elaboración de planes de emergencias y contingencias
Ministerio de Coordinación de la Política	Concertar políticas, acciones, Ministerio de Gobierno y Policía, Secretaría General de la Administración Pública. Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República. Secretaría General de Comunicación. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.	Desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores; Fomentar el incremento de conocimiento en cuanto a amenazas, exposición y vulnerabilidades de los servicios; Asegurar la creación de las UGR en cada ministerio o institución coordinada	Disponer de planes de emergencias y contingencias en cada Ministerio a su cargo; Fomentar la creación de brigadas de primera respuesta

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades	Control Orden Público.		Asegurar el orden público en casos de emergencias y desastres; Dirigir las acciones de evacuación masiva de la población
	Seguridad Ciudadana.	Formar a los capacitadores en conceptos y vocabulario de riesgo; Fomentar el conocimiento local de amenazas, vulnerabilidades y riesgos	Formación de líderes barriales con conocimientos de riesgos, procedimientos de alerta, organización y evacuación
	Movilidad Humana.		Establecer junto con los municipios, planes de evacuación masiva de la población para casos de emergencias y desastres, en las zonas expuestas a amenazas de gran escala; Apoyar la señalización de riesgo de los municipios y parroquias que lo requieran
Voluntariado	Organización de Base	Capacitar a los voluntarios en gestión de riesgos (conceptos y vocabulario); Fomentar su involucramiento en las organizaciones locales, para propiciar una cultura de prevención	Capacitar a los voluntarios en temas de primeros auxilios, búsqueda y rescate, organización local, alertas, etc; Equipar a los voluntarios para que cumplan sus labores en casos de emergencias y desastres
Ministerio de Coordinación de la Política Económica	Concertar las políticas y las acciones, que en el área económica adopten las siguientes instituciones: Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Ecuatoriano de Desarrollo, Corporación Aduanera Ecuatoriana, Corporación Financiera Nacional, Servicio de Rentas Internas, Banco Nacional de Fomento e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	Desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores; Fomentar el incremento de conocimiento en cuanto a amenazas, exposición y vulnerabilidades de los servicios; Asegurar la creación de las UGR en cada ministerio o institución coordinada; Generar medidas económicas y financieras de transferencia de riesgos	Disponer de planes de emergencias y contingencias en cada Ministerio a su cargo; Fomentar la creación de brigadas de primera respuesta; Disponer de planes de continuidad de actividades en casos de emergencias y desastres
Servicio de Rentas Internas	Coordina y ejecuta acciones y políticas tributarias	Aplicar mecanismos de seguimiento y fiscalización que permitan controlar la aplicación de medidas de gestión de riesgos por parte de cada una de las entidades	Disponer de herramientas para la fiscalización en casos de emergencias y desastres

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
		del sector público	
Corporación Aduanera Ecuatoriana	Control y Administración de Importaciones y Exportaciones.		Apoyar la entrada de ayuda humanitaria en casos de emergencias y desastres, con protocolos previamente concertados con el Min. Rex la STGR y los organismos internacionales reconocidos; Regular las donaciones; Apoyar el envío de ayuda humanitaria a países que lo requieran, coordinando con el Min. Rex y la STGR
Ministerio de Finanzas	<p>Generar las condiciones que propicien un desarrollo económico y social</p> <p>Coadyuvar al logro del equilibrio general de la economía, a través de su rol en la planificación económica, en la programación macroeconómica, y en la redistribución del ingreso y a la asignación eficiente, transparente y equitativa de los recursos fiscales</p>	<p>Elaborar herramientas que permitan la transferencia financiera de riesgos</p> <p>Incluir, dentro de la aplicación de políticas económicas, objetivos que permitan reducir la vulnerabilidad del país y su población;</p> <p>Generar las herramientas que permitan la inclusión de la reducción de vulnerabilidades en la priorización de políticas económicas y sociales;</p> <p>Negociar proyectos de cooperación internacional que permitan reducir riesgos</p>	<p>Asegurar el diseño e implementación de medidas, mecanismos e instrumentos que permitan a los diferentes actores institucionales el adecuado, necesario y oportuno flujo de recursos para la atención de emergencias o desastres;</p> <p>Asegurar cláusulas referentes a la posibilidad de uso de recursos en casos de emergencias para proyectos con financiamiento internacional</p>
Corporación Financiera Nacional CFN	Otorga crédito productivos y comerciales	Elaborar herramientas de análisis de proyectos que incluyan las consideraciones de riesgo; Priorizar zonas y proyectos que permitan reducir las vulnerabilidades	Priorizar proyectos de reactivación económica para las zonas afectadas por emergencias y desastres, tras una valoración del riesgo existente
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración	Ejecuta la Política Exterior del País Promociona comercialmente	Preparar un manual y procedimientos para el envío y recibimiento de ayuda humanitaria	Preparar un manual y procedimientos para el envío y recibimiento de ayuda humanitaria; Coordinar con organismos internacionales y grupos regionales para la elaboración de protocolos regionales y/o internacionales de envío y recepción de ayuda humanitaria

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Coordinación de Seguridad Interna y Externa	Coordina políticas y acciones. Ministerio de Gobierno. Defensa. Relaciones Exteriores. Justicia.	Desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores; Fomentar el incremento de conocimiento en cuanto a amenazas, exposición y vulnerabilidades de los servicios; Asegurar la creación de las UGR en cada ministerio o institución coordinada	
	Organismo regulador de las políticas de seguridad del Estado	Incluir la gestión de riesgos como parte de la política de seguridad integral del Estado	Apoyar la coordinación de la STGR con los organismos operativos en casos de emergencias y desastres; Fomentar la preparación de planes de emergencias y contingencias de todos los organismos coordinados
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Administración de Justicia		Disponer de planes de emergencias y contingencias para continuidad de los servicios de justicia en casos de emergencias y desastres
	Secretaría de Coordinación de Rehabilitación Social		Disponer de planes de emergencias y contingencias para los establecimientos carcelarios
Ministerio de Coordinación de la Producción	Coordinar políticas y acciones. Ministerio de Agricultura. Ganadería. Acuicultura y Pesca. Industrias. Relaciones Exteriores, Comercio e Integración. Turismo. Corporación Financiera Nacional. Servicio de Rentas Internas. Banco Nacional de Fomento. Corporación Aduanera Ecuatoriana.	Desarrollar medidas de reducción de riesgos, así como planes e instrumentos necesarios para disminuir el nivel de vulnerabilidad de sus sectores; Fomentar el incremento de conocimiento en cuanto a amenazas, exposición y vulnerabilidades de los servicios; Asegurar la creación de las UGR en cada ministerio o institución coordinada	Disponer de planes de emergencias y contingencias en cada Ministerio a su cargo; Fomentar la creación de brigadas de primera respuesta; Disponer de planes de continuidad de actividades en casos de emergencias y desastres; Asegurar una producción mínima en casos de emergencias y desastres

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca	Diseñar y evaluar políticas del sector agropecuario con el resto de sectores económicos y sociales.	Generar políticas, lineamientos y normas en gestión de riesgos; Generar herramientas que permitan la inclusión del análisis de las variables de riesgo en la planificación de programas y proyectos; Incluir el análisis de riesgo en las políticas de fomento al desarrollo agrario; Incluir las variables de riesgo en la implementación de las políticas de soberanía alimentaria	Disponer de planes de emergencias y contingencias para asegurar la producción del sector en caso de emergencias y desastres; Disponer de mecanismos para distribución de insumos, semillas y animales para la reactivación económica de zonas agrícolas afectadas por emergencias y desastres
	INDA, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario. INIAP, Instituto Nacional de Investigación Agro Pecuaria. CENIAC, Centro de Investigaciones Acuícolas.	Fomentar prácticas agrícolas, pecuarias y acuícolas que permitan reducir vulnerabilidades; Investigar el uso de especies de cultivos, alimentos y forrajes resistentes (a sequía, a inundaciones) para su uso cuando se determine conveniente	
	BNF. Banco Nacional de Fomento.	Incluir en los formatos de aprobación de créditos las variables de riesgo para asegurar la producción en zonas de riesgo	Disponer de líneas de créditos especiales para casos de emergencias, y así lograr la reactivación económica de las zonas afectadas
	INCCA, Instituto Nacional de Capacitación Campesina.	Incluir en la oferta de capacitación campesina aspectos ligados a la gestión de riesgos y a la soberanía alimentaria (como diagnósticos de vulnerabilidades, análisis de sistemas, etc)	Incluir aspectos de respuesta a emergencias en las capacitaciones (como elaboración de planes familiares, primeros auxilios, etc)
	SESA, Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria.	Producir información sobre zonas con mayor afectación a la sanidad agropecuaria por amenazas naturales y socio naturales; Generar planes de prevención y mitigación de los impactos de eventos (volcanes, inundaciones, sequías, etc); Incentivar investigación y recopilación de prácticas locales de prevención y mitigación de enfermedades agropecuarias frente a	Disponer de planes de emergencias y contingencias para asegurar la sanidad animal en zonas afectadas; Disponer de insumos y recursos económicos y humanos para atender cultivos y rebaños de zonas afectadas y restablecer la producción después de una emergencia

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
		amenazas naturales y socio naturales	
	CRNH, Consejo Nacional de Recursos Hídricos.	Coordinar con los demás actores, el diseño de políticas, programas y proyectos que permitan el uso seguro del agua; Generar información, junto con los organismos técnicos y científicos, acerca de zonas propensas emergencias hídricas, para diseñar proyectos y programas de prevención y mitigación	Preparar, junto con los organismos técnicos y científicos, sistemas de alerta temprana en las principales cuencas productivas del país; Diseñar planes de emergencias y contingencias para principales cuencas
	SIGAGRO, Sistema de Información Geográfica y Agropecuaria.	Disponer de información de amenazas y vulnerabilidades del sector agropecuario; Diseñar indicadores de seguimiento de los niveles de amenazas y vulnerabilidades del sector; Difundir mapas e información documental acerca de la información de riesgo	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector agropecuario; Capacitar brigadas de medición de impacto de emergencias y desastres
Ministerio de Industrias y Competitividad	Impulsar el desarrollo productivo del sector Industrial, fomentando el mejoramiento de sus niveles de productividad y estándares de calidad; generando propuestas de políticas, estrategias, planes, programas; ejecutando instrumentos de apoyo y fortaleciendo las relaciones entre el sector público y privado.	Incluir consideraciones de amenazas y vulnerabilidades en las propuestas de políticas, estrategias, planes y programas; Diseñar indicadores de riesgos y de impacto potencial de emergencias y desastres, para monitoreo	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres; Reactivar y fomentar la industria nacional; Apoyar la realización de evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Secretaría General de la Presidencia	Expide acuerdos, resoluciones, órdenes y disposiciones, así como autoriza todos los actos y contratos.	Incluir criterios de gestión de riesgos en los acuerdos, resoluciones órdenes y disposiciones	
Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana	Aglutinar a diversas organizaciones y promover su participación en las decisiones fundamentales del país.	Incorporar la variable riesgo para los acuerdos; Fomentar la recopilación de conocimientos ancestrales y tradicionales de gestión de riesgos; Organizar intercambios de experiencias en gestión de riesgos entre pueblos y culturas	Capacitar a los movimientos sociales para que tengan conocimientos básicos para casos de emergencias y desastres; Fomentar la cooperación y solidaridad entre organizaciones en casos de emergencias y desastres; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
			las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología	Organismo técnico responsable de la ejecución de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.	garantizará el financiamiento y generación de investigación y estudios, el monitoreo de amenazas, el desarrollo de tecnología relacionada con la gestión de riesgos, y la recuperación de saberes ancestrales para la gestión de riesgos, así como garantizará el acceso a la información oficial de manera oportuna	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Secretaría Nacional del Agua	Conducir y regir procesos de gestión de recursos hídricos.	En coordinación con los demás actores, incluir la gestión de riesgos en las propuestas de políticas, estrategias, planes y programas de gestión de recursos hídricos; Generar las herramientas que permitan un monitoreo de los recursos hídricos, así como pronósticos regulares	Apoyar la generación de sistemas de alerta temprana para usuarios y potenciales afectados; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Instituto Geográfico Militar	Encargado de la cartografía oficial del país	Producir cartografía básica indicando las amenazas identificadas por las instituciones técnicas y científicas oficiales; Apoyar la digitalización de cartografía de vulnerabilidades en escalas que permitan la toma de decisiones a nivel local; Producir información georeferenciada y digital que permita mejorar las simulaciones de fenómenos de origen natural y socio natural (MDE, etc)	Producir cartografía de impactos geográficos de emergencias y desastres; Producir cartografía actualizada para su uso en situaciones de emergencias por cuerpos operativos (vías alternas, zonas afectadas, infraestructura dañada, etc); Proporcionar información cartográfica para mejoramiento de las evaluaciones de daños y análisis de necesidades
Consejo Nacional de Electricidad. CONELEC.	Control y regulación de Generación, Transmisión y Distribución de energía eléctrica.	Generar un estudio de amenazas, vulnerabilidades y riesgos a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; Proponer planes de fortalecimiento/mitigación de las estructuras de generación transmisión y distribución de energía eléctrica más vulnerables	Diseño e investigación de producción de energía alternativa para casos de desastres; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	financiamiento directo de la vivienda de interés social	En coordinación con el MIDUVI, preparar el diagnóstico de las condiciones de exposición y vulnerabilidad de los proyectos de vivienda; Incluir consideraciones de riesgos (mitigación, no creación de riesgos nuevos, etc) en los criterios de aceptación de proyectos de vivienda; Capacitar a los fiscalizadores en materia de análisis de vulnerabilidades de los proyectos habitacionales.	En coordinación con la STGR y el MIDUVI, indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Banco del Estado	Financiamiento de proyectos inversión pública y asistencia técnica.	Incluir análisis de vulnerabilidades y riesgos frente a amenazas naturales y socio naturales previa aceptación de proyectos de financiamiento; Fomentar la reducción de vulnerabilidades en los proyectos; Diseñar en coordinación con el Min. Finanzas, los mecanismos de transferencia financiera del riesgo	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	Administrar el Sistema Nacional de Planificación a nivel sectorial y territorial.	Asegurar la incorporación de criterios de reducción de riesgos en los planes de desarrollo territorial de cada uno de los niveles del Estado; Preparar y proponer herramientas de planificación que permitan incluir las variables de riesgos en los planes de desarrollo locales, en el uso y ordenamiento del territorio; Priorizar la inversión pública según criterios de gestión de riesgos	Fortalecer las capacidades de re planificación y reprogramación de los gobiernos locales en casos de emergencias y desastres; Diseñar las herramientas que permitan la creación de proyectos de rehabilitación y reconstrucción en zonas afectadas por emergencias y desastres; Priorizar los proyectos de rehabilitación y reconstrucción

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Proteger a la población urbana y rural, con relación de dependencia laboral o sin ella, contra las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, discapacidad, cesantía, invalidez, vejez y muerte, en los términos que consagra la Ley de Seguridad Social.		Proponer una estrategia de actuación del IESS para afectación por emergencias y desastres; Diseñar las herramientas que le permitan a la población afectada recibir apoyo del IESS; Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector
Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología	Planificar, dirigir y supervisar las actividades meteorológicas e hidrológicas del País.	Generar una estrategia de monitoreo de amenazas y producción de alertas; Realizar simulaciones acerca de impactos potenciales, para su uso por las instancias del desarrollo en la planificación; Difundir información en tiempo real cuando sea necesario; Apoyar la toma de decisiones para prevención y planificación de obras de mitigación	Instrumentación de cuencas para monitoreo climático e hidrológico; Producción de pronósticos climáticos e hídricos; Producción de avisos; Identificación de zonas con mayor exposición a emergencias y desastres por fenómenos climáticos e hidrológicos y difusión de información
Instituto Geofísico-EPN	Monitorea de manera sistematizada la actividad sísmica y volcánica todo el país	Generar una estrategia de monitoreo de amenazas y producción de alertas; Realizar simulaciones acerca de impactos potenciales, para su uso por las instancias del desarrollo en la planificación; Difundir información en tiempo real cuando sea necesario; Apoyar la toma de decisiones para prevención y planificación de obras de mitigación	Instrumentación de volcanes para monitoreo de peligros volcánicos; Producción de pronósticos cuando sea posible; Producción de avisos; Identificación de zonas con mayor exposición a emergencias y desastres por fenómenos volcánicos y difusión de información

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Instituto Oceanográfico de la Armada	Monitorea instrumentalmente las anomalías oceánicas y costero-litorales producidas por fenómenos naturales e informa a la población	Generar una estrategia de monitoreo de amenazas y producción de alertas; Realizar simulaciones acerca de impactos potenciales, para su uso por las instancias del desarrollo en la planificación; Difundir información en tiempo real cuando sea necesario; Apoyar la toma de decisiones para prevención y planificación de obras de mitigación	Instrumentación oceánica y costera para monitoreo de peligros (marejadas, tsunamis, etc); Producción de pronósticos cuando sea posible; Producción de avisos; Identificación de zonas con mayor exposición a emergencias y desastres por fenómenos oceánicos y difusión de información
Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Sensores Remotos CLIRSEN	Monitorea los recursos naturales a través de la instrumentación de sensores remotos	Generar información de degradación de recursos naturales con implicaciones en el aumento de amenazas socio naturales;	Monitoreo de incendios forestales con uso de sensores remotos (Modis, etc); Producción de avisos; Identificación de zonas con mayor exposición a emergencias y desastres por fenómenos de degradación ambiental
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Ente encargado del levantamiento censal del país	En coordinación con la STGR, generar formularios que permitan la identificación de grupos vulnerables durante los censos; Establecer, en coordinación con I STGR y SENPLADES indicadores de riesgo y de gestión de riesgo	Apoyar y sistematizar las labores de censos de personas afectadas por emergencias y desastres
Servicio Geológico Nacional	Organismo encargado del manejo y elaboración de información geológica, minera y de georriesgos	Generar una estrategia de monitoreo de amenazas y producción de alertas; Realizar simulaciones acerca de impactos potenciales, para su uso por las instancias del desarrollo en la planificación; Difundir información en tiempo real cuando sea necesario; Apoyar la toma de decisiones para prevención y planificación de obras de mitigación	Instrumentación para monitoreo de peligros cuando sea posible y necesario; Producción de pronósticos cuando sea posible; Producción de avisos; Identificación de zonas con mayor exposición a emergencias y desastres por fenómenos geológicos

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos	Coordina y organiza la Gestión del Riesgo a nivel interinstitucional	Generará los lineamientos e insumos necesarios para que cada uno de los actores de la sociedad y el Estado desarrolle procesos continuos de generación de capacidades de gestión de riesgos; Propone el modelo de gestión de Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos; Anima y facilita la toma de decisiones en los diferentes organismos del SNDGR; En coordinación con los demás actores del SNDGR establece los protocolos de acción de cada nivel	
	Coordinar las acciones de respuesta frente a desastres y emergencias para que sean llevadas a cabo de manera oportuna y obligatoria por los organismos de respuesta, de acuerdo al modelo operativo de emergencias		Coordina y asesora los CGR antes, durante y después de las emergencias y desastres (para declaratorias de alerta, declaratorias de emergencias, ejecución de acciones de búsqueda y rescate, evacuaciones, etc); Proporciona información que permita la toma de decisiones a través de las salas de situación; Coordina la realización de evaluaciones de daños y análisis de necesidades, con la información requerida por cada institución; Apoya los sistemas de alerta temprana existentes; Coordina con los entes técnicos y científicos la producción de avisos; Comunica la información oficial
	Regular la gestión administrativa necesaria para la contratación de obras, estudios y servicios y para la adquisición de bienes para la reducción de riesgos de desastres.	En coordinación con SENPLADES, establecerá los mecanismos de autorización y fiscalización de obras, estudios y servicios para la reducción de riesgos	

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Sostener relaciones políticas y técnicas con organismos homólogos de otros países, y la participación en las reuniones de los organismos internacionales con competencias en gestión de riesgos.	En coordinación con el Min. Rex, organiza el apoyo internacional a la gestión de riesgos en el país; Representa al país, junto con el Min. Rex, en los comités regionales y organismos internacionales dedicados a la reducción de riesgos	En coordinación con el Min. Rex, organiza la entrada de ayuda humanitaria al país en casos de emergencias y desastres, o el envío de ayuda humanitaria solidaria al exterior
	Organiza entes de Gestión de Riesgos a nivel provincial y cantonal.	A través de las UGR provinciales, apoya la inclusión de la gestión de riesgos en la planificación local y el ordenamiento territorial, usando las herramientas establecidas por SENPLADES; Estimula y propicia la participación ciudadana para la toma de decisiones con criterios de gestión de riesgos	A través de las UGR provinciales, apoya la creación de planes de emergencias y contingencias; Apoya la creación de capacidades locales en las organizaciones para la atención de emergencias y desastres
	Preparación de planes estatales, de gestión de riesgos, emisión de normas o directrices cuya competencia tenga atribuida por la normativa legal vigente.		Apoya la preparación de planes de emergencias y contingencias de nivel comunitario, parroquial, cantonal, provincial, regional, nacional, así como institucionales; Promueve la realización de planes de continuidad de servicios de las instituciones públicas en casos de emergencias y desastres; Coordina la creación de protocolos de avisos y alertas, desde las instituciones técnicas y científicas hasta las autoridades nacionales y locales; Apoya la creación de salas de situación
	Preparación y gestión práctica de ejercicios y simulacros		Apoya la realización de simulaciones y simulacros; Coordina la realización de ejercicios locales de evacuación

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Realización de estudios relativos a análisis de riesgos, así como proyectos piloto de carácter preventivo que permitan fundamentar planes de prevención de emergencias y desastres y de contingencias.	Coordina, junto con los organismos técnicos y científicos oficiales, la realización de estudios de amenazas, vulnerabilidades y riesgos, para orientar la toma de decisiones; Coordina y realiza, junto con las instituciones que sea necesario, los estudios de impactos potenciales cuando se ha detectado una situación de riesgo inminente	Coordina y realiza, junto con las instituciones que sea necesario, los estudios de impactos luego de una emergencia o desastre
	Emite políticas a seguir en Gestión de Riesgos.	En coordinación con los diferentes ministerios y las prioridades del plan nacional de desarrollo, elabora políticas de gestión de riesgos para el país; Coordina y propone la inclusión de la temática en las propuestas de leyes y reglamentos del país	
Cruz Roja	Coordinación de vigías y voluntariado	Establecer políticas de capacitación de voluntariado en temas generales de gestión de riesgos; Fomenta, junto con la STGR y los cuerpos de bomberos, al voluntariado	Capacitación permanente de voluntarios y vigías; Establece currícula mínima de voluntariado, así como niveles diferenciados según especializaciones
	Atención Pre hospitalaria		Capacitar de manera permanente a los voluntarios en primeros auxilios, autoprotección, etc; Proveer del servicio de capacitación en primeros auxilios
	Banco de sangre		Disponer de planes de emergencias y contingencias par el uso del banco de sangre en caso de evento inminente pronosticado (erupción volcánica, tsunami, etc); Capacitar al voluntariado para identificar y diagnosticar las necesidades de sangre en casos de emergencias y desastres; Disponer de equipos móviles para traslado de sangre a sitios afectados por emergencias y desastres

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Cuerpo de Bomberos Nacional y Municipal	Formación y capacitación a voluntarios	Establecer políticas de capacitación de voluntariado en temas generales de gestión de riesgos; Fomenta, junto con la STGR y la cruz roja, al voluntariado	
	Atención Pre hospitalaria		Capacitar de manera permanente a los voluntarios en control de incendios, primeros auxilios, etc; Proveer del servicio de capacitación en control de incendios; Diseñar una estrategia para el suministro y entrega de equipamiento e insumos
	Prevención y capacitación en incendios	Disponer de programa nacional de capacitación contra incendio; Preparar estrategia de fiscalización nacional para prevención de incendios	
	Búsqueda, rescate y salvamento		Disponer de planes de emergencias y contingencias, incluyendo apoyo logístico en todo el país; Realizar capacitaciones especializadas en búsqueda y rescate (montaña, ríos, mar, estructuras colapsadas, etc)
	Combate incendios		Disponer de planes de emergencias y contingencias, incluyendo apoyo logístico en todo el país;
	Atención en materiales peligrosos	Coordinar con las autoridades competentes (Min. Gobierno) para mantener un listado de almacenamiento, utilizadores y usos de materiales peligrosos; Capacitación acerca de amenazas antrópicas y accidentes tecnológicos	Disponer de planes de emergencias y contingencias por emergencias y desastres con materiales peligrosos; Coordinar con el Ministerio de Ambiente y otras instituciones para la restauración de espacios contaminados
Banco de Fomento	Otorga crédito productivos y comerciales	Incluir análisis de vulnerabilidades y riesgos frente a amenazas naturales y socio naturales previa aceptación de proyectos de financiamiento; Fomentar la reducción de vulnerabilidades en los proyectos; Diseñar en coordinación con	Indicar los factores a medir para conocer el impacto de las emergencias y los desastres en el sector; Apoyar la evaluación de daños y análisis de necesidades del sector

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Nacional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
		el Min. Finanzas, los mecanismos de transferencia financiera del riesgo	
Consejo Nacional de Telecomunicaciones	Otorga servicios de comunicaciones	asegurará que los medios de comunicación difundan de manera permanente información sobre gestión de riesgos, de acuerdo con las políticas comunicacionales establecidas por el ente rector; y en caso de emergencia o desastre que brinden a la población información oficial	Proveer servicios alternos de comunicaciones en casos de emergencias y desastres; Proveer de señales de radio exclusivas para los organismos de respuesta

REGIONAL

En el nivel regional, las competencias y funciones principales del Sistema son:

- Aterrizar a la región la información de lo nacional, retroalimentación a lo nacional, orienta a los niveles inferiores
- Ejecutar políticas en su nivel, articulado entre nivel nacional y nivel de base
- Realizar priorización de presupuestos propios
- Establecer protocolos de comunicación
- Coordinar interinstitucionalmente en emergencia liderado por SNTGR
- Planificar el desarrollo regional incorporando la variable de riesgo
- Construir indicadores sobre gestión de riesgo
- Capacitar a nivel territorio
- Identificar y programar disminución de vulnerabilidad y riesgo.
- Dar lineamientos de red de riesgo a través de la educación
- Priorizar la educación geográfica de centros educativos
- Priorizar la elaboración del plan de rehabilitación
- Implementar diferentes planes
- Elaborar Planes de emergencia, contingencia, de continuidad
- Promover la participación de los estudiantes de tercer y cuarto nivel en los procesos locales de gestión de riesgos y CC.

El cuadro siguiente muestra las competencias y funciones institucionales “normales” así como las competencias y funciones específicas propuestas de los principales actores del nivel provincial en materia de gestión de riesgos:

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Regional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Vicepresidencia de la República	Administra la ambulancia aérea		Para emergencias y/o desastres se solicitara la ambulancia

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Regional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	financiamiento para toda actividad en la Amazonía.	Gestionar recursos económicos para desarrollo de la gestión de Riesgos en la amazonia	gestionar recursos para preparativos y respuesta en la amazonia
	fomento de proyectos sustentables en la Amazonía	verificar la incorporación de la variable riesgo en los proyectos sustentables en la amazonia	
Ministerio de Educación	Unidades Administrativas de Coordinación de las acciones de las Direcciones Provinciales de su Circunspección Regional	coordinar acciones del plan escolar de gestión de riesgos	coordinar acciones con el MIES para preparar a las escuelas como albergues temporales en caso de un desastre; coordinar acciones de preparativos
	Desarrollo de capacidades	Fortalecer capacidades en gestión de riesgos	coordinar acciones con el nivel provincial y cantonal de capacitación
Ministerio de Trabajo	Desarrollo de capacidades	Elaboración de planes de gestión de riegos en cada organización	coordinar el plan de emergencias, y su autonomía operativa.
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Planificación y Coordinación de acciones de gestión de riesgos	Elaborar el plan regional de administración y operación de los albergues y su stock, de acuerdo con las amenazas en cada región así mismo su equipamiento.	Ejecutar el plan de administración de albergues, en la región, distribución de vituallas en coordinación con la STGR;
Ministerio de Salud	Planificación para reducción de riesgos amenazas en seguridad de salud	planificar la reducción de riesgos en las instalaciones de salud	declaración de emergencias regional de salud
	Coordina las acciones de las Direcciones Provinciales de su circunspecciones	Organizar y capacitar acciones de prevención	aplicar planes de emergencias y contingencias
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Coordinar las acciones de las Direcciones Provinciales en los programas de vivienda y de obras de servicios básicos y agua potable	planificar la reducción de riesgos en las viviendas e instalaciones de albergues	organizar y aplicar planes de emergencias y evaluación
Ministerio de Coordinación y Patrimonio Natural y Cultural	Coordinación de acciones con las direcciones provinciales correspondientes	Coordinar la protección de patrimonio cultural	organizar la aplicación de planes de emergencias y evaluación
Ministerio de Cultura	Coordinación de acciones con las direcciones provinciales correspondientes	planificar la protección de patrimonio cultural	organizar y aplicar planes de emergencias y evaluación
Ministerio del Litoral	Coordina los programas y planes del gobierno, fortalecer la participación ciudadana.	planificar la prevención regional según amenazas	planificar y aplicar planes de emergencias y contingencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Regional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Ambiente	implementación de actividades piloto de adaptación para la provisión de recursos hídricos al Distrito Metropolitano de Quito, conservación, prevención y compensación de las pérdidas del capital natural y cultural existente en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno y el Parque Nacional Yasuní, Fomentar la plantación de árboles en zonas deforestadas por medio de un incentivo económico a las comunidades campesinas e indígenas, Control la deforestación y la agricultura que afecte al ecosistema	Planificar, organizar y capacitar acciones de prevención y coordinar con la STGR acciones de mitigación de cambio climático.	Aplicar planes de emergencias y contingencias para aplicación de mecanismos de coordinación de cambio climático.
Ministerio de Turismo	Coordina con las Direcciones Provinciales correspondientes brindando información turística.	Incorporar acciones de prevención en la información turística	aplicación de planes de emergencia para zonas turísticas
Ministerio de Minas y Petróleos	Emitir Permisos y otros trámites administrativos.	elaborar normas que incorporen la GdR para los permisos propios en la exploración y explotación de recursos mineros	Aplicación de planes de emergencia para zonas de explotación.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Coordinación de acciones con las direcciones provinciales correspondientes para acciones relacionadas con mantenimiento vial y transporte fluvial, marítimo, terrestre y aéreo	elaborar planes de desarrollo vial que incorpore la variable riesgo en todos los proyectos	aplicación de planes de contingencias y emergencias para la red vial.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Coordinar y ejecutar planes y proyectos jurídicos en el Litoral	Velar para que se cumplan lo tipificado en la ley y reglamento de LDGDR regional	
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	CADERS, Proyecto de Competitividad Agropecuaria y de Desarrollo Rural Sostenible	planificar, organizar, evaluar planes de prevención y rehabilitación del sector agrícola, pesquero, ganadero y de acuicultura	administra controla desarrolla y difunde los planes de contingencias y emergencias
Ministerio de Industrias y Competitividad	Realiza coordinación y ejecución de los programas del ministerio en sus respectivas regiones.	planificar el desarrollo regional incorporando la variable riesgo en las industrias, identificación de áreas de vulnerabilidad	aplicar los planes de emergencias y contingencias, capacitación

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Regional	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Socio vivienda- Créditos de montos reducidos para vivienda	Aplicación de criterios de transferencia de riesgos en los créditos para construcción de viviendas en zonas vulnerables.	Elaboración de plan de contingencias para casos de emergencias y desastres y que se aplique la transferencia de riesgo financiero.
Banco del Estado	Financiamiento. Proyectos inversión pública y asistencia técnica con los gobiernos locales y provinciales	Incorporar estudios de riesgos en los proyectos de inversión pública	elaborar planes de contingencia para proyectos de inversión pública
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	Estas subsecretarías coordinan las actividades con las direcciones de Planificación de las entidades del Estado, las gobernaciones, los comités permanentes de desarrollo provincial y los gobiernos locales en el ámbito de su jurisdicción.	Elaborar lineamientos generales de elaboración de planes de desarrollo regional con la incorporación de la variable riesgo.	
Comisión de Estudios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas y Península de Santa Elena CEDEGE	Ejecuta obras de infraestructura en las provincias del Guayas y Santa Elena, centrales hidroeléctricas, caminos, canales de riego	Incorporar la variable riesgo en la planificación de obras de infraestructura de la cuenca baja del guayas.	Elaborar planes de contingencia para proyectos de infraestructura.
Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos	Coordinación de las relaciones con las Unidades provinciales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, con los órganos competentes en materia de gestión de riesgos locales, así como la organización de comisiones técnicas y grupos de trabajo	Elaborar lineamientos generales de elaboración de planes de gestión de riesgos regional con la incorporación de la variable riesgo en todos los procesos de rehabilitación, reconstrucción.	Aplicación de planes de contingencia y emergencias, preparación a la comunidad, difusión de elementos culturales para la preparación de respuesta.
Consejo Regional	Realiza planes de ordenamiento territorial, provincial, cantonal y parroquial	incorporar la variable riesgo en la planificación territorial y en los planes de manejo de cuencas hidrográficas	Elaboración de plan de contingencias para casos de emergencias y desastres y que se aplique los planes en el territorio y cuencas hidrográficas.
Gobierno de la Circunscripción Territorial Étnico-cultural / Representante de Grupos étnicos	Coordinación autoridades	Elaboración de planes de prevención de acuerdo con los saberes ancestrales	Elaboración de planes de emergencias y contingencia con saberes ancestrales
Consejo de Gobierno de Galápagos	Planifica, coordina, Autoriza, y ejecuta acciones para el desarrollo económico y social de la región	incorporar la variable riesgo en la planificación territorial y en los planes de manejo de zonas protegidas	Elaboración de planes de emergencias y contingencia de preparación a respuesta en zonas protegidas.

PROVINCIAL

Las competencias del Sistema en el nivel provincial son:

- Aterrizar la información necesaria a la provincia.
- Completar información faltante.
- Aplicar información en POT.
- Complementar mapas vulnerabilidades y riesgo.
- Priorizar la inversión pública
- Proveedores y usuarios del sistema de información.
- Planificar el desarrollo provincial con gestión de riesgos
- Incorporar eje de recuperación de conocimientos ancestrales como eje en programas sectoriales
- Construir indicadores sobre gestión de riesgos
- Ser parte del sistema de Comunicación.
- Coordinar interinstitucionalmente en emergencia liderado por el SNGR
- Entrenar y capacitar al nivel operativo
- Aplicar protocolos de comunicación establecidos por la región
- Supervisar construcciones, verificar permisos de territorio seguro
- Elaborar planes de Mitigación de infraestructura a su cargo
- Establecer lineamientos para planes RRD mas vulnerados y ejecutorios con los cantones
- Promover la participación de las instituciones científicas en los procesos locales de gestión de riesgos
- Coordinar el empleo de los medios de TC a las instituciones de apoyo
- Fortalecer las DIPLASEDE del ministerio de educación
- Rehabilitar infraestructura de servicios
- Coordinar respuesta
- Construir redes de apoyo para las necesidades

El cuadro siguiente muestra las competencias y funciones institucionales “normales” así como las competencias y funciones específicas propuestas de los principales actores del nivel provincial en materia de gestión de riesgos:

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Vicepresidencia de la República	Programas y Proyectos para discapacitados	Realizar análisis de riesgos específicos para personas con capacidades especiales	Aportar conocimiento especializado para establecer planes de emergencias y contingencias
	Registro de Asociaciones provinciales de discapacitados	Mantener a las asociaciones informadas de las zonas de riesgo, propiciar estudios de vulnerabilidades específicos	Registro de daños y necesidades especiales; Apoyo de emergencia especializado

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Educación	Capacitación permanente de docentes, funcionarios de las Direcciones Provinciales de Educación, padres de familia y Comité de Gestión	Difusión de información acerca de amenazas, exposición, vulnerabilidades y riesgo de centros educativos; Capacitación en conceptos de gestión de riesgos para personal docente y padres de familia	Capacitar personal docentes y administrativo de escuelas en actividades de primera respuesta (primeros auxilios, búsqueda y rescate, lucha contra incendios, autoprotección, etc); Organizar brigadas especializadas; Realizar simulacros y simulaciones
	Evaluación del funcionamiento de las redes educativas y fortalecimiento pedagógico y administrativo.	Incluir temáticas específicas (según amenazas existentes) en oferta curricular; Realizar análisis de riesgos de los establecimientos educativos; Participar en programa de "Escuelas Seguras"	Preparar los establecimientos educativos frente a las amenazas existentes (planes de emergencias y contingencias); Prever la continuidad de los servicios educativos en casos de emergencias (infraestructura, educación en albergues, etc)
	Atención educativa e intervención temprana a niños/as de 0-5 años con discapacidad, en las instituciones de educación especial	Analizar las necesidades de educación especial en las zonas de mayor exposición a riesgos	Disponer de planes de emergencias y contingencias especiales para atender educación especial
	Inserción de los contenidos de educación preventiva en la malla curricular nacional en el marco del nuevo modelo curricular.	Adaptar la educación preventiva a las diferentes zonas, respetando cultura local y presencia de amenazas (naturales, socio-naturales) específicas	
	Capacitación de educadores bilingües comunitarios	Capacitar a los educadores bilingües en el rescate de valores culturales de prevención y mitigación; Incluir capacitación en temas de riesgo	
	Diseño de modelos curriculares de Educación Infantil Comunitaria bilingüe	Traducir y adaptar conceptos y vocabulario de riesgo para educación bilingüe	
	Organización y creación de nuevas redes educativas interculturales bilingües.	Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos relativos a riesgos entre culturas	Diseñar guías de capacitación para formación de brigadas adaptadas a la cultura e idioma específico
Ministerio de Inclusión Económica y Social	Gestión del Desarrollo Social, proyectos productivos y de infraestructura comunitaria y rural	Incluir análisis de riesgos por amenazas naturales o socio-naturales en planificación y fomento de proyectos productos	

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Distribuye alimentos para adultos mayores, discapacitados, quintil de pobreza 1y 2, niños 0-5 años		Distribución de raciones alimenticias en casos de emergencias
	Construcción de infraestructura para jóvenes, y capacitación en derechos para jóvenes	Realización de mapas de riesgos previa construcción de infraestructura	Construcción de albergues para casos de emergencias; Activación albergues en emergencias
	Conformación de redes y líderes adolescentes y niños por sus derechos		
	Coordina acciones con Organismos no Gubernamentales especializados en niños y niñas y adolescentes	Capacitación de funcionarios sobre temas de riesgo, normas ESFERA, etc	Coordinación de acciones de emergencias en los cantones de la provincia a través del CGR
	Promoción, financiamiento y desarrollo de proyectos productivos campesinos	Incluir medidas de reducción de riesgo en el financiamiento y desarrollo de proyectos productivos	Apoyar reactivación económica en zonas afectadas por emergencias
	Capacitación y financiamiento de iniciativas productivas campesinas	Capacitación a beneficiarios en temas de inclusión de reducción de riesgo en proyectos productivos	
	El bono de la Pobreza	Entrega de bono de la Pobreza con priorización de criterios de riesgo	Entrega de bonos de emergencias
	Crédito Productivo Solidario		Fortalecer el uso del crédito productivo solidario para reactivación de la economía local afectada por emergencias; Fomentar compra de alimentos en zonas vulnerables no afectadas por emergencias
Protección Emergente: Crédito a Damnificados en caso de declaratoria de emergencia.		Realizar evaluación de daños y análisis de necesidades; Identificación de damnificados para provisión de ayuda; Coordinación intra e inter institucional	
INFA	Capacitación, desarrollo de proyectos, campañas educativas, infraestructura para niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos ciudadanos	Capacitación a beneficiarios en temas de reducción de riesgo; Capacitación a funcionarios en normas ESFERA	Recolectar información de daños y necesidades en casos de emergencias; Velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes en casos de emergencias, así como en albergues y refugios temporales

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Salud	Coordinación Provincial con los Distintos Programas del Ministerio, Gestiones Administrativas.		Coordinación geográfica e institucional de la atención médica y hospitalaria en casos de emergencias; Preparación de planes de emergencias y contingencias para instalaciones hospitalarias y médicas; Contar con fuentes alternas de suministro de insumos médicos para casos de emergencias
	Provisión de Servicios Médicos y Hospitalarios	Análisis de vulnerabilidades de las infraestructuras y servicios médicos y hospitalarios	Asegurar servicios en casos de emergencias; Disponer de unidades móviles de atención de salud de emergencia; Asegurar (con Cruz Roja y Bomberos) los primeros auxilios a las víctimas de emergencias y desastres
	Seguridad Sanitaria	Promover planes de mejoramiento de la seguridad sanitaria en la provincia; Capacitar funcionarios en temas de seguridad sanitaria y emergencias	
	Campañas preventivas epidemiológicas	Priorizar zonas de mayor exposición a amenazas naturales o socio-naturales	
	Promoción en Salud, capacitación		Promoción de salud en albergues
	Mitigación, Prevención y Atención de Emergencias. Hospital Seguro, comité Interinstitucional de Red de Emergencias Médicas. CIREM		Atención de salud en caso de emergencias
	Programa Nutrición	Priorizar a la población más expuesta y vulnerable a fenómenos naturales o socio-naturales	
	Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI	Asegurar inmunizaciones en zonas expuestas a amenazas naturales o socio-naturales	
	Programa Nacional del VIH SIDA		Especial atención en albergues y/o refugios temporales
	Programa de Control de Enfermedades Dermatológicas		Especial atención en albergues y/o refugios temporales
	Programa de Control de la Zoonosis		Brindar especial atención a control de zoonosis en zonas afectadas por emergencias o

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
			desastres
	Programa de Salud Mental		Brindar apoyo sico-social y mental en zonas afectadas por emergencias y desastres; Brindar apoyo a la salud mental en albergues
	Programa del Control de la Tuberculosis		Especial atención en albergues y/o refugios temporales
	Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia	Priorizar a la población más expuesta y vulnerable a fenómenos naturales o socio-naturales	Apoyo prioritario a madres y niños y niñas albergados
	Salud Intercultural	Rescatar conocimientos ancestrales y prácticas culturales que reduzcan vulnerabilidades en zonas de riesgo; Promover programas de salud intercultural que reduzcan vulnerabilidades con conocimiento ancestral	
	Programa de Atención integral del Adulto y Adulto Mayor	Priorizar a la población más expuesta y vulnerable a fenómenos naturales o socio-naturales	Especial atención en albergues y/o refugios temporales
Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	Ejecutar y financiar planes y proyectos de infraestructura en servicios de saneamiento básico, agua potable y alcantarillado, y vivienda.	Incluir análisis de amenazas en los planes y proyectos de dotación de saneamiento básico, infraestructura habitacional, agua potable y alcantarillado	Realizar análisis de daños y necesidades del sector vivienda en caso de emergencias; Elaborar e implementar planes de rehabilitación y/o reconstrucción de viviendas
	Ejecuta provincialmente los programas de Bonos de la Vivienda, Bonos de Titulación, Programas de Mejoramiento de barrios	Priorizar entrega de bonos tras analizar exposición y riesgos de la población beneficiaria, así como de los terrenos a ser entregados; Incluir consideraciones de riesgo en el mejoramiento de barrios (dotación de infraestructura para mitigación, mingas, etc)	
Ministerio del Deporte	Coordina acciones para la cultura física y la práctica del deporte		Capacitar al personal en manejo y apoyo de personas damnificadas; Implementar acciones de cultura física y práctica del deporte a personas damnificadas y albergadas

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Cultura	Promoción y fomento a las actividades culturales		Capacitar al personal en manejo y apoyo de personas damnificadas; Implementar acciones culturales dirigidas a personas damnificadas y albergadas
Ministerio de Ambiente	Realiza actividades administrativas y coordina con los programas nacionales y regionales que les correspondan.	Capacitación a gobiernos locales para reducir a las amenazas socio-naturales y antrópicas que se originan en procesos de degradación ambiental o mal uso de materiales peligrosos; Mantenimiento y difusión de información georeferenciada sobre zona con mayor degradación ambiental generadoras de amenazas	En caso de emergencias por materiales peligrosos, asesorar autoridades locales en su manejo y potenciales consecuencias para el medio ambiente y la salud humana
Ministerio de Turismo	Brinda Información Turística.		Apoyar con canales de distribución de información en zonas turísticas
	fomentar la competitividad de la actividad turística.	Incluir consideraciones de riesgo, así como certificación especial en zonas expuestas a amenazas	
Ministerio de Transporte y Obras Públicas	Construcción y mantenimiento vial	Priorizar las zonas de mayor afectación recurrente para la planificación del mantenimiento y mejoramiento vial	Disponer de recursos para compra o alquiler de maquinaria en casos de emergencias; Disponer de listado de maquinaria y personal capacitado disponible de otras provincias para ayuda en casos de emergencias; Reparación de vías en caso de emergencias
	Fiscalización de obras	Capacitar a los fiscalizadores en temas de riesgo (amenazas y vulnerabilidades)	
	Planificación de tránsito	Incluir potenciales emergencias en la planificación del tránsito	Disponer de planes de emergencias y contingencias para el uso de vías alternas para necesidades de evacuación
	Transporte y seguridad vial		Incluir señalización de riesgo
Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y	Representa al Ejecutivo en la Provincia		Participación en la toma de decisiones del CGR Provincial;

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Municipalidades	Mantener el Orden Público (Policia)		Asegurar la seguridad de personas y bienes en casos de emergencias; Coordinar con las Fuerzas Armadas y otras instituciones operativas la evacuación de personas y animales en zonas de riesgo; Participar en simulaciones y simulacros; Actualizar planes de emergencias y contingencias; Participar de las acciones del CGR
Servicio de Rentas Internas	Ejecuta políticas tributarias.		Planifica la recaudación de impuestos en situaciones de emergencias
Ministerio de Finanzas	Manejo de Presupuesto de las entidades públicas.	Priorizar el financiamiento de programas y proyectos que incluyen la reducción de vulnerabilidades	Coordinar con la STGR para el otorgamiento de financiamiento en casos de emergencias y desastres
Corporación Financiera Nacional CFN	Otorgan financiamiento para iniciativas productivas y comerciales locales como créditos de primero y segundo piso.	Capacitación del personal	Financiar programas de re-activación económica; Creación de fondos, mecanismos y/o protocolos para la utilización oportuna de recursos financieros en casos de emergencias
Fuerzas Armadas	Capacidad de albergues	Capacitación a personal militar para atención de civiles en casos de emergencias	Apoyo al MIES para albergar población damnificada en caso de emergencias
	Capacidad para servicios hospitalarios y atención médica		Apoyar al MSP con los servicios hospitalarios y médicos existentes en caso de emergencias
	Brinda apoyo nacional para movilización terrestre, aérea y marítima.		Apoyo a la evacuación en casos de emergencias
	Investiga, Procesa y difunde información georeferenciada		INOCAR difunde información acerca de tsunamis; CLIRSEN apoya mediante difusión de información ambiental
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Administración de la Justicia	Reforzamiento de la infraestructura; Mantención de información en bancos de datos digitales con respaldos	Levantamiento de cadáveres; administración de justicia en casos de emergencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Planifica y ejecuta programas para las personas privadas de libertad, como mejorar las condiciones de infraestructura de las cárceles, programas para el desarrollo de los presos	Reforzamiento de infraestructuras	Disponer de planes de emergencias y contingencias (incluyendo evacuación para infraestructura en zonas de riesgo)
	Administra el Centro de Internamiento de Adolescentes	Reforzamiento de infraestructuras	Disponer de planes de emergencias y contingencias (incluyendo evacuación para infraestructura en zonas de riesgo)
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca	Dar préstamos para las actividades productivas	Incluir parámetros de riesgos, así como medidas de mitigación y reducción de vulnerabilidades, en la otorgación de créditos	Financiar las actividades productivas post-desastres, para reactivación económica
	Controla los procesos de producción agropecuaria	Realizar análisis de impacto de las políticas agrarias en materia de riesgo (creación, reducción); Promover la soberanía alimentaria con componentes de reducción de riesgos; Favorecer prácticas productivas que permitan reducir el riesgo por fenómenos naturales; Monitorear las condiciones climáticas y aconsejar a los productores (épocas de siembra, variedades resistentes, etc) Analizar las estructuras y sistemas productivos para determinar e implementar políticas de incentivos o desincentivos dirigidas a grupos más vulnerables	Dotar de insumos, semillas y animales en las zonas afectadas pro emergencias y/o desastres; Tener planes de emergencias y contingencias para sector productivo (evacuación de ganado, transporte de reservas, etc) Asistir a los productores agropecuarios afectados con maquinarias y recursos

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Secretaría Nacional del Agua	Suministra información sobre estado del tiempo, clima y recursos hídricos.	Proporcionar información oportuna acerca del clima y los recursos hídricos, para la toma de decisiones en prevención y mitigación; Promover políticas de uso del recurso hídrico que propicien la reducción de riesgos; Difundir información sobre el estado actual y futuro de los recursos hídricos; Mantener una base de datos acerca de la ocurrencia de fenómenos extremos, con fines de pronóstico; Apoyar técnicamente las solicitudes de financiamiento de obras de infraestructuras para mitigación	Apoyar el establecimiento de sistemas de alerta temprana por fenómenos hidro-meteorológicos extremos
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	Planificación del desarrollo	Apoyar la inclusión de la variable de riesgo en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial	
	Coordina becas y financiamiento para investigación científica.	Financiar investigación científica en materia de riesgos (estudios de amenazas, valoración de vulnerabilidades, evaluación de riesgos, etc.)	
Instituto Geofísico-EPN	Monitorea de manera sistematizada la actividad sísmica y volcánica todo el país	Monitoreo permanente de volcanes; Estudio y análisis de sismicidad y micro sismicidad en zonas estratégicas; Participación en los Comités Técnicos y científicos para proveer de información a tomadores de decisiones	Difusión de información de alertas a autoridades de todo nivel; Participación en el CGR cuando sea necesaria; Apoyo a la elaboración de planes de emergencias y contingencias, con la información oficial acerca de sismos y volcanes; Mejorar la red de monitoreo sísmico y volcánico para la provisión de alertas oportunas
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Encargado de Procesar y Levantar datos poblacionales y estadísticas, censos	Incluir en las metodologías de recolección de información preguntas relacionadas con la exposición a amenazas de origen naturales o socio-naturales	Apoyar el levantamiento oficial de censos y estadísticas relacionadas con riesgos, emergencias y desastres

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Servicio Geológico Nacional	Realiza control e investigación sobre recursos mineros, geológico y geo riesgos.	Realizar estudios de potenciales impactos de deslizamientos y hundimientos; Localizar y difundir información georeferenciada sobre lugares de mayor peligro; Apoyar técnicamente las solicitudes de financiamiento de obras de infraestructuras para mitigación	Realizar estudios de evaluación para estabilidad de taludes, riesgos debido a la minería, etc
Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos	Coordinación y Ejecución de la Gestión del Riesgo a nivel interinstitucional de la provincia correspondiente	Apoyar la inclusión de la gestión de riesgos en la planificación; Favorecer la coordinación y planificación inter-institucional en materia de riesgos;	
	Coordina y organiza la Gestión del Riesgo a nivel provincial	Apoyar la constitución de las Unidades de Gestión de Riesgos, así como de los respectivos Comités de Gestión de riesgos en la provincia	
	Asesorar y coordinar Presidente y Comité Operativo de Emergencia Provincial. CGR-P.		Capacitar a los miembros de los Comités de Gestión de Riesgos
	Liderar Puesto de Mando Unificado		Coordinar los apoyos logísticos en caso de emergencias; Coordinar la entrega de ayuda humanitaria (vituallas, dotación de insumos para albergues, etc)
	Capacitación para voluntarios, búsqueda, rescate y salvamento, combate de incendios, atención en materiales peligrosos		Capacitar y equipar a los voluntarios de la Defensa Civil; Coordinar la realización de Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades
	Manejo de Salas de Situación.		Proveer de información actualizada y oportuna acerca de eventos en curso o previstos; Sistematizar la información de EDANes, mapas y documentación varia para establecer reportes de situación

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Cruz Roja	Coordinación de vigías y voluntariado	Capacitación de voluntarios en temas generales de gestión de riesgos; Realización de mapas de riesgos locales con apoyo del voluntariado	Planificación de coordinación con provincias y cantones aledaños; Actualización de planes de emergencias y contingencias; Capacitación de voluntarios; Coordinación de atención de emergencias con FICR; Asesoramiento técnico al CGR; Coordinación de acciones del voluntariado
	Atención Pre hospitalaria		Apoyo a las labores de búsqueda y rescate, así como de primeros auxilios en casos de emergencias y desastres
	Banco de sangre		Activación de equipos de primeros auxilios, y de recolección de sangre en casos de necesidades tras emergencias y desastres
	Salud preventiva	Capacitación a autoridades y población en materia de salud preventiva, en coordinación con el MSP	
Consejo Provincial	Competencias para la planificación y ejecución y administración de recursos para acciones en áreas de vialidad, desarrollo social, económico, medioambiental, educativo y cultural de la provincia y sistema vial.	Inclusión de la variable de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) en la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial provincial; Generar las normativas técnicas adecuadas y unificadas para el nivel de competencias del gobierno provincial; Incluir la temática de riesgo en la planificación y construcción de infraestructura	
			Participación en la toma de decisiones del CGR Provincial; Coordinar las acciones de respuesta con las autoridades cantonales correspondientes; Coordinar las acciones inter-institucionales para una atención de emergencias oportuna y eficiente; Gestión de recursos

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
			financieros y técnicos para la atención de emergencias y desastres
Ministerio de Minas y Petróleos	Permisos y licencias de explotación y exploración.	Incluir requerimientos de riesgos (estudios de amenazas, planes de mitigación, etc) en la fase de revisión de proyectos de explotación; Supervisar el mantenimiento y reemplazo oportuno de equipos y tuberías	Supervisar la preparación de planes de emergencias y contingencias de las empresas del sector
	Planificación y supervisión de actividades petroleras.	Realizar un estudio de riesgos de la infraestructura petrolera frente a las amenazas del país	Garantizar los servicios de combustibles; Garantizar suministros; Rehabilitar instalaciones que hayan sido afectadas por emergencias y desastres
Cuerpo de Bomberos	Búsqueda, rescate y salvamento		Aplicar planes de emergencias y contingencias; Formación y capacitación a voluntarios; Atención pre hospitalaria; Coordinar y atender las necesidades de las unidades cantonales
	Combate incendios	Construcción de estaciones en zonas de seguridad; Prevención y capacitación en incendios	Uso de protocolos dependiendo del tipo de evento
	Atención en materiales peligrosos		Fiscalización regular de establecimientos que usan materiales peligrosos; Registro de usuarios; Uso de protocolos dependiendo del tipo de evento
Consejo Nacional de Telecomunicaciones	Otorga servicios de comunicaciones	asegurará que los medios de comunicación difundan de manera permanente información sobre gestión de riesgos, de acuerdo con las políticas comunicacionales establecidas por el ente rector; y en caso de emergencia o desastre que brinden a la población información oficial	Proveer servicios alternos de comunicaciones en casos de emergencias y desastres; Proveer de señales de radio exclusivas para los organismos de respuesta

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Provincial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
CORPECUADOR	Rehabilitación y reconstrucción por afectación del Fenómeno del Niño.	Establecer un plan maestro de obras, en coordinación con las demás instancias de Gobierno; Estabilizar laderas; Estabilizar riveras de ríos	Reconstrucción de escuelas y centros de salud; Reparación de caminos, puentes, muros, escaleras, etc. Creación de albergue, alojamiento, centros de salud.
Organismos internacionales	Mandatos específicos para cada organismo; Brindan asistencia técnica y financiamiento	Capacitación, asistencia técnica y financiamiento para incluir la gestión de riesgos en la planificación y ejecución de programas y proyectos	Colaborar y coordinar con las autoridades para brindar ayuda y/o asistencia técnica en casos de emergencias y desastres; Disponer de planes de emergencias y contingencias según formatos nacionales; Financiamiento de acciones de respuesta; Donaciones de alimentos, equipos, vituallas, etc; Coordinar con la STGR y el Ministerio de Relaciones Exteriores para las donaciones y asistencia técnica en casos de desastres

CANTONAL

Las principales competencias y funciones del Sistema en el nivel cantonal son las siguientes:

- Aplicar la información mediante normas municipales.
- Generar Mapas comunitarios que incorporan conocimiento local y ancestral.
- Promover la participación a nivel barrial, urbano y rural
- Capacitar política y técnicamente a los actores sociales, abrir espacios de participación
- Priorizar presupuestos propios
- Planificar el desarrollo cantonal con gestión de riesgo
- Construir indicadores sobre gestión de riesgos
- Valorar el sistema de comunicación
- Coordinar interinstitucionalmente en emergencia liderado por el SNGR
- Determinar las necesidades del sistema de comunicación
- Determinar los medios tecnológicos de acuerdo a riesgos y situación geográfica
- Comprar equipo de comunicaciones de usuario final, normado por la STGR.
- Concienciar a nivel operativo responsabilidad ciudadana y aumentar la resiliencia.
- Mitigar obras de protección
- Definir y ejecutar planes de RRD y vulnerabilidades
- Otorgar certificado de territorio seguro previo construcción de nuevos CE por el Municipio

- Promover la participación de las instituciones científicas en los procesos locales de gestión de riesgos
- Rehabilitar los servicios eléctricos, agua potable e infraestructura de servicio
- Crear un nivel básico de contención de incidentes (mayor fuerza operativa)
- Manejar responsablemente una emergencia
- Identificar los referentes sociales que puedan ser responsables de emergencias
- Construir capacidades para respuesta primaria con autonomía

El cuadro siguiente muestra las competencias y funciones institucionales “normales” así como las competencias y funciones específicas propuestas de los principales actores del nivel cantonal en materia de gestión de riesgos:

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Educación	Ejecutar acciones cantonales conforme a las directrices de la Dirección Provincial	Incluir temática de gestión de riesgos en el programa de educación de las zonas expuestas a amenazas recurrentes (inundaciones, volcanes, deslizamientos, etc) o potencialmente devastadoras (sismos, tsunamis)	Propiciar creación de brigadas en cada escuela; Realización de simulacros (evacuación, emergencias, etc); Señalización de Centros Educativos de las zonas más expuestas a amenazas; Capacitación de personal docente en primeros auxilios, labores de búsqueda y rescate básicos, etc
INFA	Red de Guarderías Infantiles	Priorización de distribución de alimentos a niños y niñas con mayores vulnerabilidades debido a amenazas de origen natural o socio-natural	Proveer alimentación a niños en albergues o durante emergencias
	Red de Comedores Públicos	Priorización de distribución de alimentos en zonas de inseguridad alimentaria o de mayor riesgo por amenazas de origen natural o socio-natural	Proveer de alimentación a la población albergada o en situaciones de emergencia o inseguridad alimentaria
	Centros de Atención de Adultos Mayores	Información especializada dirigida a adultos mayores en zonas de mayor exposición a amenazas	Asistencia a adultos mayores en albergues o en centro de atención especializados
Ministerio de Salud	Coordina las acciones de los subcentros parroquiales y mantiene estadísticas epidemiológicas cantonales.	Información de vulnerabilidades sanitarias específicas en zonas expuestas a amenazas; Atención especial para situaciones sanitarias en zonas de mayor exposición a amenazas	Mantener estadísticas de afectación sanitaria en casos de emergencias; Atención a personas afectadas durante las emergencias; Coordinación de las acciones de salud en caos de emergencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Ambiente	Coordina y capacita con los gobiernos locales el manejo de residuos peligrosos como hospitalarios.	Capacitación a gobiernos locales para reducir a las amenazas socio-naturales y antrópicas que se originan en procesos de degradación ambiental o mal uso de materiales peligrosos; Mantenimiento y difusión de información georeferenciada sobre zona con mayor degradación ambiental generadoras de amenazas	En caso de emergencias por materiales peligrosos, asesorar autoridades locales en su manejo y potenciales consecuencias para el medio ambiente y la salud humana
Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades	Coordinan las acciones de las distintas Unidades de Policía Comunitaria en el Cantón-UPC		Coordinación de unidades de Policía Comunitaria; Recopilación de información en caso de emergencias; Control del orden público en casos de emergencias, en sitios evacuados, albergues, etc... Direccionamiento de la población en casos de evacuaciones Inclusión de consideraciones de riesgo en las organizaciones barriales (seguridad, evacuación, etc...)
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	Atención Pre hospitalaria		Atención pre-hospitalaria en casos de emergencias; Capacitación de brigadas de atención para despliegue a parroquias afectadas; Mantenimiento de insumos necesarios para atención según el tipo de amenazas a las que estén expuestos
Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos	Desarrollo de estudios y programas de información a la población, así como la promoción de la autoprotección ciudadana y corporativa, y de fomento de la participación social en las actividades de emergencias, así como de programas de educación para la prevención en centros escolares.	Información a la población acerca de amenazas; Apoyo a los municipios (junto con SENPLADES) en la inclusión de la Gestión de Riesgos en la planificación del desarrollo local y del ordenamiento territorial	Provee de los formatos para declaraciones de emergencias; apoya respuesta a emergencia a través de los cuerpos operativos; revisa y avala Evaluaciones de Daños y Análisis de Necesidades; asesora las salas de situación, y provee información de los demás niveles territoriales para atención de emergencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Solicitar la intervención de la Unidad Militar de Emergencias conforme a los Protocolos de actuación que se establezcan para la misma.		Coordina solicitud de intervención de Unidades Militares conforme a los protocolos establecidos en los planes de emergencias y contingencias
	Organización y elaboración de información sobre gestión de riesgos comunitarios con enfoque de género que permita la máxima difusión a la comunidad	Capacitación en el levantamiento de escenarios de riesgo; Capacitar a la población organizada para ejecución de mingas con carácter de reducción de riesgos; Propiciar el análisis de vulnerabilidades (individuales, de grupos específicos) dentro del cantón	
Consejo Provincial	Normas regionales	Coordinar el cumplimiento de normas específicas provinciales para la gestión de riesgos en todos los cantones	Participar de CGR Provincial en caso de afectación de más de un cantón; Enviar apoyo (logístico, personal) a cantones que lo requieran en caso de emergencias
Municipalidades	Funciones de rescate, salvamento, combate de incendios, atención en materias peligrosas	Inspecciones de rutina; Difusión de códigos y consignas de seguridad; Apoyo para señalización de edificios	Organizar a través del CGR, las operaciones de emergencias; Administrar los servicios contraincendios; Capacitar al personal en las operaciones de emergencias;
	Planes de Ordenamiento Territorial articulado con nivel nacional, regional, provincial y parroquial	Incluir consideraciones sobre amenazas y vulnerabilidades en el ordenamiento territorial	
	Control del Uso y ocupación del suelo, mantenimiento de catastros urbanos y rurales	Control de construcciones, para aplicación de códigos; uso de catastro para planificación con consideraciones de riesgo; Elaboración de mapas de amenazas y vulnerabilidades	
	Construcción del sistema vial	Incluir en el mantenimiento y mejoramiento vial análisis de amenazas	propiciar el mejoramiento del sistema vial para casos de emergencias (ensanchar posibles vías de evacuación, señalización de riesgo, etc)
	Administración de los Servicios públicos	Recolección de basura; Reposición de basura en lugares que no generen riesgos internos o a terceros	Reparación de servicios público en caso de emergencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Construcción de equipamiento de salud, educación y espacios públicos	Asegurar construcción de equipamiento de salud, educación y espacios públicos con criterios de seguridad y gestión de riesgos; Fiscalizar cumplimiento de normas para reducción de riesgos en obras municipales	
	Regulación y control de playas, riberas y lechos de río, lagos y lagunas	Incluir aspectos de gestión de riesgos en permisos de usos de recursos hídricos; Estudiar la posibilidad, diseñar y planificar la instalación de obras de mitigación para reducir inundaciones y deslizamientos	
	Control de explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en lechos de ríos, lagos, playas y canteras	Propiciar estudio de riesgos (creación de amenazas y/o vulnerabilidades) que contengan medidas de mitigación si es necesario, para explotación con mayor seguridad; Realizar estudios de riesgo en zonas con explotaciones vigentes	
			Coordinación CGR cantonal, sin delegación; Canalizar solicitudes de ayuda; Generar y activar cuando necesario planes de emergencias y contingencias; Activar el CGR Cantonal; Informar acerca de la situación en caso de emergencia.
Gremios y Asociaciones	Capacitaciones	Capacitar a sus afiliados y asociados en temáticas de riesgos; Difundir información de amenazas y medidas de autoprotección; Apoyar acciones de análisis según conocimientos específicos de afiliados y asociados	Apoyar actividades de respuesta según competencias y conocimientos específicos de afiliados y asociados

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Concejo Municipal	Planifica, Ejecuta planes, programas, proyectos y acciones sociales, económicas, ambientales, de infraestructura ambiental, Ordenamiento Territorial, Suministro de servicios básicos	Fiscalizar la inclusión de la temática de gestión de riesgos en los planes de desarrollo, planes de ordenamiento territorial y acciones sociales del municipio; Priorizar inversiones y acciones que logran reducir riesgos existentes y minimizan riesgos futuros	
	Presidir los Comités Operativos de Emergencia. CGR		Participar en los CGRs; Apoyar la toma de decisiones para atención de emergencias; Fiscalizar acciones de respuesta
Empresas Eléctricas	Planes de inversión municipales.		Mantener actualizado plan de emergencias y contingencias para el cantón; Mantener reservas de combustibles para casos de emergencias; Constituir equipos e insumos para respuesta rápida en caso de emergencias
	Provisión de servicio eléctrico		
	Generación de transmisión, distribución, mantenimiento de la red eléctrica.	Realizar mantenimiento preventivo de instalaciones con mayor exposición a amenazas; Capacitar al personal en trabajo de reparación de emergencia	
	Inversión de proyectos nuevos y sustentables.	Realizar estudios de riesgos para proyectos nuevos de generación eléctrica; Incluir obras de mitigación o reforzamiento cuando sean necesarias	
ONG's	Asesoría técnica	Apoyar estudios de análisis de riesgos	Apoyar financiera y técnicamente la instalación de sistemas de alerta temprana, señalización, etc
	Apoyo social y económico	Apoyar la inclusión de la temática de gestión de riesgos en los planes de desarrollo de los grupos organizados	Apoyo económico a grupos y personas más afectados, para reactivación económica post-emergencia
	Capacitaciones	Capacitar en análisis de riesgos (siguiendo las metodologías establecidas por la STGR)	Capacitar a la población y sus organizaciones en temas de preparativos para la respuesta (brigadas,

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
			primeros auxilios, uso de comunicaciones, etc)
	Dotación de Equipos		Dotar de insumos de primera respuesta (camillas, botiquines, extintores, etc) a los grupos organizados y capacitados
	Gestionan recursos económicos	Conseguir financiamiento para implementación de planes de desarrollo	
Empresas y Cooperativas de Transporte	Provisión de servicio de transporte de personas y bienes	Mantenimiento de servicio de transporte para reducir riesgos; Capacitación del personal de empresas y cooperativas para reducción de riesgos	Apoyar el transporte de personas y bienes en caso de emergencias; Disponer de plan de contingencia para evacuación de la población en zonas de riesgo
Medios de Comunicación	Proporcionan canales de difusión de la información	Informar acerca de amenazas y vulnerabilidades del cantón; Capacitar a su personal en vocabulario y conceptos de riesgos	Proporcionar información verificada acerca de alertas, impactos y/o daños ocasionados por emergencias; Difundir a la población anuncios oficiales e información de emergencias; Comunicar acerca de qué hacer en casos de emergencias
Organismos de Justicia	Administración de la Justicia	Reforzamiento de la infraestructura; Mantención de información en bancos de datos digitales con respaldos	Levantamiento de cadáveres; administración de justicia en casos de emergencias
	Planifica y ejecuta programas para las personas privadas de al libertad, como mejorar las condiciones de infraestructura de las cárceles, programas para el desarrollo de los presos	Reforzamiento de infraestructuras	Disponer de planes de emergencias y contingencias (incluyendo evacuación para infraestructura en zonas de riesgo)
	Administra el Centro de Internamiento de Adolescentes	Reforzamiento de infraestructuras	Disponer de planes de emergencias y contingencias (incluyendo evacuación para infraestructura en zonas de riesgo)
Instituciones Religiosas	Centros Educativos	Educación sobre amenazas y vulnerabilidades	Uso de centros educativos como refugios temporales en caso de emergencia
	Capacitación, centros de salud	Capacitación sobre medidas de prevención de enfermedades	Capacitación y apoyo médico en albergues y refugios temporales

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Cantonal	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Proyectos de Interés social	Favorecer proyectos de interés social que permitan reducir vulnerabilidades de la población	
	Apoyo espiritual		Acompañamiento espiritual en casos de emergencias y desastres; apoyo sico-social de albergados, etc
Cuerpo de Bomberos	Búsqueda, rescate y salvamento		Aplicar planes de emergencias y contingencias; Formación y capacitación a voluntarios; Atención pre hospitalaria
	Combate incendios	Construcción de estaciones en zonas de seguridad; Prevención y capacitación en incendios	Uso de protocolos dependiendo del tipo de evento
	Atención en materiales peligrosos		Fiscalización regular de establecimientos que usan materiales peligrosos; Registro de usuarios; Uso de protocolos dependiendo del tipo de evento

PARROQUIAL

Las principales competencias del Sistema en el nivel parroquial son las siguientes:

- Generar Mapas comunitarios que incorporan conocimiento local y ancestral; Retroalimentación de información.
- Priorizar presupuestos propios
- Planificar el desarrollo parroquial con gestión de riesgos
- Propiciar y fortalecer la creación de espacios de diálogo, participación y empoderamiento de los procesos de gestión de riesgo.
- Fortalecer mecanismo de socialización
- Recuperar y socializar los saberes ancestrales y el conocimiento científico
- Crear y fortalecer espacios de creación, intercambio de experiencias, de saberes, de discusión, de concertación
- Generalizar experiencias y derivar acciones correspondientes
- Construir indicadores sobre gestión de riesgos
- Promover y fortalecer la identidad cultural en tanto que interrelacione las comunidades con su entorno.
- Crear redes Socio - organizativas con enfoque de gestión de riesgos
- Formular Planes comunitarios permanentes de RRD
- Promover la participación activa de la comunidad educativa en los procesos locales de gestión de riesgos.

- Promover la participación de las instituciones científicas en los procesos locales de gestión de riesgos
- Construir capacidades para apoyar la respuesta en las primeras 72 horas
- Equipos de atención de primera respuesta
- Utilizar espacios públicos para hacer actividades lúdicas como teatro con temas de gestión de riesgos.

El cuadro siguiente muestra las competencias y funciones institucionales “normales” así como las competencias y funciones específicas propuestas de los principales actores del nivel parroquial en materia de gestión de riesgos:

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Parroquial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
Ministerio de Salud	Ofrece servicios prehospitalarios y vacunación y atención de emergencias	Vacunación prioritaria a población expuesta a amenazas	Apoyo sanitario y médico en emergencias; Monitoreo epidemiológico en albergues, etc...
Ministerio de Cultura	Construcción de infraestructura	Infraestructura cultural construida con enfoque de prevención Infraestructura actual reforzada en caso de exposición a amenazas	
Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades	Control del orden público barrial		Control del orden público en casos de emergencias, en sitios evacuados, albergues, etc... Direccionamiento de la población en casos de evacuaciones Inclusión de consideraciones de riesgo en las organizaciones barriales (seguridad, evacuación, etc...)
	Capacitación barrial en temas de seguridad ciudadana		Organización de ciudadanía para atención de emergencias
Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos	organización de comités comunitarios de gestión de riesgos	organización de comités comunitarios de gestión de riesgos para mejorar la prevención y atención en caso de emergencias	
Junta Parroquial Rural	Ordenamiento Territorial en coordinación con el gobierno cantonal y provincial	Incluir consideraciones sobre amenazas y vulnerabilidades en el ordenamiento territorial	
	Plan de Desarrollo Parroquial participativo.	Incluir el análisis y reducción de vulnerabilidades en los planes de desarrollo; Disponer de mapa de amenazas y vulnerabilidades de la parroquia	

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Parroquial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Ordenamiento de espacios públicos.	Aprovechar uso de espacios públicos que permitan reducir riesgos (reforestación de laderas, uso recreativo y no estratégicos de espacios inundables, etc)	Considerar el uso de espacio públicos en casos de emergencias
	Sistema vial.	Incluir en el mantenimiento y mejoramiento vial análisis de amenazas	propiciar el mejoramiento del sistema vial para casos de emergencias (ensanchar posibles vías de evacuación, señalización de riesgo, etc)
	Actividades comunitarias productivas.	Incentivar las actividades productivas menos susceptibles a pérdidas por fenómenos naturales; incentivar actividades que permitan reducir amenazas socio-naturales (reforestación, mejor uso de laderas, etc)	
	Organización de los ciudadanos	Participación de grupos organizados en toma de decisiones que permitan reducir riesgos; Información acerca de amenazas	
			Generar y activar cuando necesario planes de emergencias y contingencias; Activar el CGR Parroquial; Informar acerca de la situación en caso de emergencia; Coordinar la atención de emergencias en las 1eras 72h
Organizaciones de Base	Mínima expresión de la comunidad organizada y proporciona la primera respuesta ante la emergencia		Organización de brigadas especializadas en primeros auxilios, evacuación, etc; Organización de la primera respuesta en caso de emergencias
	Gestión de recursos	Uso y priorización de recursos para reducir vulnerabilidades	Uso de recursos en caso de emergencia, con sistema de rendición de cuentas
Juntas de Regantes	Administración de la operación, mantenimiento, y gestión económica del servicio de agua.	Estudiar posibles afectaciones al servicio de agua por amenazas; propiciar construcción/mejoramiento de sistemas de abastecimiento de agua en zonas de menor exposición	Organización para grupos para reparación de daños menores de sistemas de agua en caso de emergencias

INSTITUCION	Principales competencias de ámbito Parroquial	Sugerencia para GdR en Desarrollo	Sugerencia para Emergencia
	Manejo racional de canales de riego	Disponer de mapas y listados de usuarios, para racionalizar el uso; Realizar plan de mingas para mantenimiento preventivo	
Radioaficionados	Apoyo en comunicaciones, búsqueda		Comunicación en caso de emergencias, para difundir alertas, evaluaciones, reportes de situación, etc; Coordinar con los medios de comunicación
Instituciones Religiosas	Centros Educativos	Educación sobre amenazas y vulnerabilidades	Uso de centros educativos como refugios temporales en caso de emergencia
	Capacitación, centros de salud	Capacitación sobre medidas de prevención de enfermedades	Capacitación y apoyo médico en albergues y refugios temporales
	Proyectos de Interés social	Favorecer proyectos de interés social que permitan reducir vulnerabilidades de la población	
	Apoyo espiritual		Acompañamiento espiritual en casos de emergencias y desastres; apoyo sico-social de albergados, etc
Gobierno de la Circunscripción Territorial Étnico-cultural / Representante de Grupos étnicos	Coordinación autoridades	Coordinación de las autoridades dentro de los comités de gestión de riesgos; Dinamización de Unidades locales de Gestión de Riesgo	Formar parte del CGR local
	Promoción y defensa cultural.	Recuperación de prácticas ancestrales que consideren las amenazas (para selección de cultivos, formas de organización, sistemas tradicionales de aviso, etc); Promoción cultural de prácticas (productivas, organizativas, etc) que incluyen consideraciones de riesgo	

TRANSVERSALES

Existen ciertas líneas de acción que para el Sistema deben ser transversales. Estas líneas son:

1. Lograr la participación local
2. Realizar análisis de riesgo
3. Reconocer a la naturaleza como una energía viva en la gestión de riesgo
4. Identificar brechas y construir capacidades
5. Evaluación de problemas e identificar áreas a intervenir
6. Proceso de institucionalización de la gestión de riesgos

7. Generar una cultura en gestión de riesgos
8. Promover una cultura de seguridad
9. Fortalecer la cultura de la prevención

Las líneas de acción descritas anteriormente son aquellas que se deben implementar en todos los niveles territoriales y en todas las instituciones, por ser las que en el largo plazo, permitirán la adopción e incorporación de los procesos de gestión de riesgos en el qué hacer de la población.

INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

LÍNEAS DE ACCIÓN Y POLÍTICAS

La STGR, mediante la Estrategia Nacional de Reducción de Riesgos y Desastres, ha elaborado y estructurado una serie de políticas, acogiendo las 2 líneas de acción prioritarias que son: el fortalecimiento de las capacidades del país para enfrentar emergencias y desastres; y la elevación de la gestión de riesgos como una Política de Estado. En torno a estas 2 líneas se han definido 9 políticas que se detallan a continuación:

1. Contar con una cultura de prevención y preparación frente a riesgos y desastres
2. La gestión de riesgos deberá ser incorporada en los programas de educación y capacitación en todos los niveles
3. Contar con capacidades comunitarias para participar en las actividades de gestión de riesgo en su territorio.
4. El proceso de gestión de riesgos de origen natural y antrópico, deberá estar incorporado como eje transversal en las actividades de planificación del desarrollo.
5. Todas las instituciones, organismos colegiados, grupos técnico científicos, centros de educación superior, etc., deberán iniciar acciones sostenidas de investigación y generación de información de la temática de gestión de riesgos.
6. Contar con un Sistema nacional de información para la gestión del riesgo.
7. Contar con el cuerpo normativo legal, que sustente el proceso de gestión de riesgos y su aplicación obligatoria a nivel nacional, regional y local.
8. El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, debe contar con capacidades de respuesta fortalecidas, para enfrentar los eventos de emergencias o desastres causados por fenómenos naturales, socio naturales o antrópicos.
9. Contar con una entidad rectora del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, fortalecida técnicamente y consolidada en sus niveles administrativos y de gestión interna.

Para cada una de las políticas propuestas, la Estrategia Nacional detalla las líneas de trabajo que permitirán la implementación de cada una de las políticas.

NORMATIVIDAD

La STGR ha generado una propuesta de Ley Orgánica de Gestión de Riesgos (ver capítulo *Propuesta de ley orgánica del SNDGR*), que normará varios aspectos de la temática en el País. Adicionalmente, se ha trabajado en la inclusión de la temática en otros cuerpos legales en construcción, tal como se ha descrito en el capítulo *Incorporación de la temática en otros cuerpos legales del país*.

RECURSOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos apoya su toma de decisiones por parte importante en base a información, investigación, estudios y monitoreo de fenómenos que producen los integrantes del Comité Nacional Técnico Científico (ver capítulo anterior). En dicho comité, en el que participan diversas instituciones y organismos dedicados a la investigación, tienen particular importancia

las instituciones con mandatos oficiales específicos para la investigación y monitoreo de los más importantes fenómenos naturales que se pueden convertir en amenazas. Estos son:

- El Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional (IG-EPN) para fenómenos sísmicos y volcánicos;
- El Instituto Oceanográfico de la Armada (INOCAR) para fenómenos oceánicos (tsunamis, marejadas, oleajes, etc...);
- La Servicio Geológico Nacional (SEGENA) para fenómenos de movimientos de masas (deslizamientos, hundimientos, derrumbes, etc...);
- El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (INAMHI) para fenómenos hidrometeorológicos.

Dichos organismos son los voceros oficiales para toda la información relacionada con los respectivos fenómenos de su atención.

RECURSOS FINANCIEROS

El Estado garantiza los fondos necesarios para atender las emergencias o desastres, así como la implementación de la variable riesgo en los planes de desarrollo en el ámbito nacional. Todas las instituciones del Sistema realizarán las previsiones necesarias para incorporar como parte de sus presupuestos institucionales, los fondos correspondientes para hacer frente a las acciones de gestión de riesgos. Las fuentes posibles de financiamiento que se han definido son las siguientes:

1. Recursos previstos para este efecto por el Presupuesto General del Estado
2. Recursos que con este fin destinen las instituciones del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos.
3. Los fondos derivados de las multas administrativas que impondrá la autoridad de la Secretaría Nacional Técnica de Gestión de Riesgos.
4. Fondos fiduciarios.
5. Donaciones.
6. Créditos de organismos multilaterales.
7. Otras permitidos por el ordenamiento jurídico del país.

Especial atención le dará el Sistema a la inversión pública y sus sostenibilidad respecto a riesgos. Para tales efectos, a través del Sistema Nacional de Inversión Pública se adoptará como parte de la evaluación y aprobación de los proyectos de inversión pública, criterios relacionados a la gestión de riesgos naturales, socio naturales o antrópicos, utilizando los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Información para la Gestión de Riesgos.

TRANSFERENCIA DEL RIESGO

En la actualidad no se han definido los parámetros, criterios y herramientas que permitirán una efectiva transferencia del riesgo. Este punto sin embargo, es uno de los aspectos que se deben profundizar para hacer efectivo el principio de Responsabilidad Compartida.

RÉGIMEN DE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRE

DECLARATORIA ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA

La constitución define la declaratoria de Estado de Excepción en su artículo 164, a ser declarado por el Presidente de República, en todo el territorio nacional o en parte de él en caso de agresión, conflicto armado internacional o interno, grave conmoción interna, calamidad pública o desastre (de origen) natural. La propuesta de Ley de Gestión de Riesgos agrega la posibilidad de declarar 2 tipos diferentes

de estados de emergencias, siendo estas las declaratorias de Emergencias con alcances Institucionales (mediante la cual la emergencia se puede solucionar con la acción de una sola institución) y las declaratorias de Emergencias con alcances Territoriales (que implica la acción de varias instituciones en un mismo territorio para solventar la emergencia). Con ambos tipos de declaratorias, serán de cumplimiento obligatorio las normas que en materia de gestión de riesgos, específica y motivadamente se determinen y ordenen en la resolución, acuerdo o decreto ejecutivo y en observancia a lo especificado en el Reglamento de la ley.

DECLARATORIA DE DESASTRE

Con la previa recomendación del Consejo Estratégico Nacional de Gestión de Riesgos, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre, y en el mismo acto la clasificará según su magnitud y efectos, como de carácter nacional, provincial, cantonal o parroquial y ordenará las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre.

La declaratoria de una situación de desastre podrá producirse hasta dos (2) meses después de haber ocurrido los hechos que la constituyen. De igual manera, mientras no se haya declarado que la situación ha vuelto a la normalidad, el Presidente de la República podrá modificar la calificación que le haya dado a la situación de desastre y las disposiciones del régimen especial que deberán ser aplicadas. Producida la declaratoria de situación de desastre, serán de cumplimiento obligatorio las normas que el decreto ordene y específicamente determine. Y al efecto, las autoridades administrativas, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad. La declaratoria de desastre podrá ser clasificada de las siguientes maneras:

1. Nacional, cuando el desastre es inminente o afecta a más de dos provincias o rebasa la capacidad técnica y de recursos de la administración provincial;
2. Regional, cuando afecta a más de dos provincias o cuando rebasa la capacidad técnica y los recursos de las provincias;
3. Provincial, cuando el desastre afecta a más de dos municipios o cuando rebasa la capacidad técnica y de recursos de los municipios afectados y;
4. Cantonal, cuando el desastre afecta a un solo cantón y la situación rebasa la capacidad técnica y de recursos del cantón afectado.
5. Parroquial, cuando el desastre afecta a una sola parroquia y la situación rebasa la capacidad técnica y de recursos de la parroquia afectada.

DECLARATORIA DE ALERTAS

La STGR ha definido 4 niveles de alertas, con un significado e implicaciones en materia de acción que se deben implementar en cada uno de los niveles.

Alertas	Significado y acciones	Corresponde a
Blanca	No hay evento en curso; plan de emergencia está listos, contiene por lo menos 1 plan de contingencia para el tipo de evento	No hay evento anómalo en curso
Amarilla	Hay un inicio de evento; revisión de planes de contingencias, presentación de estado de situación periódica	Desarrollo anormal de un evento puede devenir en emergencia o desastre.

Naranja	hay confirmación del evento, no ha alcanzado su máximo potencial; instituciones en estado de respuesta a emergencias; acciones de atención han iniciado	Aumento dramático de las anteriores anomalías del evento o fenómeno
Roja	evento en curso; ejecución completa de acciones de atención, instituciones con prioridad máxima hacia el evento en curso o por llegar	Producción de la emergencia y eminente desastre

Las alertas se activan mediante una comunicación de la organización técnico científica a cargo del monitoreo del fenómeno a la STGR y autoridades locales (COE Cantonal, o Provincial). La STGR avala y ratifica el informe técnico y respalda las recomendaciones emanadas del ente técnico científico para que sean ejecutadas por los COEs (Cantones, Provinciales). Existen voceros oficiales para la difusión de las alertas, y estos son: los presidentes de COES con el informe de la institución técnico científica, en su defecto, la STGR.

Los entes técnico científicos oficiales de referencia para emitir información acerca de la potencial ocurrencia de un fenómeno son aquellos que se mencionan en el capítulo de “Recursos técnicos y científicos”.

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA SUCUMBIOS

PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Sucumbios	Gonzalo Pizarro	Gonzalo Pizarro	Deslizamientos	Panduyaku	Deslizamientos	1	
				Playas del Río Tigre	Deslizamientos	1	
				Chascuyacu	Deslizamientos	1	
			Reventador	Erupción V - Deslizamiento	La Libertad	Erupción V. Deslizamiento	1
					Alma Ecuatoriana	Deslizamientos	1
				Atenas	Deslizamientos	1	
	Lago Agrio	Nueva Loja	Inundación- Derrame de crudo	San Vicente	Inundación	1	
				Santa Rosa	Inundación	1	
				El Condado	Inundación	1	
			Dureno	Inundación- Derrame de crudo	Cofán Dureno	Inundación (Río Aguarico)	1
					Dureno Central	Inundación (Río Aguarico)	1
	Putumayo	Puerto el Carmen	Inundación	Cofán Aguas Blancas	Inundación (Río Aguarico)	1	
				Aguas Blancas	Inundación	1	
				Nueva Montepa	Inundación	1	
					El Progreso	Inundación	1
			Puerto Rodríguez	Inundación	Tres Fronteras	Inundación	1
					Buen Samaritano	Inundación	1
					Bajo Rodríguez	Inundación	1
						TOTAL	18

VICTOR CARRERA

COORDINADOR SUCUMBIOS

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA DE CHIMBORAZO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Chimborazo	Alausi	Tixan	Deslizamientos	Punachi	Deslizamiento	1	
				Santa Rosa de Cochabamba	Deslizamiento	1	
			Deslizamientos	Santa Rosa de Chicho	Deslizamiento	1	
				San Antonio	Deslizamiento	1	
		Achupallas		Azuay	Deslizamiento	1	
				Bactinag	Deslizamiento	1	
	Penipe	Puela Centro Parroquia	Erupción Volcánica	Pungal de Puela	Erupción Volcánica	1	
				Manzano	Erupción Volcánica	1	
				Anaba	Erupción Volcánica	1	
				Palictahua -Capil	Erupción Volcánica	1	
				Ganshi	Erupción Volcánica	1	
				Pachanillay	Erupción Volcánica	1	
	Riobamba	Punin	Deslizamientos	San Juan de Pallo	Deslizamiento	1	
				San Antonio de Bashalán	Deslizamiento	1	
		Cacha			Cacha Obraje	Deslizamiento	1
					San Antonio de Bashug	Deslizamiento	1
					Shilpala Cruz Loma	Deslizamiento	1
					San Francisco de Asís	Deslizamiento	1
	Guano	Santa Fe de Galán	Erupción Volcánica	Cahuaji Alto	Erupción Volcánica	1	
				Palestina	Erupción Volcánica	1	
					San Luis de Sabañag	Erupción Volcánica	1
					Barrio San Francisco	Erupción Volcánica	1
					Barrio Norte	Erupción Volcánica	1
					Guando	Erupción Volcánica	1
						TOTAL	24

CECILIA SAMANIEGO

COORDINADORA CHIMBORAZO

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA DE ESMERALDAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO		
Esmeraldas	Eloy Alfaro	Timbiré	Inundaciones	Las Antonias	Inundación	1		
				Tachina	Inundación	1		
				Chillavi del agua	Inundación	1		
	Anchayacu		Inundaciones	San Agustín	Inundación	1		
				Las Cruses	Inundación	1		
				Guapilar	Inundación	1		
				Tres Vías	Inundación	1		
				Boca del Río Sucio	Inundación	1		
	Muisne	San Gregorio	Inundaciones	Puerto Nuevo	Inundación	1		
				Daule	Perdida de la costa / inundación	10 de Agosto	Deslizamientos	1
						Pedro Carbo	Inundación	1
						San Juan	Inundación	1
	Quinde	La Unión	Desborde de ríos	3 de Julio	Desborde de ríos (colorado)	1		
				Nueva Esperanza	Desborde de ríos (colorado)	1		
				San Francisco	Desborde de ríos (colorado)	1		
				Cube	Desborde de ríos	El Vergel	Inundación	1
						Naranjal de Cube	Inundación	1
						Pircuta	Inundación	1
						TOTAL	18	

COORDINADOR ESMERALDAS

SECTORES EN RIESGO EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Santa Elena	Salinas	Anconito	Precipitación invernal	Santa Rosa		
		José Luis Tamayo	Precipitación invernal			1
		La Libertad	Precipitación invernal			
		Santa Elena	Precipitación sequia	Sube y Baja	Precipitación invernal	1
				Bellavista del Cerro	Precipitación, Deslizamiento	1
				Juntas del Pacífico	Precipitaciones	1
				Sacachún	Precipitaciones y Sequias	1
		Manglar Alto	Precipitación	Olón	Precipitación /aguaje/ deslizamiento	1
				Río Blanco	Precipitación / Sequia	1
				RecintoSan Miguel , San Vicente de Loja	Precipitación	1
				San Pedro	Precipitación /Deslizamientos,/Aguaje	1
				Recinto San Francisco	Precipitación /Deslizamiento	1
		Colonche	Precipitación	La Aguadita	Precipitación /Deslizamiento / Sequia	1
				Salanguillo	Precipitación /Deslizamiento	1
				Loma Alta, Recinto el suspiro	Precipitación /Deslizamiento	1
				Calcicanto	Precipitación /Deslizamiento/Sequia	1
		Chanduy	Precipitación	Bajada de Chanduy	Precipitación /Deslizamiento	1
				San Rafael	Precipitación	1
				La Ciénega	Precipitación /Sequia/Deslizamiento.	1
				Zapotal	Precipitación	1
				TOTAL	18	

JUAN MURILLO

COORDINADOR SANTA ELENA

SECTORES EN RIESGO EN LA PROVINCIA DE BOLIVAR						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Bolivar	Guranda	Guaranda	Etapa invernal	Guachana	Deslizamientos	1
			Etapa invernal	La Palma	Deslizamientos	1
			Caída de ceniza	Quindigua Alto	Caída de ceniza	1
			Caída de ceniza	Quindigua Bajo	Caída de ceniza	1
			Etapa invernal	Monjas	Deslizamientos	1
			Etapa invernal	Echandia Santa Lucia	Deslizamientos	1
			Caída de ceniza	Corazón	Caída de ceniza	1
		San Luis de Pambil	Etapa invernal	Guagraurco	Deslizamientos	1
		Facundo Vela	Etapa invernal	Monoloma	Deslizamientos	1
	Echeandia	Echeandia	Etapa invernal	La Playita	Desbordamientos	1
			Etapa invernal	Malecón	Desbordamientos	1
			Etapa invernal	Camaron	Desbordamientos	1
			Etapa invernal	Chazo Juan	Deslizamientos	1
			Etapa invernal	Sabanetillas	Desbordamientos	1
	Chillanes	Chillanes	Etapa invernal	Santa Rosa de Cerritos	Deslizamientos	1
			Etapa invernal	Santa Rosa de Agua Clara	Desbordamientos	1
			Etapa invernal	Achin	Deslizamientos	1
		San José del Tambo	Etapa invernal	Las Juntas	Desbordamientos	1
					TOTAL	18

JAVIER GONZALEZ

COORDINADOR BOLIVAR

SECTORES EN RIESGO EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Tungurahua	Pellileo	Cotaló	Erupción Volcánica	Pillate	Erupción Volcánica	1	
				Laurelpamba	Erupción Volcánica	1	
					San Juan	Erupción Volcánica	1
		Huambaló	Erupción Volcánica	Segovia	Erupción Volcánica	1	
				San Francisco de Huayrapata	Erupción Volcánica	1	
				La Merced	Erupción Volcánica	1	
	Quero	La Matriz	Erupción Volcánica	El Santuario	Erupción Volcánica	1	
				Hualcanga San Luis	Erupción Volcánica	1	
				San Pedro de Sabañac	Erupción Volcánica	1	
				Rumipamba	Erupción Volcánica	1	
				Chocaló San Francisco	Erupción Volcánica	1	
				Guangaló	Erupción Volcánica	1	
				Hipolongo 4 Esquinas	Erupción Volcánica	1	
	Baños	Lligua	Deslizamientos	Chontilla	Deslizamientos	1	
				La Moya	Deslizamientos	1	
				Palma	Deslizamientos	1	
		Río Negro	Deslave	Colonia Martínez	Deslave	1	
				Colonia Azuay	Deslave	1	
				San Francisco	Deslave	1	
					TOTAL	18	

BETTY PAREDES

COORDINADORA TUNGURAHUA

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA DE PASTAZA							
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Pastaza	Pastaza	Puyo	Inundación	Barrio Obrero	Inundación	1	
				Mariscal	Inundación	1	
					Nuevos horizontes	Inundación	1
			Simón Bolívar	Inundación	Chico Copatasa	Inundación	1
					Tashapi	Inundación	1
				Peas	Inundación	1	
	Santa Clara	Santa Clara	Inundación	Luz de America	Inundación	1	
				Santuario	Inundación	1	
				San Jorge	Deslizamientos	1	
			San Jorge	Vientos Huracanados	San Jose	Inundación y V. Huracanados	1
				Vientos Huracanados	Ceslao Marin	Vientos huracanados	1
	Mera	Shell	Vientos Huracanados	San Vicente	Vientos huracanados	1	
				Pindo Grando	Vientos huracanados	1	
				Montana	Vientos huracanados	1	
				Santa Rrosa	Vientos huracanados	1	
				Madre Tierra	Desbordamiento de ríos	Paushiyacu	Desbordamiento de ríos
		Desbordamiento de ríos	La Libertad	Desbordamiento de ríos	1		
		Vientos Huracanados	Puerto Santa Ana	vientos huracanados	1		
					TOTAL	18	

ENRIQUE MESA

COORDINADOR PASTAZA

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA DE NAPO						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Napo	Tena	Tena	Inundación	Barrio Tereré	Inundación	1
				Canoayacu	Inundación	1
				Bajo Ongota	Inundación	1
		Chontapunta	Inundación	Chonta Punta	Inundación	1
				Arajuno	Inundación	1
		Ahuano	Inundación	Centro Poblado	Inundación	1
				Pakaichicta	Inundación	1
		Misahualli	Inundación	Centro Poblado	Inundación	1
		Puerto Napo	Inundación	Centro Poblado	Inundación	1
				Yutzupino	Inundación	1
		Talag santa Rosa	Inundación	Centro Poblado	Inundación	1
	Carlos Julio Arosemena	Arosemena Tola	Inundación	El Capricho	Inundación	1
		Arosemena Tola	Inundación	Moretecocha	Inundación	1
	Tena	Misahualli		Pusuno	Inundación	1
		Tena		Muyuna	Inundación	1
		Chonta punta		sanza rosa	Inundación	1
				colonia los rios	Inundación	1
				la delicia	Inundación	1
				TOTAL		18

GALO MIÑO

SECTORES EN RIESGO PROVINCIA DEL GUAYAS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Guayas	Balao	Balao	Inundación	Asunción	Inundación	1
			Inundación	Colon	Inundación	1
			Inundación	San José	Inundación	1
		Balao	Inundación	La Libertad	Inundación	1
			Inundación	San Antonio	Inundación	1
			Inundación	La Delicia	Inundación	1
			Inundación	San Vinicio	Inundación	1
	Daule	Laurel	Inundación	Guarumal del Frente	Inundación	1
			Inundación	Las Playas	Inundación	1
			Inundación	Comejen	Inundación	1
		Daule	Inundación	Porvenir	Inundación	1
		Bella Unión	Inundación	La Isla	Inundación	1
	Salitre	Salitre	Inundación	Carretones	Inundación	1
			Inundación	La Samira	Inundación	1
			Inundación	Crucita	Inundación	1
		Vernaza	Inundación	Bebo	Inundación	1
			Inundación	Las Ramas	Inundación	1
			Inundación	Mastrantal	Inundación	1
	Yaguachi	Yaguachi Nuevo	Inundación	Cascol	Inundación	1
			Inundación	Santa Rosa	Inundación	1
			Inundación	Mar Negro	Inundación	1
		Yaguachi Viejo	Inundación	San Martín de Porras	Inundación	1
			Inundación	María Cleotilde	Inundación	1
			Inundación	Caímto	Inundación	1
TOTAL						24

COORDINADOR GUAYAS

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DEL AZUAY

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Azúay	Cuenca	Llacao	Deslizamientos, asentamientos.	Centro Parroquial Llacao	Derrumbes	1
				La Unión	Hundimientos	1
				San Pedro	Deslizamientos	1
	Nulti		Deslizamientos.	San Miguel de Challuabamba	Deslizamientos	1
				San Vicente	Deslizamientos	1
				Centro Parroquial del Nulti	Deslizamientos	1
				Chictarrumy	Deslizamientos	1
				La Victoria	Deslizamientos	1
	Sinincay		Deslizamiento	La Dolorosa	Deslizamientos	1
				Asentamientos	Deslizamientos	1
	Octavio Cordero		Deslizamiento	El Calvario	Deslizamientos	1
				El Cisne	Deslizamientos	1
				San Luis de Parcoloma	Deslizamientos	1
				Cisne de Chumblin	Minería	1
				Nube de Cruzpamba	Sequia / Minas	1
	San Fernando	Chumblin	Minería	Nova	Sequia	1
				La Merced	Sequia	1
				Pacay	Sequia	1
				Balzapamba	Sequia	1
				Estación invernal y sequía		
TOTAL					18	

ENOÉ PADILLA

COORDINADOR AZUAY

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Santo Domingo	Santo Domingo	Bomboli	INUNDACIONES	Montoneros de Alfaro	Inundación	1
				Libre Ecuador #2	Inundación	1
				Heriberto Maldonado Sector 12 de Octubre	Inundación	1
		Río Toachi	DESPLAZAMIENTOS E INUNDACIONES	Brasilia del Toachi	Deslizamiento - Inundación	1
				Riveras del Toachi	Deslizamiento	1
				Río Toachi	Deslizamiento - Inundación	1
				Playas de América	Deslizamiento - Inundación	1
				El Paraíso	Deslizamiento - Inundación	1
		Zaracay	INUNDACION	B. Zaracay	Inundación	1
				Tiwintza	Inundación	1
		Valle Hermoso	INUNDACION	Cuatro de Febrero,	Inundación	1
				Valle Hermoso,	Inundación	1
				Virgen del Cisne.	Inundación	1
		Alluriquin	DESPLAZAMIENTOS	Las Damas	Deslizamiento	1
				Alluriquin	Deslizamiento	1
				San Miguel del Lelia	deslizamientos	1
				Paraíso	Deslizamiento	1
		Esfuerzo	DESPLAZAMIENTOS	Palmar del Bimbe.	Deslizamiento	1
					TOTAL	18

HUGO HERRERA

COORDINADOR STO.DOMINGO

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE MANABI

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Manabí	Cantón Chone	Canuto	Inundación	Canuto	Inundación	1	
				Rivera Abajo Las Habras	Inundación - Deslizamiento	1	
				Badeal	Inundación	1	
		Convento	Inundación	Convento	Inundación	1	
			Inundación	Tacheve	Inundación	1	
			Inundación	Los Almendros	Inundación	1	
	Rocafuerte	Rocafuerte	Inundación	Los Ríos	Inundación	1	
				El Pueblito	Inundación	1	
					Puerto Loor	Inundación	1
			Charapoto	Inundación	San Bartolo	Inundación	1
					Puerto Cañitas	Inundación	1
	Tosagua	Pedro Giler	Inundación	San Roque	Inundación	1	
				Los Pozos	Inundación	1	
				El Tambo	Inundación	1	
				El Juncal	Inundación	1	
				San Ramon	Inundación	1	
	Bolívar	Quiroga	Inundación	El Verdun	Inundación	1	
				Quiroga	Inundación	1	
						TOTAL	18

YADIRA AVELLAN

COORDINADOR MANABI

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Morona Santiago	Gualaquiza	Bombaiza	INUNDACION	Tambo Viejo	INUNDACION	1
		Mercedes Molina	INUNDACION	ManKusas	DESPLAZAMIENTO	1
		Yaupi	INUNDACION	Barro Negro	FALLA GEOLOGICA	1
		Chiguinda	FALLA GEOLOGICA	Ayantas	INUNDACION	1
		El Ideal	INUNDACION	Shiramentza	INUNDACION	1
		Nueva Tarqui	INUNDACION-DESPLAZAMIENTO	Shaime	INUNDACION	1
	Limón Indanza		inundacion	La dolorosa	FALLA GEOLOGICA	1
				Tukumbaza	FALLA GEOLOGICA	1
				La Orquidea	DESPLAZAMIENTO	1
				Sevilla de Oro	INUNDACIONES	1
				Monterrey	INUNDACION	1
		Palora		inundacion	OTTO Arosemena 1	INUNDACION
					OTTO Arosemena 2	INUNDACION
				Chone	FALLA GEOLOGICA	1
				Puerto Morona	INUNDACION	1
				Huacami	INUNDACION-DESPLAZAMIENTO	1
				Santa Rosa	DESPLAZAMIENTO	1
				EL Pescado	DESPLAZAMIENTO	1
					TOTAL	18

AMALIA LOJE

MORONA SANTIAGO

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Cañar	La Troncal	Pancho Negro	Inundaciones	Puntilla	Inundaciones	1
				San Martín	Inundaciones	1
				la Envidia	Inundaciones	1
		Manuel de J. Calle	Inundaciones	San isidro	Inundaciones	1
				La Cadena	Inundaciones	1
				Playa Seca	Inundaciones	1
	Biblian	San Francisco de Sageo	Deslizamientos y hundimientos de t	Zhalao	Deslizamientos	1
				Quebrada Ninfa	Deslizamientos	1
				Comunidad Panamericana	Hundimientos	1
		Jerusalen	Deslizamientos	Sebadaloma	Deslizamientos	1
				Cachi	Desbordamiento de río y delizamientos	1
				Centro Parroquial Jerusalem	Deslizamientos	1
	Cañar	Ducur	Deslizamientos	Jalupata	Deslizamientos	1
				Surales	Deslizamientos	1
				Centro Parroquial de Ducur	Deslizamientos	1
		Ingapirca	Deslizamientos y hundimientos de t	Complejo Arqueológico	Deslizamientos	1
				Centro Parroquial	Deslizamientos	1
				hugin Grande	Deslizamientos	1
					TOTAL	18

CARLOS NAULA

COORDINADOR CAÑAR

SECTORES EN DE RIESGO DE LA PROVINCIA DEL ORO						
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
EL ORO	BALSAS			Primero de Mayo	Inundación	1
				Central	Inundación	1
				El Cisne	Inundación	1
				El Paraiso	Inundación	1
				El Progreso	Inundación	1
				URDESA	Inundación	1
				Juan Pablo II	Inundación	1
		Bellamaría	Daño vía acceso	Bellamaría	Lluvias intensas	1
	PORTOVELO			28 de Noviembre	Inundación	1
				La Florida	Inundación	1
				Curipamba	Deslizamiento	1
				San José	Deslizamiento - Hundimiento	1
		Morales	Daño vía acceso	Morales	Lluvias intensas	1
	ZARUMA			Av. El Oro	Deslizamiento	1
				Colina La Libertad	Deslizamiento	1
				24 de Mayo	Deslizamiento	1
				Don Bosco	Deslizamiento	1
				Cerro El Calvario	Deslizamiento	1
					TOTAL	18

KARLA LITUMA
COORDINADOR EL ORO

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE LOJA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Loja	Paltas	Orianga	Estación invernal	Naranjito	Estación Invernal	1	
				la Libertad	Estación Invernal	1	
				El Limón	Estación Invernal	1	
		Guachanama	Estación invernal	El Coposo	Estación Invernal	1	
				La Hamaca	Estación Invernal	1	
				Bramaderos	Estación Invernal	1	
	Calvas	Lucero	Estacion Invernal	Centro Cívico	Estación Invernal	1	
				El Sauco	Estación Invernal	1	
				Santa Ana	Estación Invernal	1	
			Colaisaca	Estación invernal	Moras	Estación Invernal	1
					Atillo	Estación Invernal	1
				El Batán	Estación Invernal	1	
	Celica	Pozul	Estación invernal	Roncador	Estación Invernal	1	
				Potrerillos	Estación Invernal	1	
				San Vicente	Estación Invernal	1	
			Sabanilla	Estación invernal	Quillusara	Estación Invernal	1
					Ceibomocho	Estación Invernal	1
					Cabuyo	Estación Invernal	1
					TOTAL	18	

MARIA ARCINIEGA
COORDINADOR LOJA

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE EL CARCHI

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Carchi	Mira	Concepción	Deslaves	Concepción	Deslaves	1	
				Santa Ana	Deslaves	1	
					Estación Carchi	Deslaves	1
		Jijón y Camaño	Deslaves	Río Verde	Deslave	1	
	Río Blanco			Deslaves	1		
				Tablas	Inundación	1	
	Tulcán	Chical	Deslaves	La Esperanza	Deslave - Desplazamiento	1	
				El Chical	Desplazamiento	1	
					Puerramal	Deslave - Desplazamiento	1
			Tufiño	Inundación	Río Grande	Desbordamiento	1
					Tufiño	Desplazamiento	1
	Espejo	San Isidro	Inundación	Aguas Hediondas	Contaminación	1	
				Santa Rosa	Inundación	1	
					La Calera	Helada	1
					Puchues	Helada	1
			La Libertad	Inundación	San Francisco	Inundación	1
					San Miguel de Chabayán	Inundación	1
					San Vicente Alto	Inundación	1
						TOTAL	18

LUIS NOGUERA

COORDINADOR CARCHI

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO				
Imbabura	Ibarra	Ambuqui	Creciente de Quebrada	Ambuqui	Creciente de Quebrada	1				
				La Merced	Creciente de Quebrada	1				
				San Clemente	Creciente de Quebrada	1				
	La Carolina	Deslaves	Collapi	Deslaves	Collapi	Deslaves	1			
					Gualupe	Deslaves	1			
					San Pedro	Deslaves	1			
					Pimampiro	Chuga	Deslaves	El Cebadal	Deslaves	1
								El sitio	Deslaves	1
								Palmar Chico	Deslaves	1
	Pimampiro	Deslaves	Pueblo Nuevo	Deslaves	Pueblo Nuevo	Deslaves	1			
					Yuquin Alto	Deslaves	1			
					Yuquin Bajo	Deslaves	1			
					Urcuqui	Urcuqui	Sismos	Azaya	Deslaves y erupción	1
								Tapiapamba	Sismos / falla geológica	1
	Coñaqui	Deslaves	1							
	Otavalo	Quichinche	Deslaves	Deslaves	San Miguel de Moraspungo	Deslaves	1			
					Mora Chupa	Deslaves	1			
					Padre Chupa	Deslaves	1			
					TOTAL					18

RAMIRO ZABALA

IMBABURA

CANTONES, PARROQUIAS Y COMUNIDADES DE RIESGO EN GALAPAGOS

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
Galapagos	San Cristobal	El Progreso	Sequias	La Soledad	Sequias	1
				Tres Palos	Sequias	1
				Socabon	Sequias	1
				Cerro Verde	Sequias	1
		Floreana	Sequias	santa Maria	Sequias	1
	Isabela	Tomas de Berlanga	Sequias	los Tintos	Sequias	1
				La Esperanza	Sequias	1
	Santa Cruz	Bella Vista	Sequias		Sequias	1
		Santa Rosa	Sequias		Sequias	1
					TOTAL	9

CARLOS MONCAYO
COORDINADOR GALAPAGOS

SECTORES EN RIESGO EN LA PROVINCIA DE ORELLANA							
PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Orellana	Fco. De Orellana	Taracoa	Inundación	Taracoa	Inundaciones, derrame de petróleo	1	
		Fco. De Orellana	Inundación	Unión y Progreso	Inundación	1	
				Voluntad de Dios	Inundación	1	
		García Moreno	Inundación	García Moreno	Inundaciones, derrame de petróleo	1	
				Caspisapa	Inundación	1	
				La Conde	Inundaciones, derrame de petróleo	1	
		Loreto	Avila Huiruno	Inundación	Manga Cocha	Inundación	1
					Bueno	Vientos huracanados e inundación	1
				15 de noviembre	Inundación	1	
			San José de Dahuano	Inundación	Carashino	Vientos huracanados e inundación	1
			Puerto Murialdo	Inundación	Runa Llacta	Inundación	1
					Fano	Inundación	1
		La Joya de los Sachas	La Joya de los Sachas	Derrame de petróleo, explosión del oleoducto	La Joya de los Sachas	Explosión del Oleoducto	1
			San Sebastian del Coca	Vientos Huracanados	Huataracu	Inundación / derrame de petróleo	1
					Kichwa Toyuca	Inundación / derrame de petróleo	1
					Sardinas	Inundación	1
					San Pablo	Inundación	1
					TOTAL	18	

CARLOS BENALCAZAR

SECTORES EN RIESGO EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Zamora Chinchipe	Yantzaza	Los Encuentros		Nungui	inundación	1	
				El Pincho	deslizamientos	1	
				El Pindal	Inundaciones	1	
		Chicaña	Deslizamiento / inundaciones	San Vicente	inundaciones / deslizamientos	1	
	La Yona			inundaciones / deslizamientos	1		
				Chuchumbletza	inundaciones / deslizamientos	1	
	Centinela del Cóndo	Panquinza	Inundaciones	San Miguel de la Hueca	inundaciones	1	
				La Cruzita	inundaciones	1	
				Cuje	inundaciones	1	
				El Dorado	El Triunfo	inundaciones	1
					Santa Lucía	inundaciones	1
					El Dorado	inundaciones / deslizamientos	1
	Zamora	Sabanilla		El Tambo	deslizamientos	1	
				El Retorno	deslizamientos	1	
				La Cascada	deslizamientos	1	
				Timbara	deslizamientos	1	
				Tunanza Alto	deslizamientos	1	
				San Carlos	Nambija	Deslizamientos	1
							1
TOTAL					19		

DIEGO VEJARANO

COORDINADOR Z. CHIMCHIPE

SECTORES EN RIESGO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO
PICHINCHA	RUMIÑAHUI	SANGOLQUI	Erupción Volcánica	LUZ DE AMERICA	Erupción Volcánica	1
		VALLE DE LOS CHILLOS	Erupción Volcánica	LA COLINA	Erupción Volcánica	1
		VALLE DE LOS CHILLOS	Erupción Volcánica	SAN FERNANDO	Erupción Volcánica	1
	QUITO	VALLE DE LOS CHILLOS	Erupción Volcánica	COPERATIVA V. DINACOOOP	Erupción Volcánica	1
			Erupción Volcánica	BARRIO ROJAS	Erupción Volcánica	1
			Erupción Volcánica	BARRIO CARMEN ALMEIDA	Erupción Volcánica	1
			Erupción Volcánica	BARRIO AROMITO	Erupción Volcánica	1
		TUMBACO	Erupción Volcánica	LUMBISI	Erupción Volcánica	1
	RUMIÑAHUI	RUMIPAMBA	Erupción Volcánica	EL VALLECITO	Erupción Volcánica	1
			Erupción Volcánica	BARRIO CENTRAL	Erupción Volcánica	1
			Erupción Volcánica	LA MOCA	Erupción Volcánica	1
	MEJIA	UYUMBICHO	INUNDACION, FLUJOS DE LODO	ANGAMARCA/BELLAVISTA	INUNDACION, FLUJOS DE LODO	1
			INUNDACION, FLUJOS DE LODO	EL TEJAR/SANTA ANA	INUNDACION, FLUJOS DE LODO	1
		MANUEL CORNEJO ASTORJA (TANDAPI)	INUNDACION, REMOCION EN MASA	BARRIO CENTRAL	INUNDACION, REMOCION EN MASA	1
			INUNDACION, REMOCION EN MASA	PARAISO	INUNDACION, REMOCION EN MASA	1
	CAYAMBE	CANGAHUA	REMOCION EN MASA	CHUMILLOS	REMOCION EN MASA	1
			REMOCION EN MASA	ISACATA	REMOCION EN MASA	1
			REMOCION EN MASA	PACCHA	REMOCION EN MASA	1
		OTON	REMOCION EN MASA	PAMBAMARQUITO	REMOCION EN MASA	1
			REMOCION EN MASA	ISOLOMA	REMOCION EN MASA	1
			REMOCION EN MASA	OTONCITO	REMOCION EN MASA	1
					TOTAL	21

ANGEL OLALLA

COORDINADOR PICHINCHA

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	EVENTO	COMUNIDAD	EVENTO	NUMERO	
Cotopaxi	Latacunga	Parroquia Mulalo	Erupción Volcánica	El Caspi	Erupción Volcánica	1	
				San Ramón	Erupción Volcánica	1	
				San Agustín del Callo	Erupción Volcánica	1	
		Parroquia José Guango Bajo	Erupción Volcánica	Agua Clara	Erupción Volcánica	1	
				Quisínche	Erupción Volcánica	1	
		Parroquia Alaquez	Erupción Volcánica	La Laigua de Vargas	Erupción Volcánica	1	
				Laigua de Maldonado	Erupción Volcánica	1	
				Tandalivi	Erupción Volcánica	1	
		Latacunga Centro	Erupción Volcánica	Vertientes del Cotopaxi	Erupción Volcánica	1	
				Barrió Rumipamba	Erupción Volcánica	1	
				Barrió la Inmaculada	Erupción Volcánica	1	
				Jaime Hurtado	Erupción Volcánica	1	
				Ciudadela el Carmen	Erupción Volcánica	1	
		Salcedo	Salcedo Centro	Erupción Volcánica	Ciudadela Rumipamba de las Rosas	Erupción Volcánica	1
					Tebaida	Erupción Volcánica	1
					Nuestro pueblo	Erupción Volcánica	1
					Sector Quebrada compadre Huayco	Erupción Volcánica	1
					Ciudadela Sindicato de Choferes	Erupción Volcánica	1
				TOTAL	18		

LORENA PARRA
COORDINADOR COTOPAXI

Elaborado por Ing. Carlos Proaño
Administración en Desastres y Gestión del Riesgo

LISTADO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

Para la realización de esta tesis se entrevistaron actores de la zona de influencia del volcán Tungurahua. La información secundaria fue principalmente obtenida del ejercicio de Gobierno de la Defensa Civil y la Secretaría Técnica de Gestión de Riesgos en el período de análisis de esta tesis.

A continuación se presenta el listado de las personas entrevistadas para la realización del presente documento.

- Hugo Yépez, Director de Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional
- Fernando Naranjo, Prefecto del Tungurahua
- Juan Francisco Mora, Gobernador de Tungurahua
- Bayardo Constante, Alcalde de Cevallos
- Alba Pallo, moradora del reasentamiento de la Paz
- María Cortez, moradora de Cotaló, ex presidenta de la Junta Parroquial

Adicionalmente se realizaron dos reuniones: una con los comuneros de Juive Grande y la otra con moradores de Baños de Agua Santa. Se adjunta el listado de asistentes.